



DIVISIÓN TAQUIGRAFÍA
Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
Salta, 27 de Julio de 2016

16ª REUNIÓN

T/1js.-
15º SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA DEL SEÑOR.- VILLADA, RICARDO GUILLERMO
SECRETARÍA LEGISLATIVA.- DIEZ VILLA, JAVIER
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.- HERRERA, ANTONIO

CONCEJALES PRESENTES.- ARROYO, ROMINA INÉS - BATTAGLIA LEIVA, JESÚS DAVID - CÁNÉPA, MATÍAS - CORNEJO, VIRGINIA - DI BEZ, ÁNGELA - FIGUEROA, NOELIA LIHUE - FOFFANI, CRISTINA INÉS - FONSECA LARDIES, FRIDA FONSECA - GALINDEZ MACRI, GASTÓN GUILLERMO - HAUCHANA, MIRTA LILIANA - HOSEL, LUIS ALBERTO - MORENO, MARIO ENRIQUE - ORTIZ, ÁNGEL HORACIO - SALIM, ALBERTO - SERRALTA, GUSTAVO ADOLFO - SURIANI, ANDRES RAFAEL - VILLAMAYOR, MARÍA DEL SOCORRO -

CONCEJALES AUSENTES s/aviso.- CASTILLO, RAMÓN - GONZÁLEZ, JOSÉ IGNACIO.-

CONCEJALES AUSENTES c/aviso.- BRITOS, JOSÉ EDUARDO

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los veintisiete días del mes de Julio del año dos mil dieciséis, siendo horas 17:35', dice el:

SR. PRESIDENTE (Villada).- Con la presencia de doce señores concejales, siendo horas 17:35' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **15º SESIÓN ORDINARIA** del año 2016.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Invito a los concejales **ÁNGEL HORACIO ORTIZ y MATÍAS ANTONIO CÁNÉPA**, a izar la bandera de la Nación y de la Provincia de Salta respectivamente en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y público presente, los concejales **ÁNGEL HORACIO ORTIZ y MATÍAS ANTONIO CÁNÉPA** izan las Banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta respectivamente, en los mástiles del recinto.-

-Aplausos-

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Salím.

SR. SALIM.- Gracias, señor Presidente. Quisiera solicitar la alteración del Orden del Día, para tratar el expediente N° 2643 presentado sobre Tablas para un Homenaje.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Eso era acuerdo de la Comisión de Labor ¿no es cierto?

SR. SALIM.- Así es.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración la moción de alteración de Orden de la Día, solicitada por el concejal Salím. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten a mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.



* * *

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa de dará lectura al Proyecto.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref.: EXPTE. Cº Nº 135 - 2643/16.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR Ciudadano Destacado de la ciudad de Salta al cantor, actor y bailarín Oscar Lajad, referente salteño de la cultura, el arte y la danza, como reconocimiento por su distinguida trayectoria en el ámbito artístico.

ARTÍCULO 2º.- HACER ENTREGA de una plaqueta recordatoria y copia de la presente resolución al señor Oscar Jalad.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firma el concejal: Alberto Salím

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

-Ingresa la concejal Cornejo-

* * *

HOMENAJES y MANIFESTACIONES

-Ingresa al recinto el Locutor, Sergio Sumbay, acompañado de familiares y amigos-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Ceremonial se dará lectura a las Resoluciones de Cuerpo.

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- Con la presencia del señor Presidente del Concejo Deliberante, Ingeniero Ricardo Villada; los señores homenajeados: señor **Sergio Sumbay**, señores Rodolfo y Teresita Soria, acompañados de familiares y amigos.

Señores concejales Secretarios, Prosecretarios, funcionarios de este Concejo, señores periodistas, autoridades civiles, invitados especiales, señoras y señores. Daremos cumplimiento a las resoluciones que llevan el número 352 y 356 de este Cuerpo Deliberativo que reza lo siguiente.

-Ingresa la concejal Hauchana-

RESOLUCIÓN Nº 356 C.D.-

VISTO

La trayectoria del locutor y conductor del señor Sergio Juan Sumbay, nacido el 14 de junio de 1.967; y

CONSIDERANDO

Que, el 3 de julio es el día Nacional del Locutor. La tradición existe desde 1.950 y conmemora el nacimiento de la entidad gremial que nuclea a los profesionales de la radiodifusión, la Sociedad Argentina de Locutores;

Que, el señor Sergio Juan Sumbay dio sus primeros pasos en LRA4 Radio Nacional Salta para ingresar en LV9 Radio Salta, un 1º de octubre de 1.989;

Que, se destacó en la programación de Génesis la primera FM salteña donde marco al aire la cálida impronta de su voz;

Que, durante muchos años fue junto a Delia Aguilar y Leo Tejerina conductor de las noches Solidarias de Radio Salta que se transmitía en vivo desde las instalaciones del Teatro del Huerto;

Que, es locutor de las transmisiones y festivales más importantes de nuestra provincia, unas de las voces características de las transmisiones del milagro salteño;

Que, es conductor de la "Tarde con amigos" exitoso programa radial que se emite diariamente por AM 840 Radio Salta escuchado en todo el territorio de nuestra provincia;

Que, Sergio Juan Sumbay ha sabido transmitir a lo largo de su vasta trayectoria palabras que comunican con humildad, alegría siendo considerado un ejemplo a seguir hallando reconocimiento, no solo como un excelente profesional sino también como un maravilloso ser humano que se volcó a esta profesión con dedicación, respeto y cariño, su voz gentil y amable lo refleja;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR "RECONOCIMIENTO AL MÉRITO" como locutor destacado por su trayectoria y labor al señor Sergio Juan Sumbay.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y plaqueta recordatoria.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Dr. RICARDO JAVIER DIEZ VILLA

Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

Dra. FRIDA FONSECA LARDIÉS

Vicepresidenta 1ª En Ejercicio de la Presidencia
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

T/2lb.-

RESOLUCIÓN Nº 352 C.D.-

VISTO

La trayectoria profesional en la radiofonía salteña de Rodolfo Soria, "El Zupay" y de Teresita Franco; y

CONSIDERANDO

Que, en el año 1985 Rodolfo Soria puso en el aire su programa "Cantares de la Tierra de Uno" donde los cantores, poetas, músico y artistas de nuestro medio encontraron un espacio para difundir su actividad;

Que, recibió el premio "Unidad Nacional", otorgado por el Comité Federal de Radiodifusión, Comfer, al mejor programa del país;



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

Versión Taquigráfica

27 de Julio 2016

16ª Reunión
15ª Sesión Ordinaria

Que, Teresita Franco, también en el año '85, lanzó su programa "Mi amiga Teresa", enfocado específicamente en los niños, quienes tuvieron la oportunidad de participar cantando o ejecutando algún instrumento, dando lugar al surgimiento de una Embajada Cultural con la que recorrió los distintos barrios de nuestra ciudad;

Que, Teresita fue distinguida con el premio San Gabriel, galardón que entrega la Comisión Episcopal Argentina para los medios de comunicación social;

Que, Rodolfo y Teresita fueron convocados por FM Güemes, de la ciudad de General Güemes, para dirigir esa emisora, surgiendo ahí el exitoso binomio de la radiofonía con su programa "La Mañana de Rodolfo y Teresita";

Que, ya instalados en la ciudad de Salta en el año 1995 concretaron el anhelado sueño de su propio lugar en el dial, radio a la que llamaron FM Santa Teresita;

Que, desde este espacio realizaron innumerables campañas solidarias en escuelas, hogares de niños y ancianos, apoyaron también cada una de las obras del Padre Ernesto Martearena;

Que, en el año 2015 en la localidad de San Carlos instalaron la radio Juan Calchaquí y sus voces conformaron un clásico de las mañanas en conjunto con la FM Santa Teresita acompañando desde hace 25 años a los salteños;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR "RECONOCIMIENTO AL MÉRITO" a Rodolfo Soria y Teresita Franco por su trayectoria en la radiofonía salteña difundiendo nuestra cultura, tradiciones y apoyando campañas solidarias de la comunidad.

ARTICULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y plaqueta recordatoria.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Dr. RICARDO JAVIER DIEZ VILLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

Dra. FRIDA FONSECA LARDIÉS
Vicepresidenta 1ª En Ejercicio de la Presidencia
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

Invitamos al señor Presidente del Concejo Deliberante, el Ingeniero Ricardo Villada, al autor de este proyecto, el concejal Mario Enrique Moreno Ovalle; hacer entrega de copia y plaquetas recordatorias en reconocimiento al mérito como locutores destacados por su trayectoria.

-El Presidente del Concejo Deliberante, Ricardo Villada, hace entrega de plaqueta recordatoria y copia de la resolución a los homenajeados-

-Aplausos-

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- Primeramente escucharemos las palabras del señor Sergio Juan Sumbay, locutor de AM840 Radio Salta.

SR. SUMBAY (Locutor de AM840-Radio Salta).- Gracias, muy amables. Estoy muy emocionado y agradecido a los autores de esta iniciativa, a todos los presentes, a todo el Cuerpo de concejales. Realmente es un reconocimiento que no esperaba, pero que a esta altura de la vida viene a engrandecer el corazón.

Los que hacemos locución tratamos de llevar siempre un mensaje de compañía a la gente que escucha la radio. Es lo que pretendemos en cada día de trabajo cuando nos levantamos, hacer lo que nos gusta.

De corazón muchas gracias, en nombre de todos mis colegas; y por ahí de los que no recibieron un reconocimiento, pero que algún día lo lograrán. Gracias a estas actitudes, a estos primeros pasos que ustedes dan, nos pone muy contentos.

De corazón muchas gracias, muy agradecidos.

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- A continuación, escuchamos las palabras de Rodolfo y Teresita Soria.

SRA. FRANCO (Locutora - FM Santa Teresita).- Muchísimas gracias, voy a hablar en nombre de mi esposo y mío, porque él está un poquito disfónico por la emoción y todos los que nos acompañan.

Quiero agradecerle profundamente a todo el Cuerpo de concejales, muy especialmente al concejal David Leiva. Lo conozco desde chiquitito, tenía 4 años cuando iba a cantar a un programa infantil que tenía en Radio Salta. Es una emoción tremenda ver cómo ha crecido como artista y como persona. Es una excelente persona el concejal David Leiva.

Gracias, mil gracias a todos. Emocionada por supuesto ¿Porque a quién no le gusta recibir reconocimiento? Gracias en nombre de todos.

-Aplausos-

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- A continuación las palabras del concejal Mario Moreno.

SR. MORENO.- Me toca lo peor. Después de hablar tremendos locutores, hablar yo, me parece que no queda bien ¿no?

La verdad que a 'Pollo' felicitarlo por la tarea que hace, no solo aquí en Salta, sino en el interior. Él lleva las comunicaciones a donde no hay señal; el hijo le dice a la mamá: 'Mamá aprobé' a través del 'Pollo'. Esas cosas son valorables para todos.

Felicidades, y a ustedes también muchas felicidades.

-Aplausos-

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- A continuación, escuchamos al concejal David Leiva.

SR. LEIVA.- Para mí es un placer poder hoy, después de tanto tiempo de conocerlos a Teresa, Rodolfo; y el 'Pollo' es parte de este homenaje.



Versión Taquigráfica

27 de Julio 2016

Como decía Teresa, yo tenía 5 años cuando iba a Radio Salta, a aquel programa que se llamaba ‘Mi amiga Teresa’. Desde allí conozco su trayectoria y el apoyo que les brindan a todos los artistas de Salta, a todos y cada uno por igual. Hoy en Radio Santa Teresita -que es la radio que ellos dirigen- sumado a este dúo, toda la familia.

Está Fito, Mónica, y Rolando no vino -es el gran ausente- y es internacional, aparte es presentador del Chaqueño Palavecino y parece que el Chaqueño no lo deja. Es...

T/3Ks.-

...Es toda una familia que le brinda de verdad el apoyo necesario de todos los artistas de Salta. Así que yo agradecerles no tan solo en mi nombre como un artista de Salta, sino también de parte de todos los artistas que recibimos ese apoyo en cuanto a la difusión, en cuanto a que nuestra música llegue a cada uno de los hogares de Salta.

Así que a todos ustedes y a todas las familias muchísimas gracias. Es un placer tenerlos aquí y agasajarlos de esta manera.

-Aplausos en las bancas y en la barra-

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- Seguidamente escuchamos las palabras de quien preside este Concejo Deliberante, el ingeniero Ricardo Villada.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Realmente sumarme a las expresiones vertidas por David y por Mario. De todas las actividades que realizamos como Legisladores de la Ciudad, diría que ésta nos gratifica mucho. Porque testimoniar en ustedes, no solamente es testimoniar a muchos colegas de ustedes que desarrollan esta actividad, sino fundamentalmente es recatar ante la gente la esencia de nuestra Salta, la esencia de nuestra gente.

Testimoniar y poder contarle a quienes nos escuchan a través de la radio, en definitiva es decirles que estamos orgullosos de Salta, de nuestra gente y obviamente este Concejo los testimonia a ustedes y pretende que muchos los copien. Que ustedes sean verdaderamente ejemplo de muchos jóvenes que hoy inician la actividad y que seguramente quieren seguir la larga y fructífera trayectoria que ustedes han tenido.

Desde ya muchas gracias, un gusto muy grande y Dios quiera que se multipliquen estos testimonios, porque es el signo de una Salta mejor. Muchas gracias.

-Aplausos-

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- Así de esta manera, damos por finalizado este homenaje.

-Se retiran los homenajeados, lo acompañan algunos concejales, familiares y amigos-

.....

-Ingresa al recinto el Actor y bailarín Oscar Lajad, acompañado de familiares y amigos-

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- En la continuidad de los Homenajes, daremos lectura a la Resolución que lleva el N°388 contando ya con la presencia del **Cantor, actor y bailarín Oscar Lajad** acompañados por familiares y amigos.

RESOLUCIÓN N° 388 C.D.-

VISTO

La presentación efectuada por la señorita Julieta Alincaastro, solicitando el reconocimiento por la amplia labor desarrollada en el ámbito de la cultura y el arte por el cantor, actor y bailarín Oscar Lajad; y

CONSIDERANDO

Que, solicita al Concejo Deliberante declarar ciudadano destacado de la ciudad de Salta, al cantor, actor y bailarín salteño Oscar Lajad;

Que, su carrera se inicia a temprana edad en la provincia de Salta, formando el grupo musical infantil Arco Iris, con el cual realizó presentaciones en diferentes departamentos de la provincia;

Que, su reconocida trayectoria lo lleva a formar parte de algunos de los principales programas de la televisión argentina tales como Showmatch, a donde fue invitado para participar de “El Musical de tus Sueños” y en la apertura del ciclo 2016 con la obra Tango Corrupto; en Susana Giménez como asistente coreográfico; como coach en el programa Yo Quiero Ser la Protagonista de Hairspray; entre otros;

Que, fue galardonado con dos premios ACE 2015 por revelación masculina e idea de la obra Tango Corrupto;

Que, por su actuación en la misma obra, recibió el premio Hugo 2015 como mejor actor de Music Hall;

Que, habiendo recibido grandes galardones en el ámbito artístico a nivel nacional, es menester un reconocimiento en su ciudad natal;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DECLARAR Ciudadano Destacado de la ciudad de Salta al cantor, actor y bailarín Oscar Lajad, referente salteño de la cultura, el arte y la danza, como reconocimiento por su distinguida trayectoria en el ámbito artístico.

ARTICULO 2º.- HACER ENTREGA de una plaqueta recordatoria y copia de la presente resolución al señor Oscar Lajad.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal

Dr. RICARDO JAVIER DIEZ VILLA

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

Ing. RICARDO GUILLERMO VILLADA

Presidente

Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- A continuación invitamos al señor Presidente del Concejo, al concejal Salím autor de este proyecto, hacer entrega de la copia de la plaqueta recordatoria y de la resolución al actor, bailarín y cantor Oscar Lajad.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

Versión Taquigráfica

27 de Julio 2016

16ª Reunión
15ª Sesión Ordinaria

-El Presidente del Concejo Deliberante, Ricardo Villada, hace entrega de la plaqueta recordatoria y la copia de la Resolución- (Aplausos)

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- Antes de escuchar las palabras tanto de quien ha hecho la presentación de este proyecto el concejal Salím, como del homenajeado, él ha traído un video de dos minutos para compartir con ustedes. El que vamos a proyectar en este momento.

-Exposición de Video referente al cantor, actor y bailarín Oscar Lajad.

-Aplausos-
T/4mn.-

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- Primeramente escuchamos las palabras del homenajeado, señor Oscar Lajad.

SR. OSCAR LAJAD (Actor y Bailarín).- Muchísimas gracias. La verdad que mi lengua se traba un poco por la emoción, una emoción impresionante el recibir este reconocimiento aquí en mi provincia; es fuerte. Gracias concejales, gracias a todos, a los que están aquí presentes y amigos que vinieron.

Ojalá le podamos seguir haciendo honor a este reconocimiento en lo que resta de carrera. Muchísimas gracias, más que eso no tengo que decir.

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- Seguidamente las palabras de quien es el autor de este proyecto.

-El señor Oscar Lajad , hace entrega de un cuadro al Presidente del Concejo Deliberante (Aplausos)-

SR. SALIM.- Quería felicitarlo a Oscar, un ejemplo de muchos jóvenes que no pueden tener la oportunidad en la provincia y buscaron un largo camino hacia Buenos Aires y triunfaron. Creo que tenemos que esperar es que traigas “Tangos Corruptos” a Salta, y podamos compartir con este gran actor, bailarín. La verdad que esos pequeños minutos nos ha mostrado una larga trayectoria. Muchas gracias por ese trabajo.

-Aplausos-

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- Aplaudiendo la presencia de este homenajeado, agradeciendo a los familiares y amigos que acompañaron, damos por finalizado este homenaje.

-Se retira el homenajeado, acompañado de sus familiares y amigos.

.....

-Ingresan al recinto los integrantes del grupo folclórico Los Nocheros, acompañados por sus familiares (Aplausos)-

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- Con la presencia de los señores integrantes del grupo Los Nocheros, daremos lectura a la Resolución que lleva el N° 350 de este Concejo Deliberante, que reza lo siguiente:

T/5mm.-

RESOLUCIÓN N° 350 C.D.-

VISTO

Los treinta años de trayectoria del grupo musical salteño “Los Nocheros”; y

CONSIDERANDO

Que, Los Nocheros surgieron en 1.986, siendo sus primeras incursiones artísticas como dúo conformado por Mario Teruel y Rubén Ehizaguirre. Más tarde se une Kike Teruel y Quique Aguilera, quién abandonaría el grupo y es en agosto de 1.993 cuando se une Jorge Rojas; quién se aleja en 2.009, dando lugar a Álvaro Teruel y quedando así constituida la actual formación;

Que, dentro del folclore supieron forjar una personalidad y estilo musical propios que han cautivado a un público variado en género y edades, cantándole al amor en todas sus formas, a la vida y a las raíces, creando una auténtica revolución musical que permitió el acercamiento de los jóvenes a nuestra cultura popular;

Que, irrumpieron en 1.994 en el Festival de Cosquín, donde fueron “Consagración” y ese galardón sirvió para certificar el comienzo de un éxito imparable. Obtuvieron, entre otros premios, Gardel como Mejor Grupo de Folclore y Mejor Álbum del año 1.999; y como mejor Grupo de Folclore en el año 2.001; entre tantos;

Que, los álbumes han sido galardonados con 24 certificaciones de Platino, otros tanto de Oro y 2 discos de Diamante por los CDs “Signos” y “Señal de amor” al vender más de 500.000 copias el primero y 250.000 el segundo;

Que, en su prolífica carrera han interpretado canciones que se han vuelto clásicas del cancionero argentino y latinoamericano, como “En Suspenso”, “Entre la Tierra y el Cielo” “Rojá Boca”, “Señal de Amor”, “Vuela una Lágrima”, “Las Moras”, “Yo soy tu río”, “Mucho más que piel”, “Noche amiga mía”, “Canto Nochero”, “Mamá, Mamá”, “Fue” entre otras que se arraigaron en lo más profundo del corazón de las personas;

Que, en la actualidad, el grupo se dispone a realizar una gira en todo el país celebrando los treinta años de compromiso y éxitos con la música y su público;

Que, han triunfado en múltiples escenarios del país y del mundo, consagrándose en grandes festivales nacionales y latinoamericanos, compartiendo escenarios con artistas destacados como Juan Gabriel, Mercedes Sosa, el Chaqueño Palavecino, Alejandro Lerner, Soledad Pastorutti, Los Tekis, Myriam Hernández y otros, siendo notables embajadores de nuestra Salta;

Que, Los Nocheros se han convertido en uno de los baluartes de la cultura popular, siendo los artistas más queridos y reconocidos en la historia de la música folclórica, lo que es un orgullo para nuestra tierra y para todos los salteños;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR “RECONOCIMIENTO AL MÉRITO” al grupo “Los Nocheros” por sus 30 años de trayectoria, compromiso y éxitos en la difusión cultural y por haber sido bisagra en el folclore argentino, acercando a las nuevas generaciones a nuestra música popular.

ARTÍCULO 2°.- HACER entrega de copia de la presente resolución y plaqueta recordatoria al grupo “Los Nocheros”.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Dr. RICARDO JAVIER DIEZ VILLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

Dr. FRIDA FONSECA LARDIÉS
Vicepresidenta 1ª En Ejercicio de la Presidencia
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta



-El señor Presidente del Concejo Deliberante, La Vicepresidente Primera, el Vicepresidente Segundo y el concejal Leiva, hacen entrega de la Resolución y Plaqueta correspondiente al grupo Los Nocheros-

-Aplausos-

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- Primeramente, antes de escuchar unas palabras de los homenajeados y por supuesto del autor del proyecto, como así también de los miembros de la Presidencia, nos vamos a tomar unos minutos para compartir un video que nos han traído para proyectar en este momento.

-Se expone Video referente a la trayectoria musical de Los Nocheros- (Aplausos)-

T/6cp.-

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- A continuación, escuchamos las palabras de quien es el autor de este proyecto, el concejal David Leiva.

SR. LEIVA.- Simplemente, hoy es un día en que creo que les hacemos un mimo. A veces los mimos que más esperamos son los de la casa y muchas veces no lo recibimos.

A veces es tan habitual decir, "somos de Salta". "Los Nocheros son de Salta". Los vemos en cada calle y cada lugar. Somos amigos, somos familia, parientes. Y a veces eso que es tan cotidiano nos hace perder la importancia, el valor que tienen como artistas, lo que han conseguido y lo mucho que representan.

Nos representan en el mundo con su música; y decir soy salteño en cualquier lado del mundo es decir, soy Nochero; soy zamba, soy folclore. Y creo que en estos treinta años nos han sabido representar y han llevado nuestra música a cada rincón de nuestro país, de nuestra Sudamérica y muchos lugares del mundo.

Así que hoy simplemente quiero que este Concejo Deliberante, en mi persona y en la de cada uno de los concejales, decimos gracias por ser nuestros representantes y ser simplemente 'embajadores' de nuestra música.

-Aplausos-

SR. MARIO TERUEL (Integrante de Los Nocheros).- Muchas gracias. Vos sabes que cuando comenzamos a armar esto de festejar el cumpleaños, a grabar el disco. Era como encarar un nuevo proyecto como todos los años cuando pensábamos en el lanzamiento del disco y todo eso.

Pero cuando el disco salió, y nosotros salimos a la calle y comenzaron a pasar todas estas cosas, de verdad que no estábamos preparados. Por empezar que no nos queremos hacer los grandes; nos queremos hacer los pendejos.

Entonces como que de golpe comenzaron a caer tantas fichas y cosas hermosas que pasaron. De las cuales muchos de los que están aquí tienen que ver en estos treinta años. Simplemente, porque nos cruzamos en cualquiera de las esquinas y de una manera o de otra siempre han estado enterados del proyecto, cual fuera, de Los Nocheros.

Así que en esta tarde de verdad que nos hacen sentir muy bien. Es increíble comenzar a cantar como jugando, y después poder ver con el diario del lunes -si se quiere- todo esto que ha pasado. Y obviamente, van a seguir escuchándonos por mucho tiempo. Muchas gracias.-

-Fuertes aplausos en todo el recinto-
T/7sq.-

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- A continuación, escuchamos las palabras de quien preside el Concejo Deliberante el Ingeniero Ricardo Villada.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias. Kike, me tenés que escuchar ahora (*Risas*). Les aclaro que es Gustavo el que canta... (*Risas*)

Yo lo que quería transmitir, me parece un valor muy importante, que creo que quienes hemos tenido la oportunidad de compartir con el amigo, hemos sido y somos vecinos. Creo que hay algo muy importante que le da una humanidad muy grande a cada uno de Los Nocheros.

Ellos han tenido la oportunidad de triunfar en los escenarios, no solamente de Argentina sino también del mundo. Pero siempre eligen Salta, siempre vuelven y nos cruzamos en una calle, en un partido de fútbol. Nos cruzamos, de una manera cotidiana justamente en el compartir esa elección.

Podrían vivir en el lugar que quieran y hasta quizás les sería más fácil vivir allá, donde en definitiva, como por ahí se dice: "Atiende Dios", es más fácil con las producciones, es más fácil todo; pero ustedes eligen Salta.

Entonces, ¿cómo un Concejo Deliberante que representa a cada uno de los salteños, no va a testimoniar de esta manera tan sencilla diciéndoles "gracias"? Gracias por elegir esta tierra.



Versión Taquigráfica

27 de Julio 2016

Un abrazo grande en mi nombre, y estoy seguro, de todos los salteños que van a inundar el Delmi este viernes. Un abrazo para todos.

-Aplausos en todo el recinto-
-Los concejales le solicitan a Los Nocheros que canten un tema-
-Los Nocheros entonan una canción a capella, acompañado del concejal Leiva (Aplausos).-
-Se retiran los homenajeados-

T/8js.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Una muy buena forma de comenzar, así que vamos a continuar con la sesión.

Estamos en Homenajes y Manifestaciones. Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente. Como suelo ser bastante crítica, hoy quiero decir que el lunes me alegré mucho de visitar el **Parque del Bicentenario** -al cual no había tenido oportunidad de ir-, es un orgullo para Salta; tendría que haber un poco mas de árboles grandes, pero ya hay un pedido para hacer zonas de sombras.

Me sentí muy contenta que Salta tenga un parque así, felicito a quienes lo hicieron. Ya hice dos proyectos de acuerdo a dos cositas que vi...

-Murmullos-

Gracias señor Presidente por darme la palabra, quiero hacer un pequeño homenaje un poco tardío respecto...

SR. PRESIDENTE (Villada).- Permítame concejal. Escuchamos y los que estén hablando por favor háganlo en voz baja.

SRA. DI BEZ.- Gracias. Hemos tenido el receso invernal, el posterior plenario; y justo fue el **Bicentenario de nuestra Independencia**.

Hace doscientos años el pueblo Argentino se plantó y dijo ¡Basta! Pero esas luchas intestinas desde 1810 y 1816, recién en 1860 lograron constituir un país totalmente integrado y unificado.

Mucha sangre, muchas disputas y diferencias pasaron y debieron ser zanjadas, para que este territorio que integraba aquella vieja colonia de antaño, se transformara en una República.

El espíritu indomable de aquellos patriotas pioneros que nos dieron la libertad, se trasladó luego a nuestras diferencias internas.

Esos problemas permanecieron a lo largo de estos dos siglos en dicotomía tales como habitantes del puerto o del interior, Unitarios o Federales, Radicales o Conservadores, Laicos o Religiosos; Peronistas o anti Peronistas. Estas diferencias, señor Presidente, permanecen aún hoy en este momento donde a más de siete meses de cambio de gobiernos siguen endilgándose responsabilidades y culpas. Un...

T/9lb.-

...Un acontecimiento tan grande como el Bicentenario de la Patria nos obliga a realizar una introspección, mirarnos a nosotros mismos y preguntarnos: ¿Qué fue de los valores? ¿Dónde fueron los principios, los valores patrios, el 'ser nacional' que nos llevó a ser una República?

La conmemoración de la Independencia es un tiempo de replanteo de nuestros propios ideales, de definir nuestro rol como representantes del pueblo. Es momento de bajar del pedestal en el que creemos estar, para pensar que ahora más que nunca necesitamos pensar en el otro, en sus necesidades. Para entender el tiempo en que vivimos y priorizar al que más lo necesita. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Hauchana.

SRA. HAUCHANA.- Gracias, Presidente. Quisiera manifestarme sobre la expresión popular que se desarrolló el 14 de julio, a través de un reclamo de un amplio sector de la población contra el aumento del gas.

Se expresó una movilización popular en todo el país, en donde quienes se movilizaron toman nota y conciencia de la dimensión del ajuste. Un ajuste que está expresado en un cuadro de despidos: 150 mil despidos en todo el país. Aumentos de tarifas en distintos servicios como el de la luz, de los transportes, el agua; y el gas, que es un aumento que ha sido el que ha tenido mayor repudio por parte de la población.

Horas antes que se desarrolle el cacerolazo, es que el Presidente Macri anunció una determinación que planteaba un máximo de aumento del 400%. Sin embargo, este anuncio no logró aminorar la movilización, al contrario, se incrementó. Esto manifestó claramente un repudio, incluso al aumento del 400% que pretende el Gobierno Nacional.

Se desarrollaron movilizaciones en distintas plazas de todo el país, incluso se manifestaron votantes del gobierno nacional, votantes de Macri. Ellos rechazaron los tarifazos, y esto muestra que hay un cuadro de volatilidad política para un gobierno que debe seguir aplicando el ajuste, porque ésta es la tarea que se propuso.



Macri mismo señaló que estamos en un 30% del ajuste y que para los argentinos la situación económica y social se viene más dura.

La izquierda y el Partido Obrero se movilizaron. Estamos impulsando desde hace un par de meses un proyecto de ley que plantea la anulación de los tarifazos en los servicios.

También la apertura de los libros, porque las empresas -principalmente de gas y luz- han recibido 34 mil millones de dólares en subsidios, pero sin embargo esto no ha significado la inversión correspondiente. Por esta razón miles de familias...miles de familias en la provincia de Salta y en todo el país carecen de gas natural y deben consumir gas en garrafa, gas envasado. Es...

T/10ks.-

...Es necesario que la movilización de los vecinos y de los trabajadores se abra camino para que vaya a un triunfo, y es en ese sentido que nos proponemos llamar a la población a incrementar los debates, las asambleas y desarrollar una gran movilización para el 9 de agosto; que es la resolución que votó la reunión de Sindicatos y Organizaciones Sociales y Organizaciones Estudiantiles que se realizó en el día de ayer convocada por el SUMA.

En este sentido creemos que hay que quebrar este tarifazo, porque vamos a estar en mejores condiciones de enfrentar las futuras medidas de ajustes que se quieran imponer.

También se movilizaron otros sectores del arco político, pero que de fondo apoyan el tarifazo. Se movilizaron sectores kirchneristas de manera encubierta. No desarrollaron consignas, ni tuvieron una convocatoria hacia esta movilización.

Porque claramente el Kirchnerismo está de acuerdo, Kicillof inicio el tarifazo, cuando acordó con Chevron el aumento de gas en boca de pozo, y en ese sentido es que se trasladó a los consumidores y al Estado el otorgamiento de gran cantidad de subsidios hacia las empresas petroleras. Estamos en un momento de crisis que se agudiza.

En este marco vemos que el gobernador de Salta también comparte el tarifazo contra la población. Pero no tiene esa misma vara para las empresas como Austin Powers; empresa que va a funcionar con 900 mil millones de metros cúbicos de gas y Recsa una empresa estatal se lo va a otorgar a menos de un tercio de lo que cuesta al Estado Nacional, le va a otorgar un subsidio de 18 millones de dólares.

Justo en un momento en el que estamos en un decaimiento de la producción de gas, momento que se expresa una caída desde hace 7 años en un 70% está cayendo esta producción.

Este es un grave hecho de corrupción y devela que los Macris, los Urtubey y el resto de los gobernadores que sostienen el ajuste son capaces de que en un cuadro de crisis, sostengan las ganancias empresariales con subsidios millonarios: gas gratuito prácticamente para Austin Powers. Para los vecinos y los trabajadores: tarifazos, ajustes, inflación, despidos.

Por el contrario, creemos que hay que desarrollar más a fondo la movilización abierta por el cacerolazo para ir por un verdadero triunfo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muchas gracias, concejal.

Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Señor Presidente, muchísimas gracias. En primer lugar quiero hacer un homenaje, una conmemoración histórica política-ideológica a quien fue sin dudas la mujer más importante del siglo XX para la Argentina, para la reivindicación de los derechos de la mujer fundamentalmente. Quien a través de su valor, su valentía, su constancia, su coraje, logró cambiar definitivamente la realidad Argentina a partir de su participación en la política nacional. Me refiero a la compañera, querida líder espiritual e ideológico de todos los peronistas, la compañera **Eva Perón**.

Ayer hemos conmemorado un año más de su fallecimiento, la verdad que en homenaje a quien yo creo que es una luz sin ninguna mancha, dentro de la política Nacional.

Quiero pedir autorización al Presidente para leer en homenaje a Evita, quizás una de las producciones culturales poéticas más profundas que he leído y que la escribió justamente una escritora de gran envergadura cultural, como es María Elena Walsh. Quisiera, en homenaje a Eva Perón, darle lectura a unos párrafos...

SR. PRESIDENTE (Villada).- Lea, concejal.

T/11mn.-



Versión Taquigráfica

27 de Julio 2016

SRA. FONSECA.-...Es medio extensa, por eso voy a leer una parte nada más. La verdad que la define con mucha profundidad la poeta a Evita Perón, y por eso me parece interesante poder leer este poema. Nos dice María Elena Walsh:

*Calle Florida, túnel de flores podridas.
Y el pobrerío se quedó sin madre
llorando entre faroles sin crespones.
Llorando en cueros, para siempre, solos.*

*Sombrios machos de corbata negra
sufrían rencorosos por decreto
y el órgano por Radio del Estado
hizo durar a Dios un mes o dos.*

*Buenos Aires de niebla y de silencio.
El Barrio Norte tras las celosías
encargaba a París rayos de sol.
La cola interminable para verla
y los que maldecían por si acaso
no vayan esos cabecitas negras
a bienaventurar a una cualquiera.*

*Flores podridas para Cleopatra.
Y los grasitas con el corazón rajado,
rajado en serio. Huérfanos. Silencio.
Calles de invierno donde nadie pregona
El Líder, la Democracia, La Razón.*

*Un vendaval de luto obligatorio.
Escarapelas con coágulos negros.
El siglo nunca vio muerte más muerte.
Y el odio entre paréntesis, rumiando
venganza en sótanos y con picana.*

*Y el amor y el dolor que eran de veras
gimiendo en el cordón de la vereda.
Lágrimas enjuagadas con harapos,
Madrecita de los Desamparados.
Silencio, que hasta el tango se murió.*

*No descanses en paz, alza los brazos
no para el día del renunciamento,
sino para juntarte a las mujeres
con tu bandera redentora
lavada en pólvora, resucitando.*

*No sé quién fuiste, pero te jugaste.
Torciste el Riachuelo a Plaza de Mayo,
Metiste a las mujeres en la historia
de prepo, arrebatando los micrófonos,
repartiendo venganzas y limosnas.
Bruta como un diamante en un chiquero
¿Quién va a tirarte la última piedra?*

*Quizás un día nos juntemos
para invocar tu insólito coraje.
Todas, las contreras, las idólatras,
las madres incesantes, las rameras,
las que te amaron, las que te maldijeron,
las que obedientes tiran hijos
a la basura de la guerra, todas
las que ahora en el mundo fraternizan
sublevándose contra la aniquilación.*

*Cuando los buitres te dejen tranquila
y huyas de las estampas y el ultraje,
empezaremos a saber quién fuiste.
Con látigo y sumisa, pasiva y compasiva,
única reina que tuvimos, loca
que arrebató el poder a los soldados.*

*Cuando juntas las reas y las monjas
y las violadas en los teleteatros
y las que calla,n pero no consienten
arrebateamos la liberación
para no naufragar en espejitos
ni bañarnos para los ejecutivos.
Cuando hagamos escándalo y justicia
el tiempo habrá pasado en limpio
tu prepotencia y tu martirio, hermana.*

*Tener agallas, como vos tuviste,
fanática, leal, desenfrenada
en el candor de la beneficencia
pero la única que se dio el lujo
de coronarse por los sumergidos.
Agallas para hacer de nuevo el mundo.
Agallas para gritar ¡basta!,
aunque nos amordacen con cañones.*



Versión Taquigráfica

27 de Julio 2016

Me pareció muy linda la poesía de María Elena Walsh, muy profunda, la define claramente como Eva fue y lo que hizo por nuestra Patria. De manera que, un sencillo homenaje a nuestra querida amada Evita Perón. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias concejal.

Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI. –Gracias, señor Presidente. Si me permite leer algunos conceptos.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Lea, concejal.

SRA. FOFFANI.- Tomar el aspecto en esta manifestación sobre el problema que se ha planteado en estos días, del debate sobre el uso del **20% en la obra pública**, a partir del endeudamiento que ha tomado la provincia de trescientos millones de dólares (300.000.000).

En primer lugar, el Partido Obrero ha votado en contra de este endeudamiento en la Cámara de Diputados. Es un endeudamiento terriblemente usurario que va a embargar a la provincia en los próximos diez años, con un interés del 9,1% en dólares; uno de lo más alto de todo el país.

En ese sentido, consideramos que esta no es la salida para resolver el enorme problema de financiamiento, pero también la reactivación de la economía en Salta.

La otra cuestión, es que en estos días en base a la discusión que se hizo en la Cámara de Diputados, se ha terminado de verificar lo que en su momento denunciábamos desde la bancada de la Cámara de Diputados; que este finalmente no es el famoso fondo anti-cíclico que Urtubey consideraba que iba a ser su salida para reactivar la obra pública, paliando la crisis de la cual él mismo es corresponsable, por lo menos.

En primer lugar, como ya lo dijimos en su oportunidad, fue parte de aquellos que hicieron lobby para la caída de las retenciones y de la coparticipación que nos corresponde como provincia, en la medida que han aceptado el perdón de las retenciones al sector sojero y de la minería. En...

T/12mm.-

...En ese sentido, el propio Parodi dijo públicamente en informes a Diputados y Senadores que el déficit es alrededor de 1500 millones de pesos.

Salta tiene como antecedente de este endeudamiento y uso de los recursos para obras públicas, en función de un plan para resolver el problema de la falta de actividad económica, el fondo de reparación histórica. Muy mal antecedente, conocido por todos como que nunca se completó en un cien por cien y solamente un gran porcentaje, se podría decir, le sirvió al banco Macro, sobre todo porque durante 4 años tuvo en sus manos la posibilidad de hacer diferencias con un fondo en dólares cuantioso. Es decir, el único que efectivamente amasó una fortuna fue el señor Jorge Brito.

Para que el gobierno finalmente tuviera que armar una serie de obras o financiamiento de las obras que quedaron inconclusas, entonces ha salido a tomar este crédito. Y la verdad, es que hubo en estos días chispazos de enfrentamientos por el uso de estos recursos desde la provincia y los representantes del Municipio.

En primer lugar, consideramos que esto que ha sido denunciado como un avasallamiento por parte del Intendente Sáenz, que en su momento reclamó que se abriera la discusión sobre el 80%; en definitiva lo que está mostrando es una pelea, no en función de la planificación urbana para resolver el problema de la obra pública de 362 barrios de la Capital, sino una disputa en un momento en que la sábana es muy corta y que ya no logra tapar a todo el sector de la patria contratista que viene beneficiándose en los últimos 12 años con la obra pública.

Obra pública que en su momento hemos denunciado con sobreprecios, de la cual, seguramente no fue ajeno algún "José López" local, que por medio de coimas se debe haber quedado seguramente con una parte de estas adjudicaciones directas que supimos conocer bajo los doce años de Isa.

En ese sentido, la única forma -ya lo dijimos aquí cuando se discutió el convenio con la Nación de 80 millones de pesos para las obras públicas de Floresta- en que se va a poder verificar que la obra pública se haga, es la puesta en pie de comisiones obreras y de organizaciones de vecinos que verifiquen el cumplimiento de cada centímetro de esa obra pública, así como de los precios en danza en el debate de las mismas.

La otra cuestión, finalmente para nosotros el gran problema que está planteado y tiene que ver con nuestra orientación de dónde tienen que salir los recursos, es que no se le está cobrando a las grandes actividades económicas, tanto el sector de los agro negocios como el de las grandes actividades que operan dentro de la ciudad de Salta, lo que debieran ser una contribución extraordinaria para efectivamente resolver la



enorme deuda de obra pública que tiene la Capital; y hago extensiva esta denuncia al resto de las ciudades de la provincia.

Sectores que en su momento hemos denunciado, fueron favorecidos por la devaluación y también por las eximiciones impositivas...

-Murmullos en el recinto-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por favor, hacemos silencio.

SRA. FOFFANI.-...Entonces, en ese sentido volvemos otra vez a plantear que aquí el gran problema que tenemos los 362 barrios de la Capital, es que finalmente no van a poder ver completados aquellos enormes reclamos que vienen realizando desde hace muchos años. Que van a seguir postergándose aquella obra que vienen reclamando, y que en definitiva este fondo anti cíclico solamente va a servir para parchar una economía que desde todo punto de vista está paralizada.

Y lo otro que quería hacer público en esta manifestación, es acompañar lo que ha sido la triste noticia de la **muerte de un trabajador** de la construcción, perteneciente a la obra de la **Empresa RAC** que se conoció ayer, justamente, en esta Capital. Nos hacemos solidarios con la familia. Consideramos...

T/13cp.-

...Consideramos que muchos de estos trabajadores de las obras públicas y privadas de la Capital y del resto de las ciudades de la Provincia; no garantizan la vida y las condiciones laborales de estos trabajadores. Muchos de ellos trabajan en condiciones de ninguna seguridad.

La propia Secretaría de Trabajo denuncia en su informe mensual, que las obras en construcción tienen alrededor del 30% de los trabajadores en negro. Y esto, si usted lo lleva al sector cuentapropista de Cooperativas se duplica.

También están denunciadas fuertemente las empresas, que son en general las más grandes empresas que tienen la mayor cantidad de obras a través de las adjudicaciones directas o de las contrataciones de los Estados Provincial y Municipal.

Me refiero a las empresas como CEIBA, RAC, INCOVI, DISCON, SEGURA, como la propia V&B. Son las empresas que tienen menos inversiones en seguridad de los trabajadores; y en el caso de la V&B es la que tiene más denuncias de trabajadores muertos por las condiciones en que realizan las actividades.

El Decreto 911/96 y la Resolución 231/96 de la Súper Intendencia de Riesgos de Trabajo, deja el control de maquinaria, andamios, material de construcción a los responsables y técnicos de Seguridad e Higiene contratados por las empresas.

Esta, es una normativa que da lugar a la discrecionalidad, y sin ninguna duda es una de las normativas que los trabajadores con sus luchas y movilizaciones, están tratando de cambiar.

Y en ese sentido, señor Presidente, no voy a dejar de denunciar la complicidad de la UOCRA que ha sido copartícipe de la responsabilidad, en el sentido de abandonar la lucha por la seguridad de estos trabajadores en todas estas empresas constructoras de la provincia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias concejal.

Tiene la palabra el concejal Ortiz.

SR. ORTIZ.- Buenas tardes, señor Presidente. En primer lugar, quería homenajear un acontecimiento que le dio la razón o fue el inicio, la semilla que prendió para que la UCR hoy existiera como partido político, que fue la **Revolución del Parque**. Y justamente se conmemoró el día de ayer un aniversario más de este acontecimiento.

Liderada por Leandro Alem, marcó la historia política argentina como un quiebre importante. Realmente creo que fue dejar atrás años oscuros, donde la poca institucionalidad, la poca garantía y derechos que había sobre los ciudadanos. La verdad que fue el inicio de un periodo, donde se fue fortaleciendo a lo largo de los años y las décadas, la democracia que hoy tenemos y la vida institucional.

También, quiero adherirme a ese sentido homenaje que ha hecho la concejal Fonseca sobre alguien que marcó, si bien desde otro partido político, pero todo mi respeto y mi adhesión a ese homenaje a **Eva Perón** que fue una de las mujeres, quizás la mujer más importante hasta el momento de nuestra historia.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias concejal.

Tiene la palabra el concejal Galíndez.

SR. GALINDEZ.- Si señor Presidente, muchas gracias. Para adherir también al homenaje que hiciera a la **Compañera Evita**, mi compañera de bloque Frida Fonseca Lardies.



Para expresarle también mi alegría cuando hace dos días estuve en el Centro Cívico Municipal, acompañando al Intendente en la presentación de todo el plan de obras de los 114 millones de pesos que va a invertir la Nación en la ciudad de Salta. Son gestiones concretas y efectivas. Así...

T/14sq.-

Asimismo el Intendente Sáenz, anunciaba que la ausencia de la arquitecta Blanco se debía a que estaba en Buenos Aires realizando gestiones también para otras obras en nuestra Ciudad: zona este, sudeste y oeste.

Así que también a través de este medio señor Presidente, informarles a nuestros pares que en la Comisión de Obras Públicas va a estar a disposición el detalle de la presentación, para que cada uno pueda ir haciendo el seguimiento de los casi 114 millones de pesos que en aproximadamente sesenta días se van a estar licitando.

El plazo de obras puede ser de 3 años, con lo cual vamos a estar presentes en las zonas donde hace mucho tiempo el Estado debería haber estado presente en su conjunto.

Sé que muchos caminan la zona, la militan, y es muy positivo desde todos los sectores políticos, no quiero decir simplemente que lo hace el justicialismo.

Caminando la zona, sé que muchos de los partidos que están representados aquí militan el lugar y me parece muy bueno. Así que todos tienen que adueñarse de esa obra, pero fundamentalmente vecinos de esas grandes barriadas.

Por eso hay dos particularidades que quiero llamar la atención, primero que la participación ciudadana va a estar desde el día uno en la definición de cada uno de los pasos que se tomen.

Segundo, el rol de los vecinos ha sido fundamental y lo seguirá siendo para la concreción de estas obras, el cuidado y la protección que no se sigan usurpando terrenos, porque esa es una condición bastante complicada al momento de la resolución de los fondos.

Así que, señor Presidente, era simplemente para informarles a los Concejales que en la Comisión de Obras Públicas, vamos a tener a disposición la documentación necesaria para que puedan estar al tanto de la inversión de los 114 millones de pesos. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente. Debido a que hemos estado durante días de receso y luego realizamos un plenario, justamente, que tenía que ver con la obra pública del municipio y la provincia.

Durante ese tiempo, se sucedieron hechos muy graves nuevamente, hasta ese día, era el femicidio número siete que se producía en la provincia.

En esto, y durante el transcurso de la semana, hemos tenido la visita de representantes del **Consejo de Mujeres de Nación**, con el cual he tenido el honor de estar reunida junto con la Dirección de la Mujer del Municipio, junto con Guadalupe Colque de la Secretaria de Acción Social, que tuvieron el tino de invitarnos, como legisladoras, y veo que es muy grave lo que está sucediendo.

También, adhiriendo al homenaje de la concejal Fonseca con respecto a **Eva Perón** que ha luchado tanto por los derechos de las mujeres.

En San Lorenzo, murió una joven apuñalada, muy joven. Sin embargo, hay Municipios que todavía ni siquiera cuentan con áreas de la mujer, ni con direcciones de la mujer, ni tienen políticas públicas claras para trabajar al respecto.

En este sentido, creo, que va a ser muy importante que trabajemos a futuro desde este Concejo Deliberante que, quizás muchas veces es ejemplo de otros Municipios y de Concejos para trabajar en políticas concretas.

Sé que representantes del Consejo de Mujeres estuvieron reunidos con intendentes la semana pasada. Y muchas veces todavía el patrón cultural que tenemos en Salta hace que grandes funcionarios que ocupan altos cargos políticos, consideren que generar un Área de la Mujer, Dirección de la Mujer o programas que tengan que ver con la protección a la víctima, no tienen sentido o en realidad estarían de más.

Así que, una reflexión en ese sentido. Y recordando en lo que va hasta ese día del femicidio de San Lorenzo, las siete víctimas de **Violencia de género** que van durante 2016, después creo que sucedió un hecho en Orán, si mal no recuerdo.

Recordar a Daniela Martínez, Claudia Campos, Delia Lamas, Leticia Sarapura, Marianela Gracionis, Amalia Guzmán y Martínez en este Concejo Deliberante, y el compromiso de seguir trabajando.

Y poner al tanto que desde la presidencia de este Concejo ya se está notificando al Colegio de Abogados y Psicólogos. Mañana...



T/15js.-

...Mañana vamos a sostener una reunión con Irma Silva, del Colegio de Psicólogos, para poder comenzar a implementar la Ordenanza -que tengo el honor que sea de mi autoría- para que comience a funcionar la oficina, responder y dar asistencia a mujeres que se encuentran en circunstancia de violencia laboral, familiar, todo lo que abarca la ley en lo que hay que comenzar a trabajar. Así que eso va a ser una herramienta importantísima. Señor Presidente, mi homenaje en este sentido para seguir trabajando.

Quiero decir también en este Concejo Deliberante, además de darme la satisfacción de poder trabajar por la gente y para el vecino; este sábado nos casamos con el Secretario Legislativo así que todos forman parte de eso (*Aplausos*)

Es un tema personal, pero es importante, aquí conocí al amor de mi vida así que todos ustedes van a formar parte ese día. (*Aplausos y risas*)

SR. PRESIDENTE (Villada).-Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señor Presidente. Primero adherirme a las manifestaciones de la concejal Fonseca, sin dudas hemos tenido en este país una gran mujer, tiene muchas cosas para imitar.

Quiero centrar mis manifestaciones en esto que se anunció en el día de ayer a través del Presidente Mauricio Macri, que es este **Plan contra la violencia de género**. No solamente es un plan que hace muchísimo tiempo debería estar vigente, pero que desgraciadamente no es así, nunca es tarde.

Estoy muy contenta de que nuestro Presidente esté pensando en esta gravísima problemática que vivimos. Y que sea Salta, desgraciadamente, la que tiene muchas estadísticas encabezando en temas tan duros como el de la violencia de género, y por ejemplo una de las provincias seleccionadas para comenzar a aplicar dicho plan. Como dice nuestro Presidente, cada treinta y siete horas muere una mujer por violencia de género.

Solamente voy a destacar lo que a mí me parece central dentro de lo que puede ser un plan exitoso como este que se lanzó el día de ayer, que no solamente lo hizo el señor Presidente, sino también lo hicieron organizaciones comprometidas de hace mucho tiempo con lo que significa este tipo de violencia como es Fabián Antuña. Quienes estudian y trabajan en esta problemática saben quién es y qué es la casa del encuentro, creadora justamente por esta persona de dicha organización.

Lo central está dado fundamentalmente, cuando decimos que es necesario educar para erradicar estas problemáticas y esto es lo que se ha anunciado. Me tocó muchísimas veces trabajar sobre estos temas y preguntar si se educaba en nuestros colegios, escuelas públicas, en cada uno de los lugares donde se imparte educación sobre temáticas de esta naturaleza.

Siempre recibí las mismas respuestas, la educación era transversal. Para mi transversalidad no significa nada más y nada menos que decir 'la doy si quiero y no la doy si no quiero', y no puedo saber en qué lugar en definitiva está esta educación transversal de este tipo de problemáticas. Hoy...

T/16lb.-

...Hoy a través de este plan que nos ha anunciado nuestro Presidente con estas organizaciones, establece con toda claridad que va a ser dado como una materia. Por el otro lado, que se va a capacitar a las personas que tengan la obligatoriedad de hablar, enseñar, advertir y de alguna manera concientizar a través de la educación estos temas.

Otro de los puntos fundamentales de este programa, está dado a que se va a trabajar en la posibilidad del acceso al trabajo de las personas que sufren violencia de género. Fundamental para no ser dependiente de quienes son sus agresores.

Otro tema importantísimo. Se van a crear 35 casas para que podamos receptor en ese lugar -cuidar, proteger y acompañar- a quienes sufren esta violencia y están tan desprotegidas que no pueden actuar por sí mismas.

Estos son los puntos más destacables desde mi punto de vista en este tema.

También hacer una brevísima mención de lo que fue el fallo de la Justicia Federal con esta problemática que se tenía en nuestro municipio Capital, sobre ese 1% que se le descontaba en forma obligatoria a los **Empleados municipales**.

La verdad que me parece muy importante destacarlo, porque lo que se ha buscado es fijar precedentes de que la libertad gremial es libre y que tienen derecho los asalariados a elegir a sus representantes.

Les pido a los señores de los distintos gremios, trabajemos para que cada gremio tenga una mayor cantidad de beneficiarios. No por un convenio firmado con un



Intendente, sino por los beneficios, las ventajas y el trabajo que hagan por sus afiliados.

Así debería haber sido siempre, nunca se deberían haber firmado este tipo de convenios. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muchísimas gracias.

* * *

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo las Versiones Taquigráficas, que fueran remitidas oportunamente a los respectivos correos electrónicos sin objeción a la fecha:

12 ° Sesión Ordinaria, 13° Reunión, del día 08 de junio de 2016.

13 ° Sesión Ordinaria, 14° Reunión, del día 15 de junio de 2016.

Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-Sin observaciones se aprueban la Versiones Taquigráficas arriba mencionadas.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADAS.-**

* * *

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados N° 19/16 correspondiente al Artículo N° 83 del Reglamento Interno; y el N° 20/16.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 19/16

ENTRADA AUTOMÁTICA – ARTICULO 83, RESOLUCION N° 374/10 REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DELIBERANTE

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.1.- En el Expte. C°N° 135-2608/16.- Los concejales José Eduardo Brito, Cristina Inés Foffani y Mirta Liliana Hauchana presentan proyecto referente a desafectar del uso público municipal una superficie de terreno ubicada en barril Portal de Güemes. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.- En el Expte. C°N°135-2490/16.- El concejal Ángel Horacio Ortiz presenta proyecto referente solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de pavimentación entre calles José Luis Ojeda, Roberto Levelier y Juan Bautista Ambrosetti de barrio El Sol. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.2.- En el Expte. C°N° 135- 2512/16.- El concejal Luis Alberto Hosel presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la apertura de la avenida costanera zona Sur, (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.3.- En el Expte. C°N° 135- 2565/16.- El concejal Ángel Horacio Ortiz presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el retiro de las farolas ubicadas en calle San Luis N° 137. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.4.- En el Expte. C°N° 135- 2566/16.- El concejal Ángel Horacio Ortiz presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice la reparación del canal de avenida Hipólito Irigoyen, entre calles Pedro Pardo y Acevedo. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.5.- En el Expte. C°N° 135- 2579/16.- El concejal Gustavo Adolfo Serralta presenta proyecto referente a declarar de Interés Municipal el evento “Kiebra Barrios War 4º Edición Internacional. (A comisión de Deporte Turismo y Recreación).

1.2.6.- En el Expte. C°N° 135- 2587/16.- El concejal Luis Alberto Hosel presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal las obras de nivelación y enripiado de la calle Rio Bermejo, entre avenida Tavella y calle Lagos los Cisnes. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.7.- En el Expte. C°N° 135- 2588/16.- El concejal Luis Alberto Hosel presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal las obras de nivelación y enripiado de la calles de Rio Werna, entre calles Rio Bermejo y Julio Paz. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.8.- En el Expte. C°N° 135- 2589/16.- El concejal Luis Alberto Hosel presenta proyecto referente a solicitar a la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos el desmalezamiento y limpieza de un microbasural en barrio C.I.T.A. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.9.- En el Expte. C. N° 135- 2600/16.- Los concejales José Eduardo Brito, Cristina Inés Foffani y Mirta Liliana Hauchana presentan proyecto referente a auditoría contractual y ambiental a la empresa Agrotécnica Fuegoquina. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.10.- En el Expte. C. N° 135- 2606/16.- Los concejales Noelia Figueroa, Mario Enrique Moreno Ovalle y David Leiva presentan proyecto referente a declarar visitante destacado al cantautor Piero De Benedictis. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.11.- En el Expte. C. N° 135- 2610/16.- Los concejales Cristina Inés Foffani, José Eduardo Brito y Mirta Liliana Hauchana presentan proyecto referente a solicitar a las Secretarías de Hacienda y de Obras Públicas y Planificación Urbana informe con relación al plan de obras públicas en diversos barrios. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.12.- En el Expte. C. N° 135- 2615/16.- El concejal Ricardo Guillermo Villada presenta proyecto referente a declarar de Interés Municipal a INNFACTA – Capacitación y Consultoría en Imagen Estratégica, por su colaboración en la promoción del emprendedurismo e innovación en la provincia y en la ciudad de Salta. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.3. PROYECTO DE DECLARACION

1.3.1.-En el Expte. C°N°135-2489/16.- El concejal Luis Alberto Hosel presenta proyecto referente a solicitar a las Cámaras de Diputado y Senadores de la provincia de Salta, gestionen la donación o comodato de un espacio verde para el funcionamiento de una biblioteca en barrio Ciudad del Milagro. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.3.2.-En el Expte. C°N°135-2598/16.- Los concejales Guillermo Gastón Galíndez, Gustavo Serralta, Noelia Figueroa y David Leiva presentan proyecto referente a solicitar a la Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta que implemente el sistema de recarga de saldo anticipado. (A comisión de Transito, Transporte y Seguridad Vial).

1.3.3.- En el Expte. C. N° 135- 2614/16.- Los concejales Mirta Liliana Hauchana, José Eduardo Brito y Cristina Inés Foffani presentan proyecto referente a declarar enérgico repudio por los despidos de empleados de la empresa embotelladora de Coca Cola de Salta. (A comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales).

1.4. PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

Versión Taquigráfica

27 de Julio 2016

16ª Reunión
15ª Sesión Ordinaria

1.4.1.-En el Expte. CºNº 135-2572/16.- La concejal Virginia Cornejo presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre los centros y consejos vecinales que cuentan con personería jurídica. (A comisión de Asunto Vecinales Organizaciones Comunitarias y Defensa del Consumidor).

1.4.2.-En el Expte. CºNº 135-2597/16.-El concejal Ángel Horacio Ortiz presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre los locales comerciales ubicados en el Paseo San Martín. (A comisión de Servicios Públicos y Actividades Comerciales).

1.4.3.-En el Expte. CºNº 135-2609/16.-El concejal José Eduardo Brito presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la factibilidad de crear un balneario público en la zona de la ribera del río Arenales, en la localidad de San Luis. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

2.- MENSAJES Y PROYECTOS REMITIDOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.- En el Expte. CºNº 82-049878-SG-2011.-El Departamento Ejecutivo Municipal remite Decreto Nº 0430/16, referente a Declarar de Interés Municipal la donación de una superficie de terreno efectuada por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda correspondiente al barrio Lomas de Medeiros. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General).

3.- CONTESTACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.-En el Expte. CºNº 135-4376/15.- La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución Nº 043/16, referente a la repavimentación de la calle Los Lanceros al 1.300. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.2.-En el Expte. CºNº 135-2420/15.-La Secretaria General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución Nº 461/15, referente a la realización de diferentes obras públicas en la plaza del barrio Juan Pablo II. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.3.-En el Expte. CºNº 135-4159/15.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución Nº 563/15, referente a la construcción de una plaza en barrio Los Mirasoles. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.4.-En el Expte. CºNº 135-0590/16.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución Nº 024/16, referente a intimar al propietario del inmueble ubicado en la esquina sur oeste de la calle General Güemes esquina calle Deán Funes para el retiro de escombros. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

3.5.-En el Expte. CºNº 135-1052/16.-La Secretaria General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución Nº 110/16, referente a pavimentación de calles de barrio Don Emilio. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.6.-En el Expte. CºNº 135-1777/16.-La Secretaria General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución Nº 272/16, referente a la realización de diferentes obras públicas en barrio Democracia. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.7.-En el Expte. CºNº 135-1784/16.-La Secretaria General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución Nº 319/16, referente a ejecutar las obras de enripiado y nivelado en las arterias de barrio Floresta. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.8.-En el Expte. CºNº 135-1943/16.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución Nº 322/16, referente a la pavimentación de arterias en barrio Democracia. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

4.1.-En el Expte. CºNº 135-2426/16.-La Coordinadora del Programa Provincial Quiscos Saludables, solicita se declare de interés municipal al trabajo realizado por el equipo de quiscos saludable en Tecnópolis. (A comisión de Salud y Niñez).

4.2.-En el Expte. CºNº 135-2454/16.-La Asociación Deportiva, Social y Cultura Boulange Sur Mer, solicita la condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisión Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.3.-En el Expte. CºNº 135-2462/16.-La señora Norma Gabris, solicita la donación de un terreno de uso público. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.4.-En el Expte. CºNº 135-2463/16.- El Coordinador de Educación Artística del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, solicita se declare de interés municipal al proyecto “La Escuela Salta a Escena”. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.5.-En el Expte. CºNº 135-2468/16.-El Centro de Estudiantes Universitarios de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, comunica la puesta en marcha del “Proyecto Desayuno” y solicita la donación de productos de panadería. (A comisión de Salud y Niñez).

4.6.-En el Expte. CºNº 135-2497/16.- El señor Juan Caquí, solicita condonación de deuda en concepto de Uso de Nicho. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.7.-En el Expte. CºNº 135-2499/16.-El Centro Vecinal de barrio Solís Pizarro, solicita se revea el diseño de avenida, ya que en dicho espacio público se encuentran asentadas familias desde hace más de veinte años. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.8.-En el Expte. CºNº 135-2503/16.- La señora Adriana Bettella, solicita excepción para la aprobación de planos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.9.-En el Expte. CºNº 135-2507/16.-La señora Karina Musaima, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.10.-En el Expte. CºNº 135-2516/16.-El señor Cayetano Fernández, solicita condonación de deuda en concepto del Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.11.-En el Expte. CºNº 135-2519/16.-La Comisión Interprovincial de Homenaje Permanente a “Lola Mora”, solicita iluminación, cercado y mantenimiento del monumento al Dr. Facundo de Zuviría. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.12.-En el Expte. CºNº 135-2520/16.-El Centro Vecinal Villa Mónica, solicita pavimentación de arterias. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.13.-En el Expte. CºNº 135-2524/16.-El señor Carlos Sosa, solicita condonación de la deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.14.-En el Expte. CºNº 135-2526/16.-La señora Milagro Marinero, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.15.-En el Expte. CºNº 135-2534/16.-La señora Liliana Viera, solicita donación de terrenos en villa Mitre. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.16.-En el Expte. CºNº 135-2535/16.-La Parroquia Encarnación del Verbo, solicita la eximición del pago de los gravámenes correspondiente a la realización de un festival folclórico. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.17.-En el Expte. CºNº 135-2537/16.-La señora Yanina Aibar, solicita excepción a la localización prevista en el Código de Planeamiento Urbano Ambiental para la habilitación de local en el rubro curso de capacitación laboral. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Obras Públicas y Urbanismo).

4.18.-En el Expte. CºNº 135-2539/16.- La Asociación Civil Yungga Colaboración Colectiva, solicita se declare de interés municipal a la 2ª Edición del Encuentro # Soy Parte. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.19.-En el Expte. CºNº 135-2542/16.-La Agreración de Empleados Municipales de Salta, solicita la donación de una superficie de terreno. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.20.-En el Expte. CºNº 135-2543/16.- La Asociación de Trabajadores Municipales, solicita la donación de una superficie de terreno. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.21.-En el Expte. CºNº 135-2544/16.- El Club Santana Beisbol y Softbol, solicita la donación de una superficie de terreno. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.22.-En el Expte. CºNº 135-2546/16.- El señor Horacio Abalos, solicita el enripiado de calle Francisco Castro de barrio El Rosedal. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).



Versión Taquigráfica

27 de Julio 2016

4.23.- En el Expte. CºNº135-2594/16.- El señor Félix Oscar Laxi solicita la concesión de los puesto de la Feria de Libros del Parque San Martín. (A comisión de Servicios Públicos y Actividades Comerciales).

4.24.- En el Expte. CºNº135-2596/16.- La señora Mirta Chauqui, presidenta del Consorcio del barrio Casino II, solicita informe sobres trámites realizados en el Concejo Deliberante ante la empresa Aguas del Norte. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.25.- En el Expte. CºNº135-2602/16.- La señora María Graciela Barrios, solicita desmalezamiento del canal de villa Asunción. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.26.- En el Expte. CºNº135-2616/16.- El Colegio de Profesionales de Psicólogos de Salta, solicita que se declare de Interés Municipal las Jornadas Nacionales Sobre la Niñez. (A comisión de Salud y la Niñez).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO

5.1.- En el Expte. CºNº135- 2467/16.- El señor Candelario Cabeza, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.- En el Expte. CºNº135- 2477/16.- La señora Mirta Lucrecia Flores, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.3.- En el Expte. CºNº135- 2478/16.- La señora Estela Echenique, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.4.- En el Expte. CºNº135- 2485/16.- La señora Francisca Chocobar, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.5.- En el Expte. CºNº135- 2486.- El señor Rubén Condorí, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.6.- En el Expte. CºNº135- 2488.- La señora Susana Gutiérrez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.7.- En el Expte. CºNº135- 2494/16.- La señora Trinidad Consuelo Hernández Campos, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.8.- En el Expte. CºNº135- 2500/16.- La señora Ramona Lilia Ruiz, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.9.- En el Expte. CºNº135- 2505/16.- El señor Carlos Enrique Sosa, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.10.- En el Expte. CºNº135- 2511/16.- El señor Néstor Rafael Pereyra, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.11.- En el Expte. CºNº135- 2514/16.- La señora Laura Mercedes Albornos, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.12.- En el Expte. CºNº135- 2521/16.- La señora Carmen Sosa Varela, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.13.- En el Expte. CºNº135- 2531/16.- El señor René Alejandro Soraide, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.14.- En el Expte. CºNº135- 2532/16.- La señora Nélide Olimpia Tijerina, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.15.- En el Expte. CºNº135- 2533/16.- La señora Silvia Esther Lobo, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.16.- En el Expte. CºNº135- 2540/16.- El señor Roberto Marín, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.17.- En el Expte. CºNº135- 2545/16.- La señora Cirila Maldonado Martínez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.18.- En el Expte. CºNº135- 2550/16.- La señora Ramona Angélica Mukdsi, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.19.- En el Expte. CºNº135- 2551/16.- La señora Francisca Sánchez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.20.- En el Expte. CºNº135- 2570/16.- El señor Marcelo Sergio González, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.21.- En el Expte. CºNº135- 2573/16.- El señor José Antonio Morales, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.22.- En el Expte. CºNº135- 2575/16.- El señor Francisco Javier Garnica, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.23.- En el Expte. CºNº135- 2580/16.- La señora Miriam Lacci, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.24.- En el Expte. CºNº135- 2613/16.- La señora Nelly Alpire, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.25.- En el Expte. CºNº135- 2619/16.- La señora Sandra Marina Ledesma, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

-.-.-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 20/16

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

1.1.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.1.1.- En el Expte. CºNº135-2623/16.- El concejal Luis Alberto Hosel presenta proyecto referente solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la señalización de arterias del barrio Santa Clara de Asís. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.2.- En el Expte. CºNº 135- 2643/16.- El concejal Alberto Salím presenta proyecto referente a declarar ciudadano destacado de la ciudad de Salta al cantautor y bailarín señor Oscar Lajad. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.3.- En el Expte. CºNº 135- 2653/16.- El concejal Luis Alberto Hosel presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal íntime a limpieza y desmalezado de una parcela ubicada entre los barrio 1º Junta, Solidaridad y Sanidad. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.4.- En el Expte. CºNº 135- 2654/16.- El concejal Luis Alberto Hosel presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Medio Ambiente la limpieza y retiro de escombros del barrio Santa Clara de Asís. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.5.- En el Expte. Cº Nº 2667/16.- El concejal Luis Alberto Hosel presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de nomencladores del barrio Ciudad del Milagro. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.6.- En el Expte. Cº Nº 135-2669/16.- El concejal Luis Alberto Hosel presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la limpieza y retiro de escombros de la avenida Ángel Vargas, entre Ruta Nº 26 y avenida Santo Discépolo. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.7.- En el Expte. Cº Nº 135-2679/16.- El concejal Luis Alberto Hosel presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la apertura de la avenida Walter Adet de barrios Siglo XXI y C.I.T.A.. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.3. PROYECTO DE DECLARACION

1.3.1.- En el Expte. CºNº135-2668/16.- El concejal Mario Enrique Moreno Ovalle presenta proyecto referente a declarar de Interés Municipal el Torneo Nacional de Natación de personas con discapacidad. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

Versión Taquigráfica

27 de Julio 2016

16ª Reunión
15ª Sesión Ordinaria

1.3.2.- En el Expte. C. N° 135- 2697/16.- La concejal Virginia Cornejo presenta proyecto referente a declarar de interés Municipal la "Muestra Urbana Efímera", organizada por el Colegio de Arquitectos, con el objetivo de difundir la arquitectura sustentable. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.3.3.-En el Expte. C°N°135-2698/16.- La concejal Virginia Cornejo presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el cumplimiento de la Ordenanza N° 13.086 de adhesión a la Ley Nacional N° 22.431 Sistema de Protección Integral de los Discapacitados. (A comisión de Legislación General).

2.- MENSAJES Y PROYECTOS REMITIDOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.- En el Expte. C°N° 82-084453-SG-2015.- La Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana de Municipalidad de Salta solicita informe sobre donación de espacio público del barrio Unión. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

4.1.-En el Expte. C°N°135-2629/16.- Los directivos de las Instituciones Sociales del barrio José Soliz Pizarro solicitan la donación de un espacio de uso público. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.2.-En el Expte. C°N°135-2638/16.- Vecinos del barrio Lamadrid presentan consideraciones respecto a una superficie de terreno destinada a la construcción de un destacamento policial, centro de salud, complejo deportivo y asilo de anciano. (A comisión Obras Públicas y Urbanismo).

4.3.-En el Expte. C°N° 135-2636/16.- El centro vecinal de barrio Limache solicita la ejecución de obras públicas, solicitadas por ante la Municipalidad de Salta. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.4.-En el Expte. C°N° 135-2639/16.- Vecinos del barrio Lamadrid solicita instalación del alumbrado público en el pasaje Terán al 800. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.5.-En el Expte. C°N° 135-2642/16.-El centro vecinal "El Paso del General Martín Miguel de Güemes" del barrio Canillita solicita que se dé curso al expediente C°N° 135-4416/15, referente a la aprobación de los planos de los barrio Canillita, San Lucas, San Mateo, Torino I y II. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.6.-En el Expte. C°N°135-2644/16.- La señora Néliida Eudocia Pachado, solicita condonación de deuda en concepto de impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda Presupuesto y Cuanta).

4.7.-En el Expte. C°N°135-2655/16.-La Fundación Taekwo-Do Escuela Deportiva Yapura, solicita la donación de una parte del predio del centro vecinal del barrio Palermo I. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda Presupuesto y Cuentas).

4.8.- En el Expte. C°N° 135-2685/16.- La señora Valeria Anahi Gareca, solicita condonación de deuda en concepto de Uso de Nicho. (A Comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda Presupuesto y Cuentas).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO

5.1.- En el Expte. C°N°135- 263016.- El señor Ceferino Cala, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.- En el Expte. C°N°135- 2657/16.- La señora Adán Rueda, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.3.- En el Expte. C°N°135- 2690/16.- El señor Ángel Amores Alonzo, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

INCLUSIÓN DE EXPTES

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Galíndez.

SR. GALINDEZ.- Para solicitar una inclusión, señor Presidente.

El Expediente N° 2762, y después voy a pedir que entre al pedido de informes.

Es una Solicitud de Informe sobre los controles en las obras.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Simplemente el título.

SR. GALINDEZ.- Controles en las obras particulares.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias concejal.

Concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente. El Expediente N° 2748, un pedido de declaración respecto al Parque del Bicentenario.

Y el Expediente N° 2749, obritas de nuestra amiga Aguas del Norte.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias. El Expediente N° 2750 que tiene que ver con la implementación de circuitos deportivos en la ciudad de Salta.

El Expediente N° 2751, tiene que ver con una campaña de concientización de cruce peatonal. Y...

T/17Ks.-

...Y el Expediente N° 2757, que es un proyecto de ordenanza muy importante, señor Presidente. Nosotros en la normativa de tránsito no tenemos contemplada la figura de la rampa para establecer multas. Entonces lo que estoy haciendo a través de este proyecto de ordenanza, es incorporar un artículo 102° bis a la ordenanza para incorporar la multa, más aun teniendo en cuenta que nosotros como Municipio hemos adherido con la ordenanza 13086 a la ley integral de protección de discapacitados.

Así que seguramente voy a pedir preferencia para ese proyecto que tiene que ver con tener una Ciudad más accesible. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Para incluir el proyecto de declaración, Expediente N° 2755, de apoyo a la lucha de los trabajadores de El Tabacal y el Proyecto.

El Expediente N°2753, que es otro Proyecto de Declaración que plantea la adhesión al proyecto de ley presentado por el Diputado Pablo López, sobre la anulación del aumento tarifario en los servicios públicos.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Hosel.



SR. HOSEL. - Gracias, señor Presidente. Es para incluir el Expediente N° 2761, solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el inicio de gestiones ante las autoridades de aplicación la Ley Nacional N°19511 de Metrología Legal, a los fines de organizar en la Ciudad servicios locales de aplicación conforme artículos 27, 29 y 31.

SR. PRESIDENTE (Villada).-Bien. Con las inclusiones solicitadas por los señores concejales, se va a votar el Boletín de Asuntos Entrados, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

* * *

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaria Legislativa se dará lectura se dará lectura a la Nomina de Expedientes para conocimiento del Cuerpo.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).-Lee.

NOMINA DE EXPEDIENTES PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJAL

1.1.-En el Expte. C°N° 135-2693/16.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Ángel Horacio Ortiz, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de un busto del Doctor Atilio Cornejo en la plazoleta que lleva su nombre. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.-En el Expte.C°N° 135-2696/16.- Proyecto de resolución presentado por la concejal Virginia Cornejo, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el plan de mantenimiento del canal del Oeste. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.3.-En el Expte.C°N° 135-2699/16.- Proyecto de solicitud de informe presentado por la concejal Ángela Di Bez, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre limpieza y mantenimiento de canales. (A comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.4.-En el Expte.C°N° 135-2701/16.- Proyecto de resolución presentado por la concejal Ángela Di Bez, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que intime a los propietarios de los inmuebles ubicados en las intersecciones de calles España y 25 de Mayo y España y 20 de Febrero para que reparen sus veredas. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.4.-En el Expte.C°N° 135-2703/16.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Gastón Guillermo Galindez, referente a declarar de Interés Municipal al evento de sensibilización y concientización sobre “Trastorno por Deficit de Atención e Hiperactividad” (TDAH). (A comisión de Salud y Niñez).

1.4.-En el Expte.C°N° 135-2705/16.- Proyecto de resolución presentado por los concejales Noelia Figueroa y Mario Enrique Moreno, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice un estudio para la construcción de un puente sobre el río Arias. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.5.-En el Expte.C°N° 135-2707/16.- Proyecto de resolución presentado por la concejal María del Socorro Villamayor, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre las inspecciones realizadas en las playas de estacionamiento de nuestra ciudad. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.5.-En el Expte.C°N° 135-2708/16.- Proyecto de resolución presentado por los concejales Noelia Figueroa y Mario Enrique Moreno, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de luminarias en los barrios Bicentenario y Palmeritas. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.6.-En el Expte. C°N° 135-2709/16.- Proyecto de resolución presentado por la concejal María del Socorro Villamayor, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre los relevamientos realizados por el veedor administrativo designado en el Patio de las Empanadas. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.7.-En el Expte. C°N° 135-2711/16.- Proyecto de solicitud de informe presentado por los concejales Romina Inés Arroyo, Mario Enrique Moreno, Noelia Figueroa y Virginia Cornejo, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la concesión de locales ubicado en el Parque San Martín. (A comisiones de Servicios Publicas Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.8.-En el Expte.C°N° 135-2714/16.- Proyecto de ordenanza presentado por el concejal Gastón Guillermo Galindez, referente a desafectar del uso público municipal una superficie de terreno ubicada en avenida Independencia al 900. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, Hacienda, Presupuesto y Cuenta y de Legislación General).

1.9.-En el Expte. C°N° 135-2715/16.- Proyecto de resolución presentado por los concejal Mirta Liliana Hauchana y Cristina Inés Foffani, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a la designación con el nombre José Juan Botelli a la plaza ubicada en el barrio Vicente Sola. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.10.-En el Expte. C°N° 135-2715/16.- Proyecto de ordenanza presentado por el concejal Gustavo Serralta, referente al estacionamiento medido y pago de motocicletas. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General).

2.- MENSAJES Y PROYECTOS ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.- En el Expte. C°N° 82-027847-SG-2016.- El Departamento Ejecutivo Municipal remite proyecto de ordenanza referente a la modificación de los incisos b) y d) del artículo 127 de la Ordenanza N° 13.254, Código Tributario Municipal. (A comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General).

2.2.- En el Expte. C°N° 82-030906-SG-2016.- El Departamento Ejecutivo Municipal remite proyecto de ordenanza referente a modificar el Anexo 4.2 de la Ordenanza 13.779, Código de Planeamiento Urbano Ambiental. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Legislación General).

2.3.- En la Nota S/N° de fecha 26/07/16.- El Departamento Ejecutivo Municipal, remite copia legalizada del Decreto N° 0460/16 mediante el cual se incrementa el importe valorativo de los conceptos y partida presupuestaria del Presupuesto General de Gasto y Cálculo de Recursos Anual 2016 en virtud a la Ordenanza N° 15.078 Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales.(A comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

3.- CONTESTACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.- En el Expte. C°N° 135-1743/13.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Solicitud de Informe N° 046/16, referente al Censo Forestal Urbano. (A comisión de Medio ambiente, Higiene y Seguridad).

3.2.- En el Expte. C°N° 135-1804/14.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Solicitud de Informe N° 028/16, referente a un espacio verde denominado Juana Azurduy de Padilla. (A comisión de Cultura Educación y Prensa).

3.3.- En el Expte. C°N° 135-4161/15.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución N° 564/15, referente a que se incluya en el Presupuesto General año 2016 las obras de construcción de una plaza en el barrio 300 Viviendas Docente Sur. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

Versión Taquigráfica

27 de Julio 2016

16ª Reunión
15ª Sesión Ordinaria

3.4.- En el Expte. CºNº 135-0578/16.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución Nº 051/16, referente a la notificación al Supermercado Carrefour INV S.A. en relación con la reparación de vereda. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.5.- En el Expte. CºNº 135-0585/16.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Solicitud de Informe Nº 029/16, referente al memorando Nº 66 y a qué sector de trabajadores municipales afecta su situación laboral. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

3.6.- En el Expte. CºNº 135-0665/16.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución Nº 072/16, referente a intimar al propietario del predio ubicado frente a la plazoleta Arturo Frondizi para que construya la vereda. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.7.- En el Expte. CºNº 135-1384/16.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución Nº 232/16, referente a trabajos efectuados por la empresa Aguas del Norte S.A.. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

3.8.- En el Expte. CºNº 135-1618/16.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Solicitud de Informe Nº 042/16, referente a la empresa Acerlot. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

3.9.- En el Expte. CºNº 135-1753/16.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Solicitud de Informe Nº 047/16, referente a los canales comprendidos en el convenio entre la Municipalidad y el Ejército Argentino. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

3.10.- En el Expte. CºNº 135-1912/16.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Solicitud de Informe Nº 048/16, referente al destino del los fondos provenientes del descuento de los haberes del personal municipal. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

3.11.- En el Expte. CºNº 135-2039/16.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Solicitud de Informe Nº 052/16, referente al local comercial ubicado en avenida República del Líbano. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

3.12.- En el Expte. CºNº 135-2085/16.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución Nº 371/16, referente a obras en el inmueble ubicado en la intersección de calles Necochea y 20 de Febrero. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

NOTAS E INFORMES

SR. PRESIDENTE (Villada).- Si no existen objeciones, simplemente incorporar para conocimiento del Cuerpo. Me ha sido remitida con fecha 13 de julio por la Cámara de Comercio e Industria las conclusiones de una reunión que han tenido de todas las Cámaras de la provincia junto a un convenio que han firmado y demás, para lo cual pongo a conocimiento del Cuerpo.

También comentarles, más de 20 empleados del Concejo Deliberante están participando de un Diplomado de Políticas Públicas organizado por la Fundación Konrad Adenauer que se desarrolla en la sede de la Universidad Católica de Salta.

Si no existen objeciones, se va a votar la Nómina de expediente, los señores concejales que estén por la negativa por favor levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIV A-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la nómina.-

* * *

PEDIDOS DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Si. Ambos proyectos recién descriptos, el 2753 y 2755, para la sesión que viene, con o sin dictamen.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por favor a todos los concejales, las preferencias una por una y tenemos que votar cada preferencia; después es motivo de pelea.

Entonces por favor prestemos atención, porque después en las sesiones venideras cuando debe entrar si o si al tratamiento hay Concejales que dicen: “*bueno, pero no tubo dictamen*”. Si acá votamos la preferencia con o sin dictamen, llega al recinto con o sin dictamen, y no hay forma que se dé de otra manera.

Le pido por favor, veamos cada uno de los temas y vamos dándoles su tratamiento. ¿Me puede decir el primero, concejal?

SRA. FOFFANI.- El Expediente N°2755, la declaración sobre el apoyo a los trabajadores de El Tabacal; con o sin dictamen para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar la Preferencia, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la preferencia.

Continúe, concejal.

SRA. FOFFANI.- El Expediente N° 2753, también un proyecto de declaración: adhesión al proyecto de anulación del aumento tarifario en el Congreso de la Nación. Para la próxima sesión, con o sin dictamen.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar la Preferencia solicitada por la concejal Foffani, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la preferencia.

Tiene la palabra la concejal Arroyo.

T/18mn.-

SRA. ARROYO.- Preferencia para el Expediente N° 2757. Es un proyecto de ordenanza sobre las juntas para las personas que estacionan en las rampas. Crear la



figura de las multas de las rampas en la ciudad de Salta. Con dictamen de la Comisión de Tránsito, para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por la concejal Arroyo. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la preferencia,

Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señor Presidente. Hay un proyecto de ordenanza para tratamiento en el Orden del Día, hemos estado conversando con algunos concejales que quieren hacer aportes positivos a este proyecto.

Estoy hablando del Expediente 12.069 y 1306, en lo cual está usted involucrado señor Presidente, porque es un proyecto de su autoría junto con un proyecto de mi autoría. Estoy haciendo expresa mención a este proyecto de ordenanza, de crear en el ámbito de la ciudad de Capital un marco regulatorio para el uso de las bicicletas públicas, tanto de uso privado como estatal y a su vez para generar un programa para incentivar el uso de estas bicicletas.

Como hay muchos concejales que me han pedido hacer aportes positivos a esta iniciativa, tomé la decisión de volverlo a comisión y pedir preferencia para la próxima sesión, con dictamen.

Así podemos darle la oportunidad a quienes no la tuvieron y no pudieron interiorizarse de este proyecto, hacer las incorporaciones o modificaciones que quieran, como recién me sugerían miembros del Partido Obrero, por ejemplo, que tienen mucho interés en la ordenanza, pero a su vez quieren hacer sus aportes.

Lo cual me parece altamente positivo, que todos nos integremos y busquemos mejorar estos proyectos. Pido la vuelta a comisión y la Preferencia. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Lo primero que tenemos que hacer, es votar la alteración del Orden del Día para poder dar tratamiento a ese punto y hacer esa consideración digamos. Si no, no podemos pedir una preferencia.

Como Presidenta de la Comisión de Legislación, tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Ha pedido del concejal Cánepa, vamos hacer lugar solamente la preferencia, y cuando toque el Orden del Día ese punto lo pedimos.

SR. PRESIDENTE (Villada).- No podemos pedir Preferencia de algo que está en el Orden del Día, tratándose, digamos.

SRA. VILLAMAYOR.- Se ha hecho en otras oportunidades.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Yo soy más joven, por eso no tengo tanta antigüedad. Con lo cual si usted considera, concejal.

SRA. VILLAMAYOR.- Se puede pedir la Preferencia sobre algo que está, lo he vivido en otros periodos.

SR. PRESIDENTE (Villada).- ¿Están de acuerdo los concejales? ¿Hay acuerdo de los bloques? (*Asentimiento*)

Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia planteada por la concejal Cornejo. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la preferencia.

Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias señor Presidente, por su tolerancia. Quiero aprovechar para agradecerles a las organizaciones de las bicis, que están aquí presentes y han venido apoyar este proyecto, que no va a poder ser.

Les agradezco, a través de usted también señor Presidente que tiene su iniciativa legislativa, y ojalá que nos quieran venir a acompañar en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muchas gracias.

SOLICITUDES DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Villada).- De conformidad a lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas por Secretaría Legislativa.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).-

Ref. Exptes.- Nº C-135-1431 y 2147/16.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo informe, respecto a la aplicación de las tasas de prevención y protección de personas y bienes establecidas en el título XXV, Artículo 284° de la Ordenanza 13.254.

-No se lee-



Versión Taquigráfica

27 de Julio 2016

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y:**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente en un plazo no superior a los quince días hábiles (15) de recibida la presente, informe a este cuerpo lo siguiente en relación a la aplicación la ordenanza Nº 13.254 título XXV, Tasa para la Prevención y Protección de Personas y Bienes:

- Ejecución presupuestaria del ejercicio 2015 y monto percibido en el primer semestre del 2016.
- Aplicación o afectación de los montos recaudados, detallando las acciones realizadas para el cumplimiento de la mencionada Ordenanza.
- Si dentro de la afectación de estos recursos se encuentran contempladas ayudas económicas a asociaciones y brigadas de bomberos voluntarios y rescatistas de la Ciudad de Salta. En caso de existir esta situación, remita detalle de las entidades y montos transferidos.

Segundo.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref. Expte.- Nº C-135- 2404/16.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo informe: respecto del convenio celebrado con la Cooperadora Asistencial por la prestación del servicio sepelio y el uso de las unidades de transporte.

-No se lee-

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y:**

SOLICITA INFORME

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles, lo siguiente:

- Convenio realizado con la Cooperadora Asistencial por la prestación de servicios de sepelios y el uso de los colectivos.
- Cantidad de vehículos en playa.
- Cantidad de vehículos en uso para los servicios que se prestan.
- Condiciones del taller mecánico y personal disponible.
- Razones por las cuales los vehículos no son reparados en tiempo y forma.
- Personal designado para la conducción de los mismos días hábiles, fin de semana y feriados.
- Lugar, fecha y hora de las salidas realizadas durante estos últimos sesenta (60) días.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref. Expte.- Nº C-135- 2365/16: Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo informe: sobre las pantallas “Led” ubicadas en avda. Bicentenario y Batalla de Salta y Entre Ríos, Rioja y Esteco; Terminal de ómnibus y Aero Club Salta.

-No se lee-

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y:**

SOLICITA INFORME

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, las solicitudes de factibilidad de instalación, de matrículas, certificado de matrículas, vigencia y caducidad de las mismas; de las pantallas publicitarias LED ubicadas en las intersecciones de avenidas del Bicentenario de la Batalla de Salta y Entre Ríos; calles La Rioja y Esteco; Terminal de Ómnibus y Aéreo Club Salta, conforme a lo establecido en la Ordenanza Nº 13.777 que reglamenta la colocación de anuncios publicitarios.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

T/19mm.-

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref. Expte.- Nº C-135-2572/16.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo informe sobre un centro de Consejos Vecinales que cuentan con personería municipal vigente, según lo establecido en el artículo 72º de la ley 6534 de la Carta Municipal.

-No se lee-

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y:**

SOLICITA INFORME

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Cuerpo, en un plazo de 15 (quince) días sobre aquellos Centros y Consejos Vecinales que cuentan con Personería Municipal vecinal vigente y se encuentran instrumentados en el registro creado a tal efecto, según lo establecido en el artículo Nº 72 de la Carta Municipal.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref. Expte.- Nº C-135-2711/16.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo informe sobre la aplicación de la ordenanza 15043 y remita copia de los contratos individuales de las concesiones otorgadas a los feriantes del Paseo San Martín.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

VISTO

La regulación de la Ordenanza Nº 15.043 sobre la concesión de locales ubicados en el Paseo San Martín; y

CONSIDERANDO

Que, es necesario conocer la implementación de la ordenanza en la actualidad ya que consta de contratos a feriantes donde se fijan las condiciones y los requisitos para permanecer en los mismos;

Que, es menester contar con los contratos correspondientes a los puestos de la feria del parque San Martín;

Que, es función de este Cuerpo Deliberativo, saber cómo se llevan adelante este tipo de acciones que tienen estrecha relación con vecinos de la ciudad;

Que, es fundamental conocer la metodología de implementación de la ordenanza como así también de los plazos previstos para alcanzar el pleno funcionamiento del plan estratégico;

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA



Versión Taquigráfica

27 de Julio 2016

16ª Reunión
15ª Sesión Ordinaria

**EN REUNIÓN HA ACORDADO Y:
SOLICITA INFORME**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, remita en un plazo de quince (15) días hábiles un informe sobre la aplicación de la Ordenanza N° 15043 y remita copias de los contratos individuales correspondientes a las concesiones otorgadas a los feriantes del paseo San Martín.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref. Expte.- N° C-135-2222/16.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo informe sobre los fondos recibidos para la recuperación del actual Centro Cultural Dino Salusi responsable de refuncionalización, fecha de reiniciación de las obras y si existen modificaciones al proyecto original.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

VISTO

La visita de concejales al Centro Cultural Dino Saluzzi (ex matadero municipal); y

CONSIDERANDO

Que dicho centro se encuentra en un estado de abandono y decadencia;

Que desde 2007 se vienen informando obras y anuncios de recuperación del espacio (como consta en folletos propagandísticos de la Municipalidad de Salta/2007);

Que, ante la reciente muerte de una docente por psitacosis (la enfermedad de las palomas) es inadmisibles la suciedad de palomas que se encuentra en el interior de uno de los edificios;

Que, según datos obtenidos, se habrían recibido fondos para la refacción del lugar en más de una oportunidad;

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA

**EN REUNIÓN HA ACORDADO Y:
SOLICITA INFORME**

PRIMERO.- REQUERIR al Departamento ejecutivo Municipal y por su intermedio a quien corresponda:

- Cuáles son los fondos recibidos para la recuperación del ex matadero municipal, el actual Centro Cultural Dino Saluzzi.
- Responsables de la refuncionalización del Centro Cultural Dino Saluzzi, desde 2007 a la fecha.
- Si se va a retomar los trabajos de recuperación del lugar.
- Si se va a mantener el proyecto original de Centro Cultural Municipal.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref. Expte.- N° C-135-2433/16.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo informe si existe convenio o acuerdo firmado entre la organización Techo para Mi País y la Municipalidad de Salta, para la construcción de viviendas responsabilidad de la Municipalidad de Salta en el seguimiento y asesoramiento de las construcciones e instalaciones eléctricas de las viviendas.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

VISTO y CONSIDERANDO;

El caso de la joven de barrio Cerámica que falleció producto de haberse electrocutado;

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA

**EN REUNIÓN HA ACORDADO Y:
SOLICITA INFORME**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento ejecutivo Municipal que, en un plazo de quince (15) días, informe si es que existe convenio y/o acuerdo establecido entre la organización Un Techo Para Mi País y la Municipalidad de Salta para la construcción de viviendas. Si lo hubiera, informe sobre la responsabilidad de la Municipalidad de Salta en el seguimiento y asesoramiento en la construcción como así también en la instalación de redes de electricidad de viviendas, construidas por dichas organización a vecinos en condiciones de carencias económicas y social.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref. Expte.- N° C-135-2609/16.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo informe sobre la factibilidad de construir un balneario público en la localidad de San Luis, en la zona de la rivera del río Arenales, especificar disponibilidad de terreno, agua, riesgo de inundabilidad y factibilidad de dotación de servicios.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA

**EN REUNIÓN HA ACORDADO Y:
SOLICITA INFORME**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento ejecutivo Municipal que, informe en un plazo no mayor a quince (15) días sobre la factibilidad de crear un balneario publico con pileta de natación en zona de la ribera del río Arenales, en la zona de San Luis, disponibilidad de terreno, de agua, riesgos de inundabilidad, factibilidad de servicios y toda información que considere pertinente.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref. Expte.- N° C-135-2696/16.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que se informe si existe un plan preventivo, mantenimiento del canal oeste desde sus desagües pluviales y de concientización a los vecinos para colaborar con su cuidado y limpieza

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA

**EN REUNIÓN HA ACORDADO Y:
SOLICITA INFORME**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio de la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana y la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos, informe en el plazo de quince (15) días, las siguientes cuestiones respecto del Canal Oeste:

- Si existe un plan preventivo de mantenimiento de dicho canal. En caso afirmativo enviar copia de dicho plan;
- Si existe un plan de mantenimiento de los desagües pluviales que desembocan en dicho canal. En caso afirmativo enviar copia de dicho plan;



- c) Si existe un plan para que los vecinos que viven en los alrededores del canal colaboren en el cuidado y limpieza del canal. En caso afirmativo enviar copia de dicho plan;
d) Si está planificado la colocación de de cestos de residuos en cantidad necesaria, en las adyacencias del canal.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref. Expte.- N° C-135-2762/16.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo informe sobre las medidas de inspección y seguridad que ese organismo efectuó en las obras que se encuentran en construcción en nuestra Ciudad.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

VISTO

El siniestro ocurrido el día 26 de Julio del presente año en el edificio en construcción ubicado en Leguizamón al 635; y

CONSIDERANDO

Que, el día 26 de julio del corriente año en el edificio que se encuentra en construcción por parte de la empresa RAC Construcciones falleció el señor Hermes Guaymas al caerse de un andamio ubicado en el noveno piso del edificio;

Que, según testimonios de vecinos y comerciantes callejeros de la zona el empleado de la constructora trabajaba sin las herramientas de seguridad correspondientes;

Que, es necesario conocer en detalle si la obra cumple con la normativa municipal vigente;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y:
SOLICITA INFORME**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad remita en el plazo de quince (15) días hábiles informe sobre las medidas de inspección en materia de seguridad e higiene para los trabajadores, que ese organismo efectúa en las obras que se encuentran en construcción en nuestra ciudad.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo en general y en particular los expedientes individualizados recientemente por el Secretario Legislativo. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADAS.**

QUEDAN SANCIONADAS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

* * *

ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Primer punto de la Orden del Día.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).-

**EXPTE. N° 135-0806/16 y 135-4255/15.-
DEROGACIÓN ORDENANZA N° 13.845
(Punto N° 1 -Preferencias)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 1

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO, Y**

ORDENA:

ARTICULO 1º.- DEROGAR la Ordenanza N° 13.845, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar contrato de permuta de una superficie de terreno con el señor Luis Franco.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente. Quiero aclararle que no estuve abriendo la boca, ni distraída, pero varios concejales compañeros me han pedido por favor que demore una semana el tratamiento de este expediente que data del año 2009, es una de las fechas que tengo.

De todas maneras, este proyecto está hecho para preservar la responsabilidad del Municipio, porque no se puede permutar un bien que no ha sido sacado del uso público, que es lo que corresponde aquí.

Esta ordenanza es ilegal, ilegítima y nula, pero como hay personas que desconocían el tema, porque están hace poco en el Concejo, como me lo han pedido varios, le voy a pedir señor Presidente, no sé si es una alteración, que mi preferencia pase para el próximo miércoles para que los concejales que no se pudieron en todo este tiempo informar sobre el problema, lo hagan.

Quiero decirle que esto no es a favor ni en contra de nadie, porque la persona peticionante de esta permuta puede iniciar un nuevo trámite, pero bajo las normas legales, como dice el Código Civil en el artículo 237° que “*todo bien público del Estado es inenajenable, inembargable e imprescriptible*”. Entonces, esto tiene un vicio de nulidad absoluta porque no fue desafectado del uso público.



De todas maneras, para que los pares queden tranquilos y porque otras veces he pedido también alguna prórroga, pido que mi preferencia pase para el próximo miércoles. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A ver si entiendo, vamos a votar una moción de orden de vuelta a comisión del expediente y de preferencia de tratamiento para la próxima sesión.

A consideración la moción formulada por la concejal Di Bez, se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la vuelta a comisión y la Preferencia.

T/20cp.-

-Comentario sin conexión con el micrófono de la concejal Villamayor; sobre si es necesario realizar una votación más, para la Preferencia.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Podemos ahorrarlo. Es decir, si estamos todos de acuerdo, ya está la Preferencia (*Asentimiento*).

EXPTE. C°N° 135-1269/16 y 135-1306/16.-
**PROGRAMA INTEGRAL DE PROMOCION
DE USO DE BICICLETAS**
(Punto N°2)

-No se lee-

DICTAMEN N° 2

CONCEJO: las comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

ORDENA:

TITULO I:

**PROGRAMA INTEGRAL DE PROMOCION DE USO DE BICICLETAS
CAPITULO I**

ARTICULO 1º.- Crear, en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Salta, el Programa Integral de Promoción de Uso de Bicicletas, que tendrá como objetivo general incrementar su utilización como medio de transporte seguro, económico y compatible con la salud y el medio ambiente.

ARTICULO 2º.- Disponer la instalación de equipamiento urbano adecuado para el estacionamiento de bicicletas (bicicleteros) de uso público en vías de circulación, espacios verdes y recreativos y edificios públicos, como así también de bicicleteros de uso público/privado en edificios, oficinas y locales en distintos puntos de la ciudad, a fin que los usuarios de dicho medio de transporte puedan contar con espacios seguros de la siguiente manera:

- Instalación progresiva de bicicleteros de uso público en vías de circulación, espacios verdes y recreativos y edificios públicos.
- Instalación de bicicleteros de uso público o privado en edificios, oficinas y locales de la ciudad.

Los bicicleteros a instalar deberán consistir en sistemas de anclaje al cuadro de las bicicletas.

ARTÍCULO 3º.- La Autoridad de Aplicación, por vía reglamentaria, establecerá el criterio para la instalación del equipamiento, teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

- En la vía pública, edificios públicos y espacios verdes y recreativos, los espacios destinados a la colocación de mobiliario urbano para el estacionamiento de bicicletas, como así también características del estacionamiento y el número obligatorio de unidades potencialmente necesarias a estacionar, se hará conforme al número de empleados o la cantidad promedio de vecinos que frecuenten el establecimiento público o espacio verde.
- En las vías de circulación que cuenten con estacionamiento permitido para vehículos automotores, establecerá el porcentaje de módulos para el estacionamiento de bicicletas.
- En establecimientos educativos, de salud, clubes, empresas privadas u otros espacios de concurrencia pública que cuenten como mínimo con treinta (30) empleados, la Autoridad de Aplicación dispondrá las características del estacionamiento y el número obligatorio de unidades, siguiendo los criterios establecidos para los espacios destinados al estacionamiento de bicicletas en la vía pública.
- Deberá disponer la cantidad de espacios que las playas de estacionamiento privadas destinarán para el estacionamiento gratuito de bicicletas.

ARTÍCULO 4º.- Toda nueva construcción o local a habilitar destinado a actividades con atención al público o con más de treinta (30) empleados o habitantes permanentes, deberán contar con estacionamiento para bicicletas. A tal efecto, la Autoridad de Aplicación determinará las características del estacionamiento y el número obligatorio de unidades necesarias a estacionar.

ARTICULO 5º.- Las empresas privadas que contaren con playa de estacionamiento deberán habilitar un sector para estacionamiento de bicicletas con el mobiliario correspondiente y en cantidad suficiente de conformidad a su personal y a la afluencia de personas que visitan el local.

ARTICULO 6º.- Las playas de estacionamiento privadas deberán destinar un diez (10) por ciento de su capacidad para el estacionamiento de bicicletas y la tarifa máxima no podrá exceder el diez (10) por ciento de la tarifa media estipulada para un auto. Cada playa establecerá el mobiliario apropiado para el estacionamiento de bicicletas.

ARTICULO 7º.- La Autoridad de Aplicación será la encargada de difundir la presente ordenanza entre los organismos públicos y privados que funcionen en el ámbito de la ciudad de Salta y sean alcanzados por la norma.

Asimismo, tendrá a su cargo la puesta en marcha de campañas de publicidad y programas educativos a fin de dar a conocer a los ciclistas la vigencia de la ordenanza, como así también concientizar a ciclistas, motociclistas, peatones, automovilistas y conductores de transporte público en cuanto al uso responsable de bicicleta y sobre la importancia de conocer las normas de tránsito y acatarlas para garantizar su seguridad.

ARTICULO 8º.- Los requisitos para circular en bicicleta son los establecidos en el artículo 41 del Código de Tránsito, Ordenanza N° 14.395.

ARTICULO 9º.- La Autoridad de Aplicación deberá asegurar:

- El cumplimiento de todo lo normado en la presente ordenanza;
- Prever, en las normas urbanísticas, PIDUA y Código de Edificación, estacionamiento para las bicicletas en futuras construcciones.
- Solicitar la incorporación en la Escuela de Artes y Oficios de la especialidad de bicicleteros.
- En el plano deportivo, organizar distintas competencias en diferentes modalidades con este medio de transporte a lo largo del año.
- Sumar todas las organizaciones no gubernamentales, incluso al voluntariado municipal, para todas las iniciativas que tengan relación con el uso de las bicicletas.
- Incorporar la bicicleta, como medio de transporte para diferentes actividades municipales.

ARTICULO 10.- En caso de incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6º de la presente ordenanza, la Autoridad de Aplicación, deberá efectuar un apercibimiento al infractor, advirtiéndolo la aplicación de sanción de multa en caso de persistir la irregularidad.

Para el caso que, efectuado el apercibimiento previsto en el párrafo anterior, el obligado persista en el incumplimiento de la instalación de bicicleteros, será pasible de la aplicación de una multa graduable entre 100 y 1.000 UT.



TITULO II SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS “NUESTRA BICI”

CAPÍTULO I - DEL SERVICIO

ARTÍCULO 11.- CREAR el Sistema de Bicicletas Públicas de la ciudad de Salta denominado “NUESTRA BICI”, cuyo objeto es la dación en alquiler temporario de bicicletas destinadas al uso por parte de los ciudadanos y/o visitantes de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 12.- OBJETIVO. El Sistema de Bicicletas Públicas de la ciudad de Salta tiene como objetivo promover el uso de la bicicleta como transporte saludable y respetuoso con el medio ambiente y como método alternativo y complementario de transporte para reducir los niveles de congestión de tránsito.

ARTÍCULO 13.- PRESTADOR. La Autoridad de Aplicación será la encargada de seleccionar la prestataria del servicio, en los términos previstos en la presente ordenanza y la reglamentación que al efecto se dicte. Dicha prestataria podrá ser la misma Municipalidad de Salta, una empresa pública o privada, una asociación de bien público u organización no gubernamental.

CAPÍTULO II - DEL SISTEMA

ARTÍCULO 14.- CARACTERÍSTICAS. El Sistema de Bicicletas Públicas consistirá en la instalación de estaciones distribuidas en la ciudad, de las que se podrá retirar o devolver una unidad de bicicleta integrante del Sistema. El retiro y el reintegro de cada unidad de bicicleta deberá producirse bajo las condiciones establecidas en la presente.

ARTÍCULO 15.- DE LAS ESTACIONES. Las estaciones serán puestos fijos automatizados con un módulo madre y varios puntos de anclaje para bicicletas pertenecientes al Sistema. La Autoridad de Aplicación establecerá su distribución en el ámbito de la ciudad y dispondrá la instalación de ciclisteros de anclaje al cuadro para aquellas bicicletas que no pertenezcan al servicio en el entorno de las estaciones y según criterios de convivencia.

ARTÍCULO 16.- CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO. La Autoridad de Aplicación fijará por vía reglamentaria las condiciones y demás recaudos necesarios para el funcionamiento del servicio, la que deberá contemplar como mínimo lo siguiente:

- Determinar el costo y el medio de pago del servicio.
- Establecer la modalidad de uso a suscriptores y no suscriptores del sistema;
- Contemplar la modalidad de alquiler para personas no residentes y en tránsito por la ciudad de Salta;
- Establecer horarios y días de funcionamiento y publicidad del sistema;
- Un servicio de atención al usuario;
- Contar con un taller de mantenimiento para llevar al finalizar la jornada, las bicicletas que así lo requieran, que serán devueltas al sistema el día siguiente, en caso de reparaciones complejas se procederá al reemplazo de la unidad;
- La empresa prestataria del servicio proveerá los vehículos necesarios para garantizar la continua redistribución de bicicletas entre estaciones y entre estaciones y el taller de mantenimiento.

CAPÍTULO III - DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS

ARTÍCULO 17.- DERECHOS DE LOS USUARIOS. Todo habitante tiene derecho a registrarse en el servicio, siempre que cumpla las condiciones de edad y capacidad y demás requisitos establecidos en la presente ordenanza y su reglamentación.

ARTÍCULO 18.- OBLIGACIONES.

- Serán responsables de las infracciones a esta ordenanza los usuarios del servicio de préstamos de bicicletas, así como sus tutores o representantes legales en caso de menores de edad;
- Todo usuario está obligado a hacer un uso correcto del servicio y a devolver la bicicleta en el mismo estado que la recogió, tanto en sus condiciones de limpieza como buen funcionamiento;
- El usuario está obligado igualmente a cumplir las normas establecidas en la presente ordenanza, así como, en el tiempo de utilización, de custodiar la bicicleta;
- Igualmente está obligado a respetar en todo momento las normas en materia de tránsito;
- La persona usuaria de una bicicleta deberá comprobar el estado de ésta antes de hacer uso de la misma. El retiro de la misma constituye conformidad suficiente respecto a su estado;
- En caso de pérdida, hurto o robo, el usuario tiene la obligación de denunciar la desaparición de la bicicleta ante la autoridad competente, debiendo entregar una copia certificada de la denuncia en el lugar que se designe al efecto. En caso de no presentar dicha denuncia se aplicarán las sanciones previstas en la presente;
- El usuario será responsable de los daños que se pueda producir o produzca a otras personas o bienes mientras hace uso de la bicicleta. El prestatario y/o la Municipalidad de Salta no serán responsables por los daños y perjuicios causados con las mismas a cosas y/o a terceros no usuarios;
- El usuario será responsable ante la prestataria de la pérdida o de los daños que ocasione en los elementos de la bicicleta y/o estaciones durante el tiempo que transcurra entre el retiro y la devolución de la bicicleta;
- En caso de incidente que afecte a las condiciones mecánicas de la bicicleta y sin perjuicio de la obligación de comunicación, ésta quedará bajo la responsabilidad del usuario hasta que se deposite en un puesto de estacionamiento del sistema o la remita a la prestataria encargada de la gestión del servicio;
- El usuario deberá retirar y restituir la bicicleta dentro del horario establecido para el funcionamiento del sistema. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a las sanciones previstas en la presente;
- El usuario es responsable de los daños que pueda sufrir o producir mientras hace uso de la bicicleta;
- En caso de no devolución de la bicicleta en el tiempo y forma previstos, deberá abonar un valor de reposición de la misma, que será tomado como base para los reclamos que por derecho pudieran corresponder y que será fijado por la Autoridad de Aplicación.

CAPÍTULO IV.- DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

ARTÍCULO 19.- INFRACCIONES. Serán responsables de las infracciones por incumplimiento a lo establecido en el Título II de la presente ordenanza, los usuarios del servicio de préstamo del servicio de bicicletas, así como sus tutores o representantes legales en caso de menores de edad.

Las infracciones se califican como leves, graves y muy graves siendo la Prestataria responsable de su constatación y de la aplicación de las sanciones que prevé la presente. A tal fin, la Prestataria deberá arbitrar un procedimiento ágil respetando el derecho de contradicción y defensa que asiste al usuario, el que deberá ser presentado para su aprobación al Concejo Deliberante. Las obligaciones, prohibiciones, sanciones y el procedimiento aplicable deberán publicarse debidamente para el pleno conocimiento por parte de los usuarios.

ARTÍCULO 20.- INFRACCIONES LEVES. Son las siguientes:

- El retraso injustificado en la devolución de la bicicleta.
- Depositar la bicicleta en lugares ajenos a las estaciones.
- El incumplimiento a lo dispuesto en esta ordenanza que no sea constitutivo de infracción grave o muy grave.

ARTÍCULO 21.- INFRACCIONES GRAVES. Son las siguientes:

- Utilizar la bicicleta fuera de la ciudad de Salta.
- No hacer buen uso de la bicicleta y no respetar las normas de tránsito establecidas para estos vehículos.
- No devolver la bicicleta en buen estado de funcionamiento.
- No comunicar cualquier desperfecto, percance o accidente ocurrido durante su uso.
- Producir daños en la bicicleta.
- El abandono injustificado de la bicicleta.
- La comisión de tres faltas leves en un período de doce meses.

ARTÍCULO 22.- INFRACCIONES MUY GRAVES. Son las siguientes:

- Utilizar la bicicleta con fin de lucro, estando expresamente prohibido su alquiler y/o venta y su utilización para fines comerciales, de transporte de mercancías o cualquier otro uso comercial.
- No realizar denuncia en el supuesto de pérdida, hurto o robo de la bicicleta.
- La comisión de tres faltas graves en el plazo de doce meses.
- Los actos de deterioro de las instalaciones y elementos del servicio.
- La no entrega de la denuncia de pérdida, robo o hurto de la bicicleta dentro de las 24 horas de ocurrido el hecho.

ARTÍCULO 23.- SANCIONES. Las infracciones a lo establecido en el Título II de la presente ordenanza, darán lugar a sanciones de inhabilitación de uso del sistema o multa según esta descripción:

- Infracciones Leves: penalización en tiempo de uno a treinta días y/o multa de hasta el valor equivalente a medio abono de suscripción mensual.
- Infracciones Graves: penalización en tiempo de uno a tres meses y/o multa de hasta el valor equivalente a un abono de suscripción mensual.



Versión Taquigráfica

27 de Julio 2016

16ª Reunión
15ª Sesión Ordinaria

c) Infracciones Muy Graves: penalización en tiempo desde tres meses y/o multa de hasta el valor equivalente a un abono de suscripción anual, incluyendo la posibilidad de cancelación de la suscripción.

ARTÍCULO 24.- PROTECCIÓN DE DATOS. Los datos personales de los usuarios del servicio serán objeto de tratamiento informático a los únicos efectos de su relación con la prestación del servicio. Sobre dichos datos su titular podrá ejercer los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación conforme a lo previsto en la Ley Nacional de Protección de los Datos Personales N° 25.326. El usuario asume que todos los datos facilitados son exactos y acepta las condiciones de la presente ordenanza.

CAPITULO V.- REGIMEN DE PROMOCION DEL SISTEMA E INCENTIVOS

ARTÍCULO 25.- PROMOCION DEL TRANSPORTE A ESTUDIANTES. Se establece el servicio gratuito para los estudiantes. Serán beneficiarios los estudiantes universitarios, terciarios y secundarios pertenecientes a instituciones educativas radicadas en la ciudad de Salta.

CAPITULO VI.- AUTORIZACION AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

ARTICULO 26.- La Autoridad de Aplicación enviará al Concejo Deliberante una evaluación anual del Sistema en su primera etapa y en base al mismo, un estudio de etapas posterior, que contemple un aumento del sistema a gran escala o el mejoramiento del sistema vigente.

CAPITULO VII.- REGLAMENTACIÓN

ARTÍCULO 27.- El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente ordenanza en el lapso de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la fecha de su publicación.

CAPITULO VIII.- DISPOSICION ADICIONAL

ARTÍCULO 28.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL. No obstante, lo dispuesto anteriormente sobre responsabilidad del usuario, la Prestataria deberá contar con un seguro de responsabilidad civil mínimo por siniestro y por víctima durante el período en el que se encuentre en funcionamiento el sistema.

CAPITULO IX.- CLAUSULA TRANSITORIA

ARTICULO 29.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del organismo que corresponda, en el plazo de ciento veinte (120) días corridos de publicada la presente, deberá realizar estudios sobre las necesidades que conlleven la puesta en marcha del Sistema de Bicicletas Públicas, a fin de evaluar la ubicación estratégica de las estaciones, la red de carriles a construir para facilitar la circulación en este medio de transporte, los recorridos posibles entre estaciones, así como la cantidad de unidades de bicicletas necesarias para hacer frente a la posible demanda.

TITULO III

DISPOSICIONES COMUNES

ARTÍCULO 30.- A los efectos de la presente ordenanza será Autoridad de Aplicación la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, o el organismo que en el futuro la reemplace.

ARTICULO 31.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios de cooperación con organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil especializadas en la temática y gestionar créditos para el cumplimiento de la presente ordenanza.

ARTICULO 32.- El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá las modificaciones presupuestarias correspondientes para la implementación de esta ordenanza.

ARTICULO 33.- Derogar las Ordenanzas N°s 4.993, 5.747, 10.651 y 14.480.

ARTICULO 34.- Comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

MOCION DE VUELTA A COMISION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Señor Presidente, muchas gracias. Ya pedí la vuelta a Comisión, con Preferencia. Reitero, volvemos a comisión para recibir todos los aportes que se me han manifestado que se le quieren hacer al proyecto. Su tratamiento para la próxima sesión - que supongo será este futuro miércoles-, con Dictamen.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración la vuelta a Comisión del punto dos de la Orden del Día. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la vuelta a Comisión.

* * *

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Serralta.

SR. SERRALTA.- Gracias, señor Presidente. Voy a pedir, que como todo tenemos el proyecto en nuestros pupitres, que ahorremos la lectura.

SR. PRESIDENTE (Villada).- ¿Para este punto, o para todos?

SR. SERRALTA.- Para todos.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración la moción formulada por el concejal Serralta, respecto a la omisión de la lectura por Secretaría Legislativa, en razón que cada uno tenemos sobre los pupitres toda la información. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.

Le pido a la Vicepresidenta Primera si me puede reemplazar un minutito.

-Asume la Presidencia la Vicepresidenta Primera, concejal Fonseca-

....

EXPTE. C°N° 135-1955/16.-

PLAN ESTRATÉGICO “SALTA CIUDAD DIGITAL”

(Punto N° 3)

-No se lee-

DICTAMEN N° 3A

CONCEJO: las comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y

ORDENA:



Versión Taquigráfica

27 de Julio 2016

16ª Reunión
15ª Sesión Ordinaria

ARTICULO 1º.- CREAR el Plan Estratégico Salta Ciudad Digital cuyo objetivo será desarrollar políticas públicas tendientes a lograr la libre accesibilidad a Internet en todo el territorio de la ciudad de Salta hasta el año 2020, de manera tal de:

- Construir una adecuada infraestructura que permita el acceso público y masivo a internet, garantizado que llegue a personas de bajos niveles de ingresos, quienes no pueden afrontar los costos de conexión.
- Generar una alternativa para acercar a las personas a la cultura, a la educación, al desarrollo personal y profesional con mayores oportunidades en el campo laboral.
- Crear una plataforma para que el sector público y el privado puedan ofrecer mejores servicios a los ciudadanos, incorporando nuevas herramientas para la seguridad urbana, la educación y la salud.
- Consolidar el fomento del turismo en la ciudad, brindando beneficios tecnológicos de avanzadas a los visitantes.
- Incentivar el crecimiento económico de la ciudad de Salta a través del desarrollo tecnológico, mejorando los procesos productivos y haciendo de la ciudad un mejor y más atractivo lugar para quienes quieran realizar inversiones y emprendimientos.

ARTÍCULO 2º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, en una primera etapa de implementación del plan, instalará en un plazo no mayor a un (1) año el servicio de acceso a internet gratuito en lugares de afluencia masiva y/o de interés turístico, tales como: Terminal de Ómnibus Salta, mercados, oficinas públicas, zona de parques y grandes plazas como ser: 9 de Julio, Güemes, General Manuel Belgrano, Evita, Alvarado, Antofagasta, 13 de Diciembre, parque San Martín, entre otras.

ARTÍCULO 3º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, en una segunda etapa de implementación del plan, instalará en un plazo no mayor a dos (2) años el servicio de acceso a internet gratuito en por lo menos veinte (20) barrios o villa de la ciudad, para permitir el acceso desde sus viviendas a personas que, por sus propios medios, no cuenten con la posibilidad económica de acceder al servicio. Posteriormente, deberá continuar con la instalación del servicio en todos los lugares que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del plan.

ARTÍCULO 4º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, en el marco del presente plan, deberá proveer a los vecinos de una plataforma de gobierno electrónico en el lapso de tres (3) años que simplifique de manera drástica la comunicación realización de trámites. Dicha plataforma facilitará la operatoria del gobierno municipal en su relación con los ciudadanos conforme a parámetros de calidad establecidos en normas internacionales tales como la norma ISO18091.

ARTÍCULO 5º.- DENTRO del plazo de noventa (90) días corrido de la entrada en vigencia de esta norma, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá elaborar y presentar al Concejo Deliberante un Plan Maestro que, respetando los parámetros y plazos establecidos en la presente ordenanza, contenga una estimación de los recursos necesarios para la implementación del plan estratégico, las alternativas de financiación, trabajos y obras a realizar para su concreción, plazos de ejecución y puesta en marcha, estándares mínimos de calidad del servicio y todo otro aspecto de relevancia. El Plan Maestro deberá presentarse ante el Cuerpo Deliberativo para su consideración, análisis, consulta, observación y aprobación, dentro de los siguientes noventa (90) días corridos desde su ingreso a dicho organismo.

ARTÍCULO 6º.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir los convenios necesarios con los Gobiernos Nacional y Provincial para su implementación y sostenimiento y con las Universidades Nacional y Católica de Salta, asociaciones profesionales y cámaras empresarias a fin de realizar un seguimiento integral del plan.

ARTÍCULO 7º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal podrá incluir en el Plan Maestro previsto en el artículo 5º de la presente, alternativas de promoción fiscal a favor de las personas físicas o jurídicas que estén inscritas en el Registro del Polo Tecnológico de la provincia de Salta, creado por Ley Provincial N° 7727 y aquellas que realicen inversiones dentro del marco del proyecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 8º.- RECURSOS: A modo enunciativo, el municipio podrá optar por alguna o varias de las siguientes alternativas para la financiación del Plan, a través de convenios internacionales, nacionales y provinciales:

- Donación a modo de financiamiento no reembolsable del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN).
- Fondos del Banco Interamericanos de Desarrollo (BID).
- Utilización de los Fondos Federales de Innovación Productiva del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT), creado por el Gobierno Nacional.
- Demandar asignaciones no reembolsable (ANR) dentro de las líneas disponibles que ofrece el Fondo de Adecuación Tecnológica (FONTAR), o Fondo Tecnológico Argentino dependiente de la Secretaría de Ciencia y Técnica.
- Convenios con empresas privadas prestatarias de los servicios las cuales podrán ofrecer gratuitamente los servicios y podrán financiarse a través de la publicidad de los mismos.
- Convenios Provinciales.
- Recursos propios, en el caso de lugares y servicios de interés público municipal.

ARTÍCULO 9º.- DIFUSION: El Departamento Ejecutivo Municipal dará amplia difusión del Plan a través de los medios dispuestos por la normativa vigente según la actividad de que se trate; a tal fin se lo faculta a convocar con carácter consultivo al Polo Tecnológico local, ONGs, centros vecinales, asociaciones gremiales y profesionales, empresas, particulares especializados y representantes de reparticiones estatales con particular incumbencia en la materia.

ARTÍCULO 10º.- FOMENTO DEL EMPLEO Y LA INDUSTRIA LOCAL: Al momento de adjudicar contrataciones de obras y/o servicios necesarios para alcanzar el cumplimiento de la presente, se dará prioridad a la mano de obra local.

ARTÍCULO 11.- PROMOCION FISCAL: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar beneficios fiscales a quienes realicen inversiones dentro del marco del programa descrito en la presente ordenanza.

ARTÍCULO 12.- INFORME: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá elevar en el mes de abril de cada año al Concejo Deliberante, un informe sobre la evolución del Plan Estratégico Salta Ciudad Digital.

ARTÍCULO 13.- REGLAMENTACION: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente ordenanza en un plazo de noventa (90) días hábiles a partir de su vigencia.

ARTICULO 14.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

--- DICTAMEN N° 3B

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y
SOLICITA INFORME:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este cuerpo en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 10.371 y sus modificatorias Ordenanzas N° 14.337 y 14.818, sobre la viabilidad y costos que demandaría el proyecto de creación del Plan Estratégico Salta Ciudad Digital, presentado mediante expediente N° 135-1955/16.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Tiene la palabra el concejal, Presidente Villada.

SR.VILLADA.- Muchas gracias. Permítanme, estamos tratando un proyecto que he presentado, que ha sido tratado además por la Comisión de Servicios Públicos y la Comisión de Legislación General. Pero se han suscitado -o por lo menos he tenido la oportunidad de compartir con algunos compañeros concejales- algún tipo de duda respecto al proyecto que me gustaría aclarar o contribuir también, para que se conozca cuál es la esencia.



Versión Taquigráfica

27 de Julio 2016

El proyecto que menciono lo que hace específicamente, es la creación de un plan que se denomina "Salta Ciudad Digital", cuyos objetivos están mencionados en el proyecto. Que en términos -si quieren- más generales o populares, tiende a confundirse -porque ya hemos tenido una experiencia en nuestra provincia-, que pretendería la creación de lo que se denominó el "Salta Wifi".

Ésta, fue una iniciativa del Gobierno de la Provincia en su momento que lo que pretendía era montar una serie de antenas en toda la geografía, no solamente de la ciudad Capital, sino también de la provincia, para que la gente pueda acceder de manera gratuita al servicio de internet.

Algunos concejales han interpretado que este proyecto busca lo mismo, y en realidad no es así. De lo que se trata, es de involucrar al Municipio en la dinámica y en el gran objetivo que es la disminución de la brecha digital. Pero no necesariamente para hacer esto -como han interpretado algunos legisladores- el Municipio tiene que crear infraestructura.

Hoy por hoy existen, como existen por ejemplo empresas de servicios públicos en el caso del agua, la electricidad, etc.; que brindan el servicio y es el Estado quien le pone reglas para que brinde también ese servicio a quien no puede pagarlo.

Este proyecto, busca armonizar no solamente con las empresas privadas que hoy ya brindan el servicio de acceso a internet, algunas son telefónicas, otras vienen del rubro de los cables de televisión, otras son emprendimientos locales que brindan acceso a internet en forma inalámbrica. Plantear reglas para que esas empresas también lleguen con sus servicios, a quienes hoy no pueden pagar el servicio. Por...

T/21sq.-

...Por lo tanto, en ese sentido quiero tranquilizar a los concejales que entienden que esto significaría una erogación de magnitud por la necesidad de conformación de esa plataforma; en nada pretende esto este proyecto.

El proyecto lo que busca, es que el Estado que hoy por hoy no solamente le pone regla a las empresas telefónicas, a las empresas de televisión, sino también que le cobra entre otras cosas la tasa de contribución sobre el espacio público, pueda generar convenios que estas empresas están dispuestas a llevar adelante para que el servicio llegue a quienes hoy no está llegando.

Además de esta circunstancia, debo mencionar que hoy el país vive una situación especial. Este servicio -para quienes me escuchan- tiene un costo en particular del acceso a internet, que es la vinculación justamente con la posibilidad de llegar en el país y en el mundo.

El costo de ese servicio, justamente por una decisión del Presidente actual Mauricio Macri, va a bajar de manera drástica. Con lo cual la posibilidad de llegar a sectores que hoy no está llegando el servicio, va a ser cada vez más importante.

Por esa razón, quería tomarme estos minutos para comentarle a mis pares, que por esto, uno de los artículos que tiene este proyecto de ordenanza -el artículo 8º- plantea justamente cual es la fuente de posibilidad de conseguir recursos, no económicos, sino materiales para poder avanzar en este plan.

Entre otras cosas, no solo menciona a organismos internacionales que contribuyen en esta temática; fondos federales como es el caso del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología. Menciona la posibilidad de realizar convenios, no solamente con empresas privadas prestatarias de los servicios, sino también con el Estado provincial, y le da una participación muy especial a las universidades locales.

He tenido la oportunidad, vengo trabajando hace un tiempo en este proyecto, de reunirme con el Rector de la Universidad Nacional de Salta, con el Rector de la Universidad Católica, con quienes el Municipio ya está llevando adelante diversas actividades, justamente para poder avanzar en esta temática.

Contribuir a disminuir la brecha digital, creo que debe ser una responsabilidad de los gobiernos locales.

No solamente en el convencimiento particular que debe ser así, sino el proyecto que he presentado tenía más de tres páginas en donde mencionaba diversos ejemplos de convenios que los gobiernos locales en el país y en el mundo han llevado adelante; y que han podido vencer esa barrera y lograr que internet sea accesible para todos.

Para no tener más chicos que estén sentados en los umbrales y en los cordones de la vereda, justamente para poder vincularse a este desafío de la sociedad del conocimiento.

Paralelamente, también menciono como un punto de este plan la necesidad de la implementación de una Plataforma de Gobierno Electrónico.



He tenido la oportunidad de compartir con la concejal Cornejo una reunión, con el responsable del programa a nivel nacional que se denomina "País Digital".

Hoy por hoy el Ministerio de Modernización a través de esa área, pone a disposición de los gobiernos locales de manera gratuita una gran cantidad de herramientas de software, que facilitan la relación entre el vecino y el Municipio.

No se trata de grandes inversiones, porque sabemos que hay otras prioridades y el Intendente así lo ha definido, en cuanto al tema de la obra pública, espacios verdes. Pero sí se trata de tomar la decisión política, de ser nosotros, el Municipio, quien asuma el desafío de poder hacer realidad estas dos cuestiones.

Que internet llegue para todos los salteños, para quienes hoy ya lo hacen y contratan esos servicios, pero también para las zonas que hoy por hoy no pueden acceder. Y muchos de ellos tienen el equipamiento, teléfonos, Tablet, netbook que ha entregado el gobierno anterior, pero que lamentablemente no pueden hacer uso y generan una limitación bastante grande. El...

T/22js.-

...El otro gran desafío, esa materia pendiente que tiene el Municipio, es generar una plataforma; que poder hacer un trámite en la Municipalidad no signifique atravesar la Ciudad, intentar buscar estacionamiento para quienes llegan en auto, hacer grandes colas para hacer cualquier trámite.

Que el gobierno ha avanzado en ese sentido, no tengo duda que lo está haciendo. He tenido oportunidad de estar con el Secretario de Modernización compartiendo esto; se ha elaborado una iniciativa que se llama "Salta Activa" que justamente permite relacionar al Municipio con los vecinos. Pero creo que esto no debe ser la iniciativa de un funcionario, menos aun de quienes somos elegidos periódicamente.

Creo que esto definitivamente en nuestra Ciudad, tiene que ser una política de Estado.

Por esta razón he presentado el proyecto, lo he compartido con diversas Instituciones, Colegios profesionales, también con los rectores, con las Cámaras empresariales y en el día de ayer con Centros Vecinales; porque son los ámbitos en donde naturalmente van a poder aprovechar este tipo de iniciativa.

Simplemente quería aclarar eso, sé que algunos concejales se preocuparon porque analogaron inmediatamente que el gobierno municipal iba a tener que salir a poner antenas por todos lados; y en realidad lo único que va a tener que hacer, es firmar convenios con Universidades, Empresas, Organismos que ya desarrollan esa actividad. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Gracias, concejal.

Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Atendiendo a lo que dijo recién el Presidente, es cierto que no es esa la preocupación por lo menos a mí cuando firmé el dictamen 3B para solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que responda sobre la viabilidad y el costo que demandaría el proyecto de creación del plan estratégico "Salta Ciudad Digital". No tiene que ver con la instalación de antenas, sino porque todas estas acciones que la ordenanza habilita al Ejecutivo Municipal de construir una adecuada infraestructura en función de la normativa, crear una plataforma para el sector público y privado, etc., tiene sin ninguna duda una demanda que estamos habilitando -una demanda de recursos me refiero.

Si leemos en el proyecto, si me permite señora Presidente, dice: "*El Departamento Ejecutivo Municipal -en el artículo 7º-, podrá incluir en el plan maestro previsto en el artículo 5º de la presente, alternativas de promoción fiscal a favor de las personas físicas o jurídicas que estén inscriptas en el registro del polo tecnológico de la Provincia de Salta, creado por ley provincial Nº 7727 y aquellas que realicen inversiones dentro del marco del proyecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la presente Ordenanza.*"

Y en el artículo 11º dice: "*Promoción fiscal. Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar beneficios fiscales a quienes realicen inversiones dentro del marco del programa descrito en la presente ordenanza*".

En tanto que no tenemos un plan maestro, como lo determina el artículo 5º, que en consideración a estas preocupaciones que fueron discutidas en la Comisión de Legislación general, debiera ser el único artículo -a mí entender- que se vote hoy.

Es decir, que el Departamento Ejecutivo Municipal elabore y presente al Concejo Deliberante este plan maestro en un plazo de 90 días, antes de habilitarlo o facultarlo para que pueda hacer algún tipo promoción fiscal o alternativas de promociones fiscales a las personas físicas o jurídicas que hagan inversiones para que se habilite esta plataforma informática. Quiero...

T/23lb.-



...Quiero decir entonces, que a nuestro entender el uso de bienes públicos o de promociones fiscales -que es patrimonio del Estado- de ninguna manera tiene que ser habilitado previo a conocer cuáles van a ser los costos de esas erogaciones en término de recursos fiscales.

Por eso, consideramos que lo lógico, legítimo y legal en este caso sería poder conocer previamente el plan maestro; y cuáles y cuánto serían esos recursos en términos de promoción fiscal que estaríamos habilitando.

Por eso es que seguimos proponiendo -en el caso del Dictamen B-, que se nos informe sobre la viabilidad de costos que demanda este proyecto.

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Tiene la palabra el concejal Ricardo Villada.

SR. VILLADA.- La lectura parcial del Artículo 5º parecería, "...dentro del plazo de 90 días corridos de la entrada en vigencia de esta norma, el Departamento Ejecutivo deberá elaborar y presentar al Concejo un plan maestro."

Digo que es una lectura parcial, porque a continuación claramente dice: "El plan maestro deberá presentarse ante el Cuerpo deliberativo para su consideración, análisis, consulta, observación y aprobación dentro de los siguientes 90 días corridos".

Es más, si se fijan en el articulado el Departamento Ejecutivo Municipal deberá elevar en todos los meses de abril de cada año al Concejo Deliberante un informe sobre la evolución del plan estratégico 'Salta Ciudad Digital'.

La gran pregunta es, si estamos dispuestos a asumir -como Concejo- que el acceso a internet debe ser una política pública del Municipio de la ciudad Capital. Todo lo demás está en resguardo. Cuánto va a ser destinado, qué convenios se van a firmar, con quién se va a firmar, cuáles son los recursos -desde ya adelanto que no son los que muchos piensan-.

Son más convenios que otra cosa, porque hay una fuerte participación del gobierno nacional si queremos dar ese plan o no. O si queremos -como venimos hasta ahora en el municipio- dejando librado en todo caso a la iniciativa de un secretario o de un funcionario del Municipio que tenga algún tipo de vínculo.

Lo que busca el proyecto, salvaguardando que obviamente hay que cuidar los recursos y salvaguardando también obviamente el criterio que es el Ejecutivo Municipal quien debe decir cómo debe llevarse adelante este proceso, es que se plantea la sanción del proyecto.

¿Vamos a conocer cuál es el plan? Obviamente lo vamos a conocer. Vamos a tener en claro cuáles son esos recursos, cuáles son esos convenios, cuáles son esas herramientas de promoción fiscal que se pueden utilizar; claro que lo vamos a conocer. Está fijado en el mismo articulado.

No solamente lo vamos a conocer, sino que vamos a tener que darle aprobación. Por lo tanto, entiendo que está claramente salvaguardada la preocupación respecto a que el proyecto finalmente no va a avanzar en su operatividad hasta que este Concejo en definitiva no apruebe ese mecanismo.

De lo que se trata, es si le damos un mensaje a la sociedad. Hoy uno para a alguien y le dice 'Che ¿Quién es el responsable de que vos tengas esa posibilidad de inclusión y de igualdad de oportunidades? ¿Quién es?'. No sabe. No sabe si es el Municipio, la Provincia, si aquel plan existió.

Simplemente lo que busco, es que los veintidós concejales tomemos una decisión que esto debe ser responsabilidad del Municipio. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señora Presidenta. Primero decir que estamos totalmente de acuerdo con este proyecto. Un proyecto que realmente nos hace falta y nuestro bloque va a votar favorablemente al mismo.

Sin duda está relacionado con la política nacional, una política que ha tomado la decisión justamente de que nuestro país esté interconectado por estos sistemas totalmente necesarios en el mundo moderno. No...

T/24Ks.-

...No podemos seguir como hasta hoy, que no sabemos si vamos a tener o no internet. Donde hubo desinversión, donde no se ha incentivado a que esto sea de uso corriente, que se nos caen las líneas, que se nos cae wifi. Yo tengo muchas esperanzas que esto se va a ir -a través de esta decisión política- encaminando en forma positiva.

Antes de hablar específicamente de algunos puntos del proyecto, quiero destacar que otras provincias como la de San Luis, y desgraciadamente también recordar que junto con la de San Luis, la provincia de Salta ya había tenido en su momento wifi gratis ¿Dónde está la diferencia?



Versión Taquigráfica

27 de Julio 2016

La diferencia está que para la provincia de San Luis era una ley, que fue aprobada en su parlamento por unanimidad de todos los bloques políticos ¿Cuál era la diferencia en Salta? Había sido una decisión política del Gobernador en ese momento y el cambio de gobierno hizo caer el wifi gratis.

Yo tuve la oportunidad de estar en la zona de los Valles Calchaquíes conversando con directoras, maestras y alumnos de muchas de estas escuelitas, que muchas veces uno dice, realmente es donde se hace patria, donde se imparte educación en estos lugares tan alejados, en estos lugares muchas veces donde todo se hace de alguna manera más difícil hasta su acceso.

Donde decían, se nos ha caído esto que era fundamental para todos nosotros, ya no tenemos más internet y ya no sabemos cómo vamos a acceder a las noticias, al mundo, a la educación y demás que nos permitía estas redes que todavía no se han recuperado.

Así que, felicito al autor del proyecto. Felicito que se tome esto como una política de Estado para nuestra Salta Capital, y hago mis votos para quienes tienen la oportunidad de hacer de esto una realidad para toda Salta; sea también una ley para los salteños. No solamente que se nos pida o se les pida a nuestros Legisladores aprobar créditos, sino también que se pida créditos como se ha solicitado para instrumentar nuevamente wifi a través de que sea una ley y que wifi sea realmente la herramienta para utilizar de todos.

Yo quería destacar algunos de los artículos de este proyecto, que me parecían muy importantes. Primero, ya lo ha explicado el autor del proyecto, el señor Presidente, que sea el Ejecutivo Municipal el que haga el plan maestro que se deberá llevar hacia adelante

¿Qué logramos con esto? Bueno, que vamos a estar unidos de la mano quienes legislamos con quienes ejecutamos; o sea, el Ejecutivo con el Legislativo. Que nosotros seamos quienes lo aprobemos, porque realmente somos quienes estamos en contacto con la realidad.

Que se firmen los convenios con la Nación, por supuesto estoy totalmente de acuerdo. Tuvimos la oportunidad de estar con los funcionarios nacionales cuando vinieron a Cerrillos, y nos contaron con muchísimo entusiasmo todo lo que pretenden, no solamente para el ciudadano que acceda a este wifi gratuito, sino también para modernizar el Estado.

Miren lo que estoy diciendo: modernizar el Estado. Que tengamos digitalizados todos nuestros expedientes, que esto no sea solo un beneficio para la Justicia, sino que también sea un beneficio para todos los Organismos Públicos que deberían estar al orden del día con sus expedientes.

Y me trae a la memoria un trabajo, que sin duda nos lo debemos. Por qué no empezar a pensar todo lo que son los planos, las autorizaciones de los mismos. Esto que hoy para quienes tienen que llevar adelante una obra y hacer todas las presentaciones para poder lograr autorizar sus planos, esté todo digitalizado y no sea una procesión donde más sean las desilusiones que las ilusiones que tenemos cuando vemos la falta de modernización que se tiene en el Estado Municipal o Provincial.

Esto va a poder ser una realidad, cuando sea una realidad estar digitalizados como prevé este proyecto.

Con respecto a los recursos, en su artículo 9º, con toda claridad el autor del proyecto dice que tenemos muchas posibilidades de conseguir fondos no reembolsables, del FOMIN por ejemplo, del BID para poder obtener créditos. Para lo cual hace falta tener en cuenta que hay una guía para conseguir estos créditos y una guía que la estudié. Porque también nos habilita a posibilidades para poder poner nuestra Ciudad en el uso de la bicicleta, lo iba a mencionar cuando defendiera el proyecto, pero lo haremos la próxima semana.

-Reasume la Presidencia el concejal Villada-

Si no somos capaces de crear los marcos teóricos, no podemos recibir estos fondos, como hoy estamos creando un marco teórico para lo que es nuestra Salta digital. Y con este marco teórico, podemos aspirar también a conseguir estos fondos como bien dice el autor del proyecto, fondos del BID. Así sucesivamente, otras alternativas de conseguir fondos. Por qué...

T/25mn.-

...Por qué no destacar algo tan importante para nosotros hoy: fomentar el empleo. No solo nos permite esto, sino también estar a la orden del día en generar nuevas oportunidades de negocios y nuevos emprendimientos. Como responsables hoy de



nuestra ciudadanía y del buen funcionamiento del Estado municipal; esto implicaría mejores recaudaciones para nuestro Municipio.

Lo que si se utiliza bien correctamente y con sensibilidad social, como lo ha demostrado con claridad nuestro Intendente Gustavo Sáenz, podremos llevar mejores condiciones de vida a nuestros ciudadanos. Esto es lo que a nosotros nos entusiasma, nos preocupa y queremos realmente conseguir.

Este no es un proyecto solamente de hablar que vamos a tener "wifi" gratis, sino que nos habilita muchísimas posibilidades, como bien se expresa a través del articulado del proyecto, y a su vez nos permite volar, ilusionarnos y nos permite ver que tendremos mejores posibilidades para todos si esto lo hacemos realidad. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Hosel.

SR. HOSEL.- Gracias, señor Presidente. Aquí en el Bloque estamos de acuerdo con el proyecto. En especial porque muchos padres no pueden pagar y no tienen ese servicio, y sus hijos andan dando vueltas.

Me pasó a mí el año pasado, una experiencia en carne propia. Por causa de eso, mi hijo estaba justamente en el lugar indebido, a la hora indebida. Donde fue detenido por la Policía justamente por estar en el "wifi". Lo llevaron, fue tirado al piso, le aplastaron la cabeza con las botas y le tiraron gas pimienta; lo soltaron a las tres de la mañana. Hubo un cambio de clima, estaba en short y remera a las tres de la mañana en la Alcaldía; por estar con el tema de "wifi".

Nosotros estamos de acuerdo con apoyar ese proyecto. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Ortiz.

SR. ORTIZ.- Gracias, señor Presidente. La verdad tengo conocimiento, quizás sea uno de los primeros concejales que compartió esta idea, porque se conversaba de otra cosa que quiero explicar que tiene concatenación y está enganchado con este interés. Hoy en la ciudad de Salta tienen "wifi" los que pueden tener un teléfono, que es con factura pagando.

Por el otro lado, tienen "wifi" aquellos que tienen canal de cable o que puedan tener una línea telefónica y contratar el servicio de "wifi". Porque el resto que anda en la calle, busca algún lugar donde tenga conectividad.

Hay otro problema que tiene que ver con la conectividad de "wifi". Si bien la Nación tiene un plan muy ambicioso, donde se ha escuchado en los últimos días hablar de 4G, de 3G y una serie de cuestiones. Lo que si tenemos que decir, que en ese plan y seguramente en Salta, estoy seguro que más de la mitad de los salteños lo mismo no van a tener acceso a la conectividad, porque hay que tener antenas que son de tecnología y que son costosas hoy.

Por lo tanto, estamos condenando siempre en estas situaciones a los que menos tienen. Desde el Municipio, lo que quería hablar que va enganchado esto, es que se viene trabajando en un proyecto que fue impulsado y que la acompaña al concejal Cornejo, sobre la instalación o instrumentación de un proyecto virtual para reclamos y trámites municipales.

Entonces, evidentemente podemos hacer todos los planes, inclusive aquí hemos tenido la explicación del Secretario de Modernización del Municipio, quien también ha hablado actualmente de una plataforma de información sobre cuestiones municipales. Pero si no tenés la conexión, es muy difícil acceder a todas las buenas intenciones que tenemos. Es...

T/26mm.-

...Es necesario en algunos casos invertir, porque en la tecnología es muy necesario hacerlo; esto no sale gratis. La verdad que son recursos que van a volver en forma inmediata y general para toda la comunidad.

Aquellos que tengan internet son bienvenidos, pero lamentablemente hay más de la mitad de la comunidad que no tiene esa posibilidad de tener un canal de cable pagando aparte la cuota que significa tener internet o tener un teléfono y pagar entre arriba de los 200 pesos por tenerlo; la verdad que es una situación complicada en los días que se vive.

Por lo tanto, voy acompañar el proyecto, como ya lo habíamos analizado en su momento. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias, concejal.

Tiene la palabra el concejal Salím.

SR. SALIM.- Gracias, señor Presidente. Para manifestarle que voy a apoyar el proyecto, porque estoy convencido que es el Estado el que tiene que tener la iniciativa y garantizar esta igualdad de posibilidades entre todos los ciudadanos. Porque hoy sabemos de la



importancia de la comunicación, esto de estar interconectado, hace no solo al ocio, sino a la educación, información, conocimiento.

Entonces, esto es un paso más para democratizar esta posibilidad, que todos puedan tener acceso a esa información y al conocimiento. Acompañé al Presidente a la Universidad Nacional de Salta, nos entrevistábamos con el Rector, para que la Universidad a través de la Facultad de las Ciencias Exactas forme parte de este proyecto.

Por supuesto, con mucho entusiasmo el Rector ya está trabajando en los protocolos para firmar, y no podemos dejar de acompañarlo. Es una tarea que no sólo tenemos que acompañar, sino trabajar para que esto se haga realidad, gestionar y buscar los recursos que sean necesarios; como decía al principio, esto es parte de la democratización de la sociedad. Eso es lo que quería manifestar.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muchas gracias, concejal.

Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente. Por supuesto que acompaño el proyecto, con una primera etapa en que veamos que todas las plazas de todos los barrios cuenten con internet, que es lo que suele ocurrir en casi todas las ciudades que están conectadas, ya es un gran avance.

Realmente San Luis es una pionera y es increíble porque desde el año 2008 todos sus ciudadanos cuentan con conectividad, y el único gasto que han tenido que hacer es la antena domiciliaria para tener mayor captación.

Hago votos, aplaudo esto, pero también pienso que estamos llevando a la casa algo que los papás tenemos que ser muy conscientes de controlar. Porque ya no va a ser la televisión, sino la noticia mundial y tenemos esos pequeños traviesos que suelen entrar en todas partes, porque es propio de la curiosidad.

Y cómo será la brecha señor Presidente, que nosotros sociológicamente ya somos la última generación del hombre gutenberiano, ahora ya está sociológicamente clasificado el hombre 'digital'. Entonces, esto abre la puerta al niño digital, que se convierte en un gran hombre digital. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A usted, concejal.

Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Señor Presidente, es para acompañar positivamente el proyecto. Realmente, estoy convencida que todo lo que sea nuevas tecnologías y fundamentalmente aquellas de comunicación favorecen sin dudas el desarrollo humano. No en vano las Naciones Unidas han declarado a internet como un bien básico, observándolo como herramienta de igualdad y equidad respecto a las desigualdades sociales. Es...

T/27cp.-

...Es un concepto importante de tener en cuenta, porque en este sentido el impacto positivo que genera la conectividad a través de las redes sociales y de internet, promueve el desarrollo humano. Mejora la economía del desarrollo económico, reduce el desempleo, porque permite el acceso a un montón de elementos y herramientas que favorecen la posibilidad de acceder a información valiosa.

Apoya todo lo que es el micro-emprendurismo, la microempresa, los emprendimientos, y sobre todo genera innovación en una Ciudad.

Así que acompañar, felicitar al autor del proyecto -el concejal Villada- por la iniciativa. Estimo que va a ser muy valiosa para la Ciudad. Sin duda no tiene un gran impacto económico en el Municipio; y eso hoy por hoy, es importante.

De manera que, va a incidir positivamente en nuestra Ciudad y acompañar desde nuestro bloque el proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias, concejal.

Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Muchas gracias, señor Presidente. Primero ya había adelantado el concejal Luis Hosel, que el bloque iba a acompañar el proyecto.

Simplemente quería destacar que este proyecto también es posible, gracias a una gran inversión que hubo en el gobierno anterior. Porque sin antenas satelitales y satélites como ARSAT, fibra óptica y también televisión digital y demás, no sería posible pensar hoy en día tener internet en diferentes localidades del interior y que los mismos chicos tengan la computadora para acceder.

Primero hubo una primera etapa de equipamientos, y hoy en día justamente el desafío es hacer que ese equipamiento realmente rinda sus frutos y crear accesibilidad hacia los niños, los jóvenes y sobre todo en este tema del que hablamos, que es la educación.



Felicito por el proyecto, y espero que también todo el Concejo pueda darle el sí; y esperamos que por el bien de los salteños se desarrolle de la mejor manera posible.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias, concejal.

Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Si. Para que todos tengan claro que nuestro bloque está totalmente de acuerdo con que en la ciudad de Salta y en la provincia sin ninguna duda, podamos acceder a una digitalización y a un libre acceso a internet, para todos los trabajadores que son efectivamente aquellos que tienen menos posibilidades de conectarse.

¿El problema cuál es? Nosotros en realidad lo que queremos saber, no es solamente el costo por referencia a este plan maestro. Usted se da cuenta señor Presidente, que en la primera etapa, esto de primer año, como dice el Artículo 2º, el primero que se va a beneficiar es el sector del Turismo y la Hotelería. Que va a poder ofrecer mejores paquetes a la gente que demanda en la llegada a la ciudad de Salta de mejores condiciones tecnológicas. O sea, no solamente los lugares bonitos que tiene Salta, sino una cierta comodidad en el uso de la hotelería y de las comunicaciones, del transporte etc.

Entonces, el primer año efectivamente, ese va a ser el sector que va a tener satisfecha su demanda.

Por lo tanto, si hay alguien que aquí tiene más espalda -se podría decir- y tendría que hacer una gran contribución para que toda la ciudad de Salta, desde el primer momento tenga acceso a la internet; tendrían que ser estos sectores de la actividad económica que operan dentro de la Ciudad que es el sector de la Hotelería, el Turismo y el Transporte Masivo de pasajeros a escala nacional.

La problemática que aquí se escuchó, y sin ninguna duda también me hago eco, es el acceso a los sectores de menos recursos. Yo misma como profesora, hoy en día en los Bepas de los barrios de Salta en donde trabajo, no tenemos acceso en nuestras salas de informática. Tenemos las computadoras, pero no tenemos acceso a internet.

Por lo tanto, esto que decía la concejal preopinante, que el estudiante secundario tiene la computadora, la tablet, pero no tiene posibilidades de trabajar con nosotros los docentes en las materias, porque justamente no tiene acceso a una plataforma de internet en cada una de las escuelas. Esto no se va a resolver hasta el segundo año según la propuesta, porque recién en el segundo año se garantizaría a por lo menos veinte barrios o villas, esta posibilidad. Entonces...

T/28sq.-

...Entonces, la preocupación que nuestro partido tiene, no se vería satisfecha en esta primera acción; con lo cual nos sigue llevando a la preocupación siguiente.

Esta mañana habíamos iniciado, en una mesa que pusimos de volanteo de nuestro partido en la Plazoleta IV Siglos, un debate con los vecinos sobre el tema del tarifazo; y en una de las reuniones o charlas que tuvimos uno de los vecinos nos decía: "qué llamativo que la preocupación del gobierno municipal pase por estas cosas, cuando en realidad nos están diciendo que no hay más que 113 millones por ejemplo para poner agua en un barrio que hace quince o veinte años está poniendo el agua, y nos dicen que ni siquiera habría acceso a las cloacas".

Es decir, habría que haber una segunda oportunidad planificar, solicitar y demandar un mayor esfuerzo al gobierno nacional para tener acceso a las cloacas, por ejemplo en zona este.

Estoy hablando solamente de una zona, sin mencionar la gran cantidad de barrios que todavía tienen esta demanda no satisfecha, ni siquiera la planificación de obras públicas.

Entonces, en el tema de las prioridades, es cierto, nosotros también consideramos que la digitalización y el acceso a internet es una prioridad, pero no es esa la primera demanda de la población.

Por lo tanto, seguimos solicitando que nuestra mirada como Concejo se dirija primero hacia esas demandas que hoy está solicitando la población, y que consideramos por lo que nos has dicho aquí el propio Secretario de Gobierno y el Secretario de Hacienda en las oportunidades que tuvimos posibilidades de escuchar sus informes, no habría fondos en la Municipalidad de Salta para resolver todas las demandas prioritarias de los barrios.

Así que, en ese sentido y con toda la cautela y se podría decir, si me lo permite, cierto conservadurismo en el uso de los recursos; nosotros queremos seguir solicitando que se nos diga efectivamente cuánto va a demandar en tanto que lo autoricemos al señor Intendente a utilizar recursos, cuánto va a demandar en el gasto de este plan estratégico para los vecinos.



Por eso, entonces, vamos a seguir suscribiendo el dictamen 3B.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muy bien. Se pone a consideración el Dictamen 3A, se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-
-(Con el voto negativo de los concejales: Foffani y Hauchana-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-0981/16.-
DESIGNAR CON NOMBRE “DR RAÚL RICARDO ALFONSIN”
A ESPACIO VERDE EN B° VICENTE SOLÁ
(Punto N° 4)**

-No se lee-

DICTAMEN 4

CONCEJO: las comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR con el nombre de “**Doctor Raúl Ricardo Alfonsín**”, al actual espacio verde municipal sin denominación del barrio Vicente Solá, ubicado en la intersección de las calles Doctor Pedro Antonio Arias Velázquez y Juan Martín Pueyrredón, cuya nomenclatura catastral es: manzana N° 26 – plano de loteo N° 2904 – sección A.

ARTÍCULO 2º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través del organismo técnico correspondiente, dispondrá el parqueizado y la señalización del espacio verde designado en la presente ordenanza.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

T/29js.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Ortiz.

SR. ORTIZ.- Gracias, señor Presidente. Es para ver con agrado ponerle este nombre a una plazoleta realmente que es un cuarto de manzana, en un barrio que nos identifica plenamente y políticamente porque lleva el nombre de una familia muy arraigada dentro de nuestro partido político.

Pero lo principal y fundamental, es porque el doctor Alfonsín fue todo un ejemplo y cada año y cada día que pasa pareciera que se agiganta, no solo su memoria, sino todo lo que fue su conducta de vida como político y como persona.

Si me permite voy a leer un resumen pequeño, unos datos que tienen que ver con lo que realmente significó el doctor Alfonsín, yo diría para el país, no solo para la Unión Cívica Radical, y para la democracia en particular.

Fue el creador de la CONADEP, también fue el iniciador de un plan de contención nacional, como fue la Caja Pan algo que quedó muy gravado como una cuestión de reparación social de mucha fuerza.

Fue el primer impulsor del Mercosur, que hoy es una realidad que se está terminando de conformar el parlamento.

También fue un defensor acérrimo de la democracia, no solo porque fue Presidente y fue electo, sino porque en cada acontecimiento demostraba sus dotes de estadista y principalmente de demócrata.

Por el otro lado, tuvo gestos realmente que lo marcaron como una persona de altruismo y de gran decencia. Por ejemplo realmente es un hecho que hoy vivimos totalmente lo contrario, renunció al 50% de su jubilación de Presidente de la Nación para donarle a la ANSES de su querido Chascomus.

Fue Senador de provincia de Buenos Aires, el cual le permitía o le correspondía otra jubilación de las llamadas de privilegio. Cuando recibió la pensión -que así se denomina técnicamente de los ex Presidentes-, renunció automáticamente a la doble pensión que le correspondía por la provincia de Buenos Aires por haber sido Senador.

Esos actos también fue cuestionado por el Pacto de Olivos, pero lo que buscaba era una continuidad democrática y garantizarla al máximo, mas allá a veces de ponerlo a su partido que era el Radicalismo en una condición de desventaja o de opinión contraria de la ciudadanía, con un alto costo para nuestro partido político. Pero esa valentía tenía el doctor Alfonsín, cuando pensaba en la reforma de la Constitución del año 1994 fuera el principal impulsor del cupo femenino, no hay que olvidarse de eso para las mujeres.

Era un hombre, que inclusive aquel 31 de marzo del 2009 fallece y que era velado, justamente todas aquellas personas públicas y políticas del ambiente de todos los órdenes, también diría hasta el cultural; reconocieron en la figura como para nosotros le decíamos “el querido viejo”, la envergadura que había tenido este hombre para la vida política argentina y que fue como catapultado el “Padre de la Democracia”.



Porque fue el que hizo todo lo posible y todas las concesiones, para que la democracia argentina tenga la vida que hoy tiene y que podamos decidir como pueblo por sí mismo. Eso valoro de este héroe, de esta gran persona que ha sido para el radicalismo, y en ese sentido es que me atreví a pedir que esta plazoleta tenga su nombre.

Si bien algunos otros concejales me pidieron una situación particular, que pidieron algunos vecinos de la zona, pero el avanzado estado parlamentario que tiene esta ordenanza me permiten seguir insistiendo y pido a los concejales que me acompañen en la sanción de esto.

Seguramente también en estos vecinos que piden un nombre, que creo también es alguien que se merece reconocimiento y que algún lugar lleve su nombre, como es Juan José Botelli. Estoy dispuesto a acompañar que en cualquier otro lugar donde se considere necesario, acompañemos. Porque estas son las personas de bien, las personas que nos marcaron como sociedad; justamente enaltecer su memoria con estos actos. Muchísimas gracias, señor Presidente.

T/30lb.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejales Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente. Para acompañar por supuesto este proyecto del concejal. Nadie puede negar que el doctor Alfonsín hizo historia; retornamos a la democracia; fue un hombre amplio, un hombre sabio.

También quiero que los vecinos que pidieron por el señor Botelli se queden tranquilos, porque se va a hacer el paseo -ya lo dije el otro día- en la escuela donde él solía ir todas las noche a compartir en la sala de profesores, que es la Escuela Jacoba Saravia.

Creo que ya debe estar por salir, ya fue tramitado ante el Consejo de Educación, así que creo que prontito vamos a tener el Paseo Juan José Botelli. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejales Hauchana.

SRA. HAUCHANA.- Gracias, señor Presidente. Los vecinos de Vicente Solá, quienes conquistaron este espacio -que pertenecía a la Municipalidad- funcione en estos momentos como una plaza, como un espacio de recreación, esparcimiento; para una juventud y para niños que carecen de estos espacios de recreación en el barrio.

Es más, hay otra petición y es que se instale un playón deportivo. Si bien ya tiene uno, pero es tan extenso que necesita otro espacio al calor del crecimiento de la población.

Los vecinos sufrieron mucha inseguridad mientras este espacio era un baldío, no había iluminación. Es a partir de un reclamo que expusieron en los medios -solicitaron en el Concejo que este espacio funcione como plaza- que conquistaron que se desmalece, se instalen juegos. Tienen todavía una serie de peticiones realizadas para que siga equipándose esta plaza.

En este sentido, es que ellos además -como sienten propia esta plaza, este espacio- solicitan que se llame Juan José Botelli. Esto porque además tienen vínculos con los familiares de Juan José Botelli e incluso planificaron actividades recreativas y culturales.

Creemos desde nuestro bloque que hay que reivindicar el accionar de los vecinos, que es una lucha constante. Durante varios años lograron que tengan un espacio para los jóvenes y los niños, y en este sentido creemos que hay que honrar a los vecinos respondiendo a su petición.

Ellos han presentado 150 firmas de vecinos de alrededor de la plaza, en donde están solicitando que se denomine Juan José Botelli, a través del Expediente N° 2715. Respondemos a su pedido y presentamos un pedido de resolución al respecto y anexamos las firmas.

Nos hemos enterado que la Comisión Ad Hoc y otros organismos están planificando que en el paseo de la Escuela Jacoba Saravia se realice una mención, una reivindicación a Juan José Botelli, en donde se instalaría un busto incluso.

Queremos proponer en una segunda fase, que ese busto se lo instale en la plaza de calle Pueyrredón, esquina Arias Velázquez, de Vicente Solá. Quisiera solicitar como moción que pase a comisión el proyecto en tratamiento, para que se pueda atender a los vecinos, ellos quisieran explicar su pedido. Gracias.

T/31Ks.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejales Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señor Presidente. Este es un tema que se habló en la Comisión de Legislación, donde se ha manifestado que tiene anterioridad la solicitud del nombre de Raúl Alfonsín a este espacio público. Ha trabajado toda la Comisión de



Tránsito a través de la comisión Ad Hoc, y la decisión que se tomó es que reciba este nombre nuestro espacio público.

Realmente un hombre que es un orgullo para todos los argentinos, y por supuesto como argentinos también los Salteños.

Así que yo acompaño positivamente con mi voto a favor, y sin dudas como ya se ha dicho, vamos a trabajar para que en ese espacio se dignifique el nombre de Raúl Alfonsín. No solamente que podamos hacer un espacio público que se pueda poner juegos para nuestros niños, todo lo necesario, porque eso es lo que le hubiera gustado a nuestro difunto Presidente Democrático Raúl Alfonsín.

Va a estar el barrio muy contento, que todos trabajemos para que esto sea un lugar de esparcimiento. Nada más, señor Presidente.

-Ingresa el concejal Serralta-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente. Cuando veía el proyecto del Concejal que hace bastante tiempo está luchando para que un espacio verde lleve el nombre de Raúl Alfonsín, para lo cual todos los concejales de los Bloques Políticos hemos estado de acuerdo por la figura de lo que representa políticamente para todos Raúl Alfonsín.

Me parece muy importante que respetemos también el trabajo que hace la Comisión Ad Hoc. Porque cuando un Concejal propone un nombre, a partir de allí la Comisión Ad Hoc con el gran historiador -una persona a la cual respeto mucho que se encuentra en la cabeza en esta Comisión trabajando ad honorem-, que es el profesor Miguel Ángel Cáceres, realizan a partir de allí un gran trabajo de consulta con los vecinos. Por eso justamente se consulta con esa Comisión idónea en la materia.

Me parece quizás que seamos responsables como ediles, de no poner a los vecinos como rehenes, de quizás llevar un listado y de pedirles la conformidad o no de un nombre o de otro. Porque así creo que como los concejales hemos estado de acuerdo en colocar el nombre de la figura Raúl Alfonsín en un espacio verde, estoy segura y dudo que haya una oposición por parte de los vecinos. Entonces al respecto, por ahí no generar confusión y respetar el trabajo que hace la comisión.

Desde ya le digo al Concejal autor del proyecto, que apoyo desde el primer momento que ingresó. Es más, me sorprendía que no tengamos ningún espacio verde con el nombre de la figura de Raúl Alfonsín.

Que los vecinos no sean rehenes de un nombre o del otro ¿no?, que no genere confusión, eso es lo que me preocuparía. Simplemente esa es mi opinión y por supuesto apoyarlo al Concejal autor de la iniciativa.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Salím.

SR. SALIM.- Gracias, señor Presidente. Yo creo que los vecinos van a estar la verdad muy orgullosos de contar con una plaza, con un espacio público que lleve el nombre de uno de los más grandes Presidentes que tuvo la Argentina.

Hoy, eso es jerarquizar el barrio. Eso es potenciar aquellas aspiraciones que tienen los vecinos, porque no es solamente el nombre de Raúl Alfonsín, la obra que él realizó durante su trayectoria en el país, sino es reivindicar al pueblo; es reivindicar a los vecinos. Hoy llevar una plaza el nombre de la talla de Raúl Alfonsín, es jerarquizarlo al pueblo. No es que uno vaya en contra de los vecinos, es justamente por el vecino.

Hoy Vicente Solá va a ser uno de los barrios que va a estar en los noticieros de todo el país. Hoy va a sobresalir, y no por desmerecer el homenaje o el reconocimiento a Botelli. Porque...

T/32mn.-

...Porque yo soy docente en el CENS 7094 que funciona en la Jacobo Saravia, y somos los promotores de la creación del paseo de Botelli. Nosotros hablamos con los hijos de Botelli y le propusimos la creación del paseo en la Jacoba Saravia, en ese momento a través de Lucho Rodríguez que es también docente, convocamos a los concejales para que conjuntamente llevemos adelante este proyecto.

Se demoró un poco por el tema del Ministerio de Educación que tenía que autorizar, no es que uno o el otro, creo que los dos espacios están jerarquizados por dos grandes hombres. Pero la vecindad, los vecinos de Villa Vicente Sola, la verdad que va a ser jerarquizar totalmente.

Aplaudo la iniciativa, voy acompañar totalmente este proyecto y voy a seguir trabajando para que se haga realidad lo de Botelli en la Jacoba Saravia.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración el punto 4º de la Orden del Día. Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Huachana y Foffani)-



SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

* * *

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente. Como es un tema de interés municipal, el punto 5º, igual que los puntos 17 y 18, voy a pedir que los tratemos en bloque. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Por favor, señor Presidente. Si por Secretaría nos dicen el contenido de los tres expedientes.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- El Dictamen N°5, es una aceptación de donación efectuada por el Instituto Provincial de la Vivienda de calles y ochavas.

El Punto 17, declara de interés municipal el Congreso Nacional de Clubes de Abuelos. Y el Punto 18, declara de interés municipal la labor que desarrolla Impacta, Capacitación y Consultoría en Imagen Estratégica.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración la moción formulada por la concejal Di Bez, del tratamiento conjunto de los puntos N° 5, 17, 18. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.-

.-.-.-.

EXPTE. N° 82-76980 y OTROS.- DONACIÓN DEL IPV, DESTINADAS A CALLES, PASAJES y OCHAVAS (Punto N°5)

-No se lee-

DICTAMEN N° 5

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADO, Y ORDENA:

ARTICULO 1.- ACEPTAR el ofrecimiento en donación efectuado por el Instituto Provincial de Viviendas, a favor de la Municipalidad de la ciudad de Salta, de una superficie de terreno de 5.083,30 m², matrícula N° 100.861, manzana 384, Sección P, Departamento Capital, correspondiente al barrio Cooperativa de Vivienda Crédito y Consumo para el Personal de la Policía de Salta, CO.PO.SAL., la que será destinada a calles, pasajes y ochavas y que se discrimina de la siguiente manera:

Superficie destinada a calles y pasajes	5.046,37 m ²
Superficie destinada a ochavas	36,93 m ²
Superficie total a donar	5.083,30 m ²

ARTICULO 2º.- LA superficie mencionada en el artículo 1º, será destinada al uso público municipal y su destino no podrá cambiarse bajo ningún concepto.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. C°N° 135-2049/16.- DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL, “XXXIV CONGRESO NACIONAL CLUB DE LOS ABUELOS” (Punto N°17)

-No se lee-

DICTAMEN N° 17

CONCEJO: la comisión de la Mujer, la Juventud y la Tercer Edad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: La presentación realizada mediante el expediente de referencia por la presidente del Club Social de los Abuelos de Salta, señora Adela S. Estrada; y

CONSIDERANDO:

QUE, dicha entidad fue designada, en el último Congreso Nacional realizado en Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero en octubre de 2015, como organizadora del XXXIV Congreso Nacional de Clubes de Abuelos;

QUE, cada año los Clubes de Abuelos se reúnen en diferentes provincias, oportunidad en la que se tratan problemáticas del sector y comparten jornadas de amistad e intercambio;

QUE, en el Congreso realizado en la provincia de Salta en el año 2009 el Club Social de los Abuelos de Salta fue el impulsor de la creación de la Federación Nacional de Clubes de Abuelos;

QUE, en esta oportunidad se congregarán más de cuatrocientos adultos mayores que buscan, a través de este tipo de actividades, ganar un espacio en la sociedad;

Por ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal al XXXIV Congreso Nacional de Clubes de Abuelos, organizado por el Club Social de los Abuelos de Salta, a realizarse entre los días 26 al 29 de setiembre de 2016.

ARTICULO 2º.- HACER entrega de una copia de la presente resolución al Club Social de los Abuelos de Salta.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-



EXPTE. N° 135-2615/16.-
**DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL,
“INNPACTA CAPACITACION Y CONSULTORIA
EN IMAGEN ESTRATEGICA”**
(Punto N°18)

-No se lee-

DICTAMEN N° 18

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: El lanzamiento del concurso de innovación social y ambiental, organizado por la Compañía Industrial Cervecera S.A. (Cerveza Salta); y

CONSIDERANDO:

QUE, INNPACTA Capacitación y Consultoría se creó con el fin de promover la innovación al servicio del desarrollo sostenible en Salta;

QUE, siguiendo esta premisa, convoca ideas y proyectos de emprendedores de la Provincia y de la ciudad de Salta con el fin de aportar soluciones innovadoras a desafíos reales del negocio de bebidas en relación a su entorno;

QUE, en este sentido, apunta a incentivar ideas - proyectos que colaboren con disminuir o valorizar residuos, reutilizar, reciclar y crear procesos más sustentables que promuevan el consumo consiente, identificando oportunidades para la inclusión social, promocionando el consumo y venta responsable de alcohol, concientizando sobre el impacto social y ambiental en la cadena de valor de productos y que propongan alternativas novedosas entre marcas y consumidores o emprendimientos cerveceros con impactos positivos;

QUE, busca apoyar estas ideas - proyectos que se encuentren en sus etapas iniciales para colaborar en su desarrollo y complejización;

QUE, brindará acompañamiento a los postulantes, a través de instancias de co- creación, capacitación y monitoreo con especialistas en la materia y profesionales de una de las empresas de bebidas líderes del país;

QUE, cuenta con la colaboración del sector gubernamental, académico y social;

QUE, aportará un incentivo económico de hasta Pesos, ciento cincuenta mil a los participantes cuyas ideas-proyectos resulten seleccionadas como ganadoras del primer, segundo y tercer premio;

QUE, asimismo otorgará a los participantes la posibilidad de compartir sus ideas en distintas instancias de difusión con autoridades de las instituciones partes;

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal a la labor que desarrolla INNPACTA Capación y Consultoría en imagen estratégica, por su colaboración en la promoción del emprendedurismo e innovación en la provincia y en la ciudad de Salta, al servicio de causas sociales, económicas, ambientales y culturales.

ARTICULO 2º.- HACER entrega de una copia de la presente resolución al señor Daniel Alurralde, Gerente de Recursos Humanos de la Compañía Industrial Cervecera S.A.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración los Puntos N° 5, 17, 18 de la Orden del Día. Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADOS.**

QUEDAN SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. N° 135- 0494/15 82-53245-SG-2015.-
**REGLAMENTO GENERAL PARA LOS
CEMENTERIOS PARQUE PRIVADOS**
(Punto N°6)

-No se lee-

DICTAMEN N° 6

CONCEJO: las comisiones de Salud y Niñez y de Legislación General, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO, Y
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Reglamento General para los Cementerios Parque Privados con jurisdicción en la ciudad de Salta, el que como Anexo forma parte de la presente ordenanza.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, a partir de la vigencia de la presente ordenanza, un plazo de treinta (30) días hábiles para la adecuación por parte de las empresas comprendidas por lo establecido en la presente ordenanza.

ARTICULO 3º.- DEROGAR la Ordenanza N° 3887.

ARTÍCULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias. Simplemente quería hacer referencia a este proyecto, es un proyecto que se ha estado trabajando en el periodo anterior, particularmente en la Comisión de Salud, donde ha tenido una gran tarea la concejal Chuchuy en ese momento, como mandato cumplido.

Recuerdo y lo que he hablado con la concejal mandato cumplido al respecto, es que cuando ingresó este pedido incluye a todos los cementerios parques privados. Se convocó en la Comisión de Salud y Niñez, en ese momento se encontraban los concejales mandato cumplido: Franco y Burgos del Partido Obrero, se convocó a todos los propietarios de los



Parques Privados: Nuestra Señora de la Paz, Divina Misericordia y Santa Teresita, en donde se lo puso a consideración el pedido ingresado a este Concejo Deliberante.

Posteriormente, posterior a las reuniones que se realizaron en la Comisión de Niñez y Salud, enviaron un escrito de la no objeción respecto de este pedido. Eso se adjunta en el expediente.

Este es un proyecto que además de alguna manera viene actualizar un reglamento que data del año 1984, que crea el primer reglamento interno de cementerios privados, y se origina a partir de la falta de disponibilidad de nichos que existían en ese momento en los cementerios de la Santa Cruz y San Antonio de Padua. A...

T/33mm.-

...A partir de allí, pasaron los años, surge este pedido y reglamento general para los cementerios parques privados con jurisdicción en la ciudad de Salta.

Es algo muy importante para los ciudadanos salteños, es que a partir de la aprobación de este dictamen y este instrumento de ordenanza, todos los ciudadanos salteños van a poder inhumar hasta tres urnas cinerarias en forma yuxtapuestas en cada nivel en los cementerios. Hasta este momento no se podía hacer y las personas que decidían en este caso inhumar los cuerpos, tenían que ir a su domicilio o decidir qué hacer con esas urnas, en este caso, si quieren inhumarlas a las urnas cinerarias lo van a poder hacer.

Al respecto, señor Presidente, también se generan algunas otras modificaciones que no son de tanta importancia. Vamos a comenzar a trabajar en los cementerios municipales, porque son reglamentos diferentes. Para que también el ciudadano que tiene a sus seres queridos en los cementerios municipales públicos, puedan inhumar las urnas cinerarias en los nichos. Este caso, es una metodología diferente, en los municipales tenemos nichos y vamos a avanzar al respecto en conjunto con los representantes en el Ejecutivo Municipal de los cementerios municipales.

Por otra parte, lo que tiene que ver el artículo 11° del reglamento, me explicaba la concejal que ha estado trabajando anteriormente, la concejal Chuchuy, que se amplía los periodos anuales para revocar el derecho a inhumar, el artículo 11.7 entre una de las modificaciones.

Es un gran avance, significa trabajar en una ordenanza que ha quedado en el tiempo, incluyendo ahora mismo a los parques privados. Me parece que es muy importante que los concejales apoyemos esta iniciativa. Gracias, señor Presidente.

...-.-

MOCION DE VUELTA A COMISION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias. La ordenanza 3469 es la que dio surgimiento a lo que son los cementerios privados, esto habla del año '80 aproximadamente.

En aquel momento no se contemplaba algo que es de avance y moderno, como es la cremación. Si pensamos que hoy la mayoría de los países del mundo están avanzando en esta metodología, por el hecho que la cremación evita contaminaciones ambientales. Implica reducción en cuanto al espacio a ocuparse, no es lo mismo pensar en un ataúd, que en una urna que contenga cenizas.

Si pensamos en la economía para aquella persona que tiene un familiar difunto, cuando uno va al cementerio y deja el ataúd o cajón de algún familiar, tiene después in aeternum que pagar por el mantenimiento en el respectivo cementerio.

El hecho de cremar y estar en una urna hace que definitivamente uno pueda evitar si quiere la colocación en un cementerio privado o municipal, si es que si existiese también la posibilidad.

Es decir, no cabe la menor duda que es algo de avance, es necesario, moderno, económico, habla de algo ecológico, higiénico. Pero también señor Presidente, en esto voy a pedir la atención de mis pares y voy a solicitar la buena voluntad.

En esta ordenanza que mencionaba que le da orígenes a los cementerios, la ordenanza del año '81, '82, la 3.469, en su artículo 19° establece claramente los requisitos que debía cumplir aquel propietario de un cementerio que quería instalarlo en nuestra Capital. En...

T/34cp.-

...En el artículo 19°, Inciso "d" dice claramente, entre las cuestiones o formalismos que debe acompañar el interesado (me refiero al dueño del cementerio) dice, "*Reglamento interno que deberá ser aprobado por el Ejecutivo Municipal*".

Luego surgió, que con posterioridad en el año '84 -no sé con qué criterios- el Ejecutivo envió en aquel momento un reglamento interno de un cementerio, para que fuera



aprobado por este Cuerpo. Pero el mismo Ejecutivo al mandar esta ordenanza ad referendum, puso claramente facultades que le son propias.

Indudablemente quiso como, consolidar o quizás acentuar (no sé, no sé qué criterio habrá tenido). Pero en el marco del respeto de lo que son las divisiones de poderes y las facultades, yo preferiría -como lo he hecho siempre en un carácter más legalista-aternos a cuáles son las funciones específicas de cada uno.

Así como soy una defensora de las autonomías municipales y soy defensora también de lo que son nuestras propias facultades como concejales, creo que también debemos ser respetuosos de lo que son las facultades del Ejecutivo Municipal.

Y concretamente señor Presidente, en los deberes y atribuciones del Departamento Ejecutivo en nuestra Carta Orgánica Artículo N°35, Inciso "O", dice claramente que: "*El Ejecutivo debe otorgar, controlar y reglamentar todos los servicios públicos municipales*". Y los cementerios son servicios públicos municipales.

En atención a esto leal que he planteado, en atención a la necesidad de que el marco legal este se dé, pero dentro de la órbita respectiva, le voy a solicitar a los señores concejales la vuelta a Comisión y la inmediata remisión al Ejecutivo; para que el Cementerio Santa Teresita, Cementerio Divina Misericordia -que fue quien inicio el reglamento- y La Paz, se dirijan al Ejecutivo. Porque ellos ya manifestaron su voluntad, ya están sus firmas en los Expedientes que también esta originado este tema en el Ejecutivo municipal. Si bien aquí hay una presentación también, la manifestación de ellos es clara.

Con lo que considero pertinente que el área respectiva del Ejecutivo, sea la encargada de tomar conocimiento del reglamento, conocer la voluntad de los propietarios de los tres cementerios y sin lugar a dudas que sea este reglamento el que lo rija, pero desde el Ejecutivo. Muchas gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias, concejal.

Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Si, acordando con lo que dice la preopinante, atendiendo a que esto es un servicio público de gestión privada; está claro que es el Municipio el que tiene que determinar las tarifas de los servicios que realiza esta actividad, y no la propietaria e incluso también los punitivos.

En ese sentido, sino retornara a Comisión, nosotros en todo caso estamos de acuerdo con que vuelva a Comisión para que se revisen estos artículos.

En el artículo de tarifa por ejemplo, se determina que las tarifas de inhumación y exhumación reducción y traslados, serán fijados por la propietaria. Y eso evidentemente corresponde a la decisión del área del Ejecutivo Municipal, por ser un servicio público y no una empresa privada.

Por lo tanto, creemos que si se tiene que modificar. Si no se volviera a Comisión, votaríamos en contra o por lo menos propondríamos su modificación para que se trate aquí en el Recinto.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente. Yo creo que aquí ha surgido una pequeña confusión. Esto no es un servicio público, son empresas privadas. En este momento, los empleados públicos que iban al cementerio La Paz ya no van más porque ya no hay parcelas. Soy testigo que están yendo al cementerio Divina Misericordia.

Han venido los propietarios de los tres cementerios y han hablado -como dijo la concejal preopinante- con la comisión correspondiente. El...

T/35sq.-

...El único reglamento que existía, era el creado por la Ordenanza 1982, luego reglamentada por el Ejecutivo en el '84, porque surge como único cementerio en ese momento, el de la Paz. Es más, los otros dos, Santa Teresita y la Divina Misericordia no tenían reglamentación.

Entonces, se juntaron con la comisión a la cual yo no pertenecía, pero sé que vinieron porque les dije adonde se tenían que dirigir, y se pusieron de acuerdo en la reglamentación.

Yo creo que no tiene nada que ver la administración de los cementerios municipales con los cementerios privados, estamos mezclando un poco las cosas y no corresponde.

Le quiero aclarar a la concejal preopinante, que en un momento los cementerios privados hemos pagado menos que los cementerios municipales. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Primero, le estoy pidiendo a Secretaría Legislativa que en todo caso nos brinde elementos para poder determinar si se trata de un servicio público o no; nuestra normativa habla al respecto. Por lo tanto, en un ratito vamos a leer ese tema.

Tiene la palabra la concejal Arroyo.



Versión Taquigráfica

27 de Julio 2016

SRA. ARROYO.- Gracias. Simplemente para hacer una aclaración a la Concejal preopinante que tenía una duda acerca de las tarifas.

En la ordenanza anterior, la que hacíamos referencia la mayoría de los que hablamos de 1984, que rige hoy los cementerios privados, establece la tarifa de la misma manera, donde la propietaria es la que la rige.

Me voy a tomar el atrevimiento, señor Presidente, si me permite leer esta ordenanza (*Asentimiento*). “*Las tarifas de inhumaciones, exhumaciones, deducciones y traslados serán fijados mensualmente por la propietaria y deberán estar a disposición de los titulares para su consulta, tanto en la sede del cementerio, como las oficinas que habilite la propietaria*”

Esta es la ordenanza a la que hacíamos referencia, la 3887, y que tiene que ver con lo que hacíamos referencia cuando se solicitaba la habilitación del cementerio Parque, en ese momento, por la falta de disponibilidad de nichos en los cementerios de la Santa Cruz y San Antonio de Padua.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente. Son varios los servicios públicos que conforman o forman parte de los deberes dentro de este Municipio, recolección de residuos, alumbrado, barrido.

Los mismos taxis y remises, más allá que este sistema haya sido delegado a la AMT, y entre ellos está también el servicio público de los cementerios.

Quería aclararle a la concejal Di Bez, el hecho que la prestación del servicio la realice una empresa privada, como es en este caso los tres cementerios que mencionábamos, no le quita su calidad de servicio público y las características propias, que en un manual universitario los encontramos en relación a qué es lo que hace que tales servicios sean de esas características.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativas, vamos a leer el tema de las definiciones respecto al tema de servicios públicos, y después vamos a votar la moción formulada por la concejal Villamayor, de la vuelta a comisión.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- El Capitulo 11º de la Carta Municipal, dice: “*ARTICULO 100º.- SERVICIOS PUBLICOS. Competencia Municipal. Los Servicios Públicos que tiendan a satisfacer necesidades primordiales en el orden local, deberán considerarse de competencia Municipal.*

ARTÍCULO 101º.- FUNCIONAMIENTO. Garantía Municipal.- La Municipalidad deberá garantizar el funcionamiento de los servicios públicos que tienden a satisfacer las necesidades de la comunidad en forma continua, justa, igualitaria y eficiente.

ARTICULO 102º. FORMAS DE PRESTACIÓN.- Los Servicios Públicos Municipales se prestaran en forma directa, por medio de concesiones o a través de órganos constituidos por la Municipalidad, con los agentes afectados a la prestación y/o los usuarios.

ARTICULO 103. CONCESIONES. Por ordenanza se establecerán los requisitos, modo y condiciones que regularan las concesiones. El Departamento Ejecutivo otorgara la concesión.”

T/36js.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- No sé si aclara un poco, o no, pero era importante leerlo.

Tiene la palabra la concejal Villamayor, y luego votamos.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias. Justamente quería pedir que se vote la moción de vuelta a comisión; entendiendo que lo planteado hace a la esencia o la naturaleza de lo que es un servicio público. Planteo simplemente las atribuciones, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Esta claro.

Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias señor Presidente. Los cementerios privados no son ninguna concesión municipal, así que no es un servicio público. No necesito ir a leer ningún manual. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración la moción formulada por la concejal Villamayor, de volver el Punto N° 6 de la Orden del Día a Comisión. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Arroyo, Di Bez, Figueroa, Hosel, Moreno)-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción. Vuelve a Comisión.

EXPTE. Cº N° 135-2291/16 y otro: 135-2118/16.-
ABROGACIÓN DE ORDENANZAS



Versión Taquigráfica

27 de Julio 2016

16ª Reunión
15ª Sesión Ordinaria

(Punto Nº 7)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 7

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION, HA ACORDADO Y;
O R D E N A:**

ARTICULO 1º.- ABROGAR las Ordenanzas que se detallan a continuación:

ORDENANZA	ASUNTO
2561	INCORPORAR A SECRETARIA GENERAL DEPENDENCIAS QUE SE DETALLAN Y ENUMERA FUNCIONES DE DICI SECRETARIA
2562	SE CREA OFICINA DE DESPACHO Y DETERMINA SUS FUNCIONES
2564	MODIFICASE ART Nº 3º DE ORDENANZA 08/69 (ESTATUTO Y ESCALAFON DEL EMPLEADO MUNICIPAL
2567	MODIFICASE ART Nº 5 DE ORDENANZA Nº 2465 (INCREMENTOS SALARIALES) Y DETERMINA QUE TOI INGRESO SALARIAL ESTARA SUJETO APORTES PREVISIONALES
2568	MODIFICA ART 4º DE ORDENANZA Nº 2557 (FIJA MONTOS DE ASIGNACIONES FAMILIARES)
2583	APRUEBASE LISTA ADJUNTA QUE ESTABLECE EL RESUMEN GRAL DE CARGOS (ORDENANZA Nº 25 ENCASILLAMIENTO DEL PERSONAL MUNICIPAL)
2596	SE FIJA BONIFICACION POR TITULO FIJADA POR ORDENANZA Nº 2494
2597	APRUEBASE CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL DEM Y FIRMA VALLE DE LERMA SAICFEI PARA INSTALACION I 36 RECIPIENTE DE RESIDUOS
2598	MODIFICA CATEGORIA SEGUN CARGOS EMPLEADOS DEL DEM
2607	SE FIJAN MONTOS PARA ASIGNACIONES FAMILIARES
2608	SE INCREMENTA MONTO REMUNERACIONES DEL PERSONAL
2609	INCLUYESE COMO 2º PARRAFO ART 3º ORDENANZA Nº 8/69 (ESTATUTO Y ESCALAFON EMPLEADO DEL DEM) PERSONAL UNIFORMADO DE DIREC GRAL TRANSITO
2613	CONCEDER POR 5 AÑOS USO NICHOS Nº 335 DEL CEMENTERIO DE LA SANTA CRUZ PARA INHUMAR RESTOS I ANIBAL FRANCISCO ISASMENDI
2615	SE ESTBLECE MONTO PARA SOBRESIGNACION QUE PERCIBEN AYUDANTES RECOLECCION RESIDUOS
2617	SOLICITA AL GOB.DE PCIA QUE AUTORICE EXPROPIACION TERRENO CATASTRO Nº 6833 DE ANA MARIA CASTH
2623	RATIFICASE CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL GOB DE LA PCIA Y GAS DEL ESTADO PARA NORMALIZACIO DEL SISTEMA OPERATIVO EN LA CIUDAD
2632	SUBASTA PUBLICA DE ELEMENTOS VARIOS
2633	MODIFICASE ORDENANZA Nº 2462 (ASIGNACIONES FAMILIARES)
2634	AUTORIZASE A DIRECCION CONTROL A APLICAR SIGUIENTES PENALIDADES A INFRACTORES
2639	CREA CARGO SUPERVISOR GRAL DE OBRAS PUBLICAS
2640	DEROGA ORDENANZA Nº 2510/76 (ESTABLECE SERVICIOS PRESTADOS CON ANTERIORIDAD A LEY 774/46 N SERSN RECONOCIDOS EN EL DEM A EFECTOS COMPUTOS JUBILATORIOS)
2648	REGLAMENTA EXPLOTACION PLAYA ESTACIONAMIENTO SITA EN CALLE ESPAÑA ESQ BALCARCE
2650	SE CONCEDE A FIRMA MONITOR S.A. LA EXPLOTACION DE 65 PANTALLAS ANUNCIADORAS DE PUBLICIDAD
2652	SE MODIFICA CON PLANILLA ANEXA ORDENANZA Nº 2583 (ENCASILLAMIENTO DEL PERSONAL)
2654	MODIFICA 2DO.PARRAFO ART 1º DE ORDENANZA Nº 2494 (PAGO POR TITULO)
2659	MODIFICA ART 91 DEL DECRETO ORDENANZA Nº 08/69 (ESTATUTO EMPLEADO MUNICIPAL) CON RESPECTO FALTAS DE PUNTUALIDAD
2668	MODIFICASE ART 46 DE ORDENANZA Nº 08/69 (ESTATUTO EMPLEADOS) SOBRE SANCIONES DISCIPLINARIAS
2669	SUSPENDESE VIGENCIA ART 18 INCISOS VARIOS DE ORDENANZA Nº 08/69 (ESTATUTO MUNICIPAL)
2671	SE ESTABLECE MONTO BONIFICACION PARA PERSONAL UNIFORMADO DE DIRECCION GRAL TRANSITO
2672	SE CREA CARGO DE ENCARGADO DE DIRECCION GRAL DE RENTAS
2673	SE INCREMENTAN MONTOS EN ASIGNACIONES FAMILIARES
2675	CREAR EL CARGO DE SUB-JEFE DE OFICINA DE VALORES
2684	SE INCREMENTAN REMUNERACIONES DEL PERSONAL
2688	SE CREAN 10 CARGOS PARA PREPARAR BAÑOS PUBLICOS EN PLAZA ALVARADO
2689	SE CREA EL CARGO DE SUB-DIRECTOR DE DIRECCION GRAL DEL PARQUE AUTOMOTOR
2691	SUSTITUYESE ART 100, 101 Y 102 DE ORDENANZA 08/69 (ESTATUTO DEL EMPLEADO DEL DEM)
2693	SE CONCEDE A LA FIRMA MECA SAIC EXPLOTACION DE 51 CARTELERAS DOBLES
2696	SE INCLUYE EN PRESUPUESTO EL CARGO CORRESPONDIENTE A CATEG 11 A JOSE JUAN CABRERA
2698	ENCUADRASE AL CARGO DE AUDITOR MAYOR CATEG 24
2699	INCREMENTA PARTIDAS DEL CALCULO GASTOS DE PERSONAL
2701	SE ESTABLECE BONIFICACION POR RIESGO VIDA A DIRECCION DE CONTROL
2705	SE CREAN CARGOS PARA EL NATATORIO DE PLAZA ALVARADO
2706	SE CREA EL CARGO DE ENCARGADO BALNEARIO XAMENA Y SE INCREMENTA PARTIDAS PRESUPUESTARIAS
2707	CREA CARGO JEFE AGRUPAMIENTO TECNICO DE SUPERVISION DE DIRECCION DE PAVIMENTOS Y CANALES
2710	ACEPTASE DONACION SUMA DINERO APORTADO POR EO-FERIA ARG DEL LIBRO
2711	CREANSE 20 CARGOS EN AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCION
2718	SE DECLARA CADUCA CONCESION TAXI 393 DE ROQUE DOMINGO BRITO Y SE ADJUDICA LA MISMA FRANCISCO ABRAHAM OLIVERA
2721	CREA CARGO DE ENCARGADO ADM EN DIRECCION GRAL DEL PARQUE AUTOMOTOR
2723	ESTABLECE SOBRESIGNACION DEDICACION EXCLUSIVA A PERSONAS QUE SE DETALLAN
2726	PRORROGAR VIGENCIA ORDENANZA Nº 2548
2727	EXIMIR A DIRECCION GRAL ARQUITECTURA DE PCIA DE CUMPLIMIENTO ART 3 DE ORDENANZA Nº 2350.-
7362	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA LA SRA.NADUA AHUERI VDA. DE GANAM, CONDONAR EL 50% DE LA DEUDA QUE TIENE LA SEÑORA CAROLINA DAVALOS
7363	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA EL COMPLE TELESFERICO SALTA SOCIEDAD DEL ESTADO
7364	CONDONAR LOS INTERESES GENERADOS POR LAS DEUDAS QUE TIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DE SALTA DISTINTOS RECURRENTES
7366	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA: NICOLAS CALENDAR RODRIGUEZ Y MARIO ROBERTO DIB DE BARRIO CASTAÑARES
7367	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA EL CLUB DE LEONES I SALTA
7368	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA LA ASOCIACION CULTUR MARIA DEL ROSARIO DE SAN NICOLAS
7369	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA LA FUNDACION DEL BANC NOROESTE
7370	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA EL CLUB FEDERACION ARGENTINA



División Taquigrafía
 Concejo Deliberante

Versión Taquigráfica

27 de Julio 2016

16ª Reunión
 15ª Sesión Ordinaria

7371	CONDONAR EL 100% DE LOS INTERESES DE LA DEUDAS QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DE SALTA DIFERENTES PETICIONANTES
7372	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA EL CIRCULO E BOMBARDEROS RETIRADOS DE LA POLICIA DE SALTA
7373	CONDONAR LOS INTERESES GENERADOS POR LAS DEUDAS ORIGINALES QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA LA SEÑORA DELFINA ALDANA(CATASTRO 69320)
7376	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA EL SR. VICTOR H. VARGAS POR BORDEREAUX
7377	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA LA ASOCIACION COOPERADORA ENET Nº 1 MARTINA SILVA DE GURRUCHAGA
7378	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA LA ESCUELA PARA PADRES PERSONERIA JURIDICA 23-90 DE LA CALLE LEGUIZAMON 1751
7379	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA LOS ALUMNOS DEL 5º ANO DEL COLEGIO REPUBLICA DE LA INDIA
7380	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA LA COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO UNION ARGENTINA LIMITADA
7427	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA DIFERENTES PETICIONANTES
7437	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA AL SR. ARMANDO OSCAR SALVATIERRA
7438	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA AL CATASTRO 13.712
7439	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA EL SR. MARCIANO SEGOVIA
7450	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA A LA FUNDACION DEL BANCO DEL NOROESTE
7473	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA A LA SRA. DEL VALDIVIEZO
7475	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. PRIMITIVA HERBAS GONZALEZ
7476	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA LA ASOCIACION SALTEÑA DE BOCHAS
7487	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SR. FELIPE SALOMON CHAJUD
7490	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA LA SRA. JUANA RIVERO DE VILLA PRIMAVERA
7494	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SR. CRECENCIO HERMOGENES CRUZ L.E. Nº 3.991.615
7495	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. MARIA ELENA D.N.I. Nº 3.219.636 DE VILLA LAVALLE.
7496	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA AL SR. JOSE BENITO ALMADA DE BARRIO MOROSINI
7497	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. MILAGROS ALDONATE D.N.I. 10.004.034 JUNIN Nº 447
7498	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA LA SRA. CLEMENTINA PAZ D.N.I. 4.490.246 BARRIO CASTAÑARES
7499	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SR. JORGE EDUARDO TOLABA, BARRIO CABILDO
7500	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA AL SR. ANOTION JERONIMO LIENDRO D.N.I. 7.245.370 DE VILLA SOLEDAD
7501	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA A LA SRA. CELIA DELICIA ALVARADO DE GODOY L.C.N. 1.791.289 DE VILLA ARENALES
7507	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA LA SOCIEDAD ESPANOLA DE SOCORROS MUTUOS
7511	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA CARMEN ROSA PEREZ, DE VILLA LOS SAUCES
7514	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA EL SR. JOSE MACEDONIO PEREYRA D.N.I. Nº 3.910.632
7517	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA REFERENTE AL EX Nº C-135-1544/96
7523	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, AL CLUB DE CAZA PESCA "GRAL. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES" DE VILLA SOLEDAD
7524	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA EL SR. RAMON ALFREDO GUANTAY
7525	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA LA SRA. LIA RAGELI FERNANDEZ
7526	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA LA CAMARA DE COMERCIO EXTERIOR EN CONCEPTO DE BORDEREAUX (FERINO)
7534	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. BERTA LERMA DE POSADAS
7535	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, A LA SRA. DORA ROSA CAMINOS
7536	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. VAZQUEZ SONIA
7537	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD, LA SRA. MARIA ROSA LERA
7538	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. BETTY DALINI FARFAN.
7539	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SR. JORGE RODOLFO CORDOBA
7540	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDA DE SALTA, LA SRA. ALEJANDRINA MARQUEZ ACHO DE BARRIO CASTAÑARES
7541	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SR. PEDRO VIDAL PASTRANA DEL BARRIO SANTA CECILIA.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.



Versión Taquigráfica

27 de Julio 2016

16ª Reunión
15ª Sesión Ordinaria

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2600/16.- DESIGNACION DE MIEMBROS PARA AUDITORIA AMBIENTAL (AGROTECNICA FUEGUINA) (Punto N° 8)

-Se lee-

DICTAMEN N° 8

CONCEJO: la comisión de Labor Parlamentaria, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION, HA ACORDADO Y RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR como miembros integrantes de la comisión de preselección de candidatos para la auditoría ambiental, según lo dispuesto en el artículo 3º de la Resolución N° 042/15 C.D., a los concejales José Eduardo Britos, Ángela Di Bez y Gastón Guillermo Galíndez

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXP. S/N.- RATIFICAR CONVOCATORIA DE PLENARIO DE CONCEJALES (Punto N°9)

-Se lee-

DICTAMEN N° 9

CONCEJO: la comisión de Labor Parlamentaria, ha elaborado el siguiente proyecto y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR la Resolución de Presidencia N° 296/16, mediante la cual se convoca a un plenario de concejales el día 20 de julio del año en curso, a los efectos de dar tratamiento a temas relacionados a la obra pública en la Ciudad.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

* * *

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias señor Presidente. Era para solicitar tratar en bloque ya que son de obras públicas, los Puntos: 10, 11, 12, 13, 16, 19, 20, 21, 22 y 24. Salvo criterio de algún concejal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración la moción de la concejal Di Bez, de tratar conjuntamente los puntos mencionados. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.

.-.-.-.

EXPTE. Cº N° 135- 2364/16.- SOLICITAR AL DEM VERIFIQUE ESTADO DE EDIFICIO EN CALLE SAN MARTÍN Y FLORIDA (Punto N°10)

-No se lee-

DICTAMEN N° 10

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, señor concejal Alberto Salím, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, verifique el estado actual del edificio ubicado en el sector noroeste de la intersección de avenida San Martín y calle La Florida, para constatar si representa un riesgo para los peatones que circulan por el lugar.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-



EXPTES. Nº 135- 2344/16; 135- 2367/16 y otros.-
**OBRAS DE ENRIPIADO, NIVELADO Y
COMPACTACIÓN EN BARRIOS DE LA CIUDAD**
(Punto Nº 11)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 11

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, señor concejal Luis Hosel, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice las obras de enripiado, nivelado y compactación de calzada, en las siguientes arterias:

- Calle Capitán de Güemes, entre avenida Gaucho Méndez, Ruta Nº 21 y Ruta Nº 26 que bordea los barrios Finca Valdivia y Palenque.
- Calle Leviller, ubicada entre calle San Felipe y avenida Hipólito Yrigoyen de barrio María Esther.
- Pasaje Marruecos, entre avenidas Hernán Figueroa Araoz y Vilariño de barrio San Alfonso.
- Diario Los Principios y Diario La Nación, entre calles Unión de Catamarca y Radio Colón de barrio Ernesto Miguel Araoz.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

EXPTES. Nºs 135- 2396/16, 135- 2415/16 y 135- 2417/16.-
**INSTALACION DE ALUMBRADO PÚBLICO
EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD**
(Punto Nº12)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 12

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la instalación de alumbrado público en los siguientes lugares de la ciudad:

- Club Universitario, ubicado en calle Dr. Luis Agote, entre calles Alberto Einstein y Dr. Arturo Oñativia de barrio Universitario.
- Manzana 291 K, entre calle Croacia y avenida Hernán Figueroa Araoz de barrio San Alfonso.
- Calle sin nombre ubicada entre las matrículas Nº 90.790, 90.783 y 90.798 de barrio Torino.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

EXPTES. Nºs 135- 2432/16; 135- 2436/16 y 135- 2437/16.-
**OBRAS DE PAVIMENTACION EN
DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD**
(Punto Nº13)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 13

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, señor Concejal Gastón Galíndez, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice las obras de pavimentación en las siguientes arterias de la ciudad:

- Barrio San Benito.
- Calle Hipódromo de La Plata, entre calles Veteranos de Malvinas y Godoy Cruz de barrio Divino Niño de Jesús.
- Calle Godoy Cruz, entre calles Hipódromo de La Plata y Campo Quijano de barrio Divino Niño de Jesús.
- Avenida Costanera, entre calles Francisco Castro y Francisco Miranda de villa Los Sauces.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

EXPTE. Nº 135-2296/16.-
**QUE EL DEM REALICE UN
RELEVAMIENTO EN Bº SANTA CLARA**
(Punto Nº 16)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 16

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, efectúe el relevamiento del barrio Santa Clara en el sector correspondiente a la ampliación, manzana 69 "D" y "E", que colinda al este con la matrícula Nº



124.578, sección “P”, a fin de constatar si los vecinos cuentan con los servicios de luz, agua y cloacas. Cumplido, remita los informes a este Cuerpo

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-2428/16.-
SE SOLICITA AL DEM, RESOLUCION
SOBRE EXP. N° SG-20.245-2015
(Punto N° 19)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 19

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION, HA ACORDADO Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, de resolución, a la mayor brevedad posible, al expediente N° SG-20.245-2015 presentado por la señora Olga Cabero, D.N.I. N° 1.672.888, con domicilio en calle Los Ombúes N° 170 del barrio Tres Cerritos, mediante el cual solicita la inspección del estado de la especie arbórea que produjo levantamiento de vereda, rotura de paredes y de la casilla del medidor de gas.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

**EXPTES. N°s 135-2295/16 y otros.-
DESMALEZADO, LIMPIEZA DE MICROBASURAL, ETC.,
EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD
(Punto N° 20)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 20

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION, HA ACORDADO Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de los organismos correspondientes, disponga la realización de las siguientes obras y acciones:

- Desmalezado y limpieza del microbasural que se encuentra entre las calles José Eustaquio Méndez y Mar Mediterráneo, de los barrios Scalabrini Ortiz y San Remo.
- Desmalezado y limpieza del canal que corre paralelo a la calle Capitanes de Güemes, entre avenidas Gaucho B. Méndez (Ruta N° 21) y Ejército Gauchos de Güemes (Ruta N° 26), que bordea los barrios Finca Valdivia y Palenque.
- Desmalezado y limpieza del espacio verde ubicado entre las manzanas 291g, 291h, 291i, 291j y 291k y manzanas 326a y 326b del barrio San Alfonso.
- Intime a los propietarios de los inmuebles frentistas de avenida Papa Juan XXIII, desde avenida San Martín hasta el ingreso al acueducto de la empresa Aguas del Norte S.A. ubicado a continuación de calle Alvarado, arriba del barrio El Carmen, para que realicen el desmalezamiento de sus veredas.
- Limpieza y erradicación del micro basural que se encuentra ubicado en el acceso norte a la altura del ingreso a la Universidad Católica de Salta y coloque carteles indicadores con la leyenda “Prohibido arrojar residuos”, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 3.276 y modificatorias.
- Erradicación y traslado de los restos de flora ubicados en la intersección de las calles M. Salvador Rodríguez y Moisés Gonorazki del barrio Casino.
- Desmalezado y limpieza del basural que se encuentra ubicado sobre calle N° 120 y Fortín Argentino Aybar del barrio C.I.T.A.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

**EXPTE. C°N° 135-2310/16.-
OBRAS DE MEJORAMIENTO EN PLAZA
“LAS INDUSTRIAS” EN VILLA MITRE
(Punto N° 21)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 21

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION, HA ACORDADO Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de las siguientes acciones en el espacio verde denominado “Las Industrias”, ubicado entre calles Héctor González, Amalia de Nievas y Jorge Gutiérrez de barrio Mitre:

- Limpieza y mantenimiento permanente.
- Instalación de aparatos de gimnasia.
- Instalación de luminarias.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-2602/16.-
DESMALEZADO Y LIMPIEZA DE
CANAL EN VILLA ASUNCION
(Punto N° 22)**



-No se lee-

DICTAMEN Nº 22

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION, HA ACORDADO Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos, disponga el desmalezado y limpieza del canal del oeste ubicado sobre avenida Juan XXIII, en el ingreso a villa Asunción.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.

**EXPTE. Nº 135-2448/16.-
SE SOLICITA AL DEM, INFORME SOBRE PODA DE
ESPECIES ARBOREAS EN CALLES
SALVADOR RODRIGUEZ Y GONORAZKI
(Punto Nº 24)**

-No se lee-

DICTAMEN Nº 24

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION, HA ACORDADO Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- Si la poda de la especie arbórea cuyos restos se encuentran depositados en la intersección de las calles M. Salvador Rodríguez y Moisés Gonorazki, fue efectuada previa autorización.
- En caso negativo, informe quienes fueron los responsables de la poda y si consecuentemente se aplicó la sanción correspondiente establecida en la Ordenanza Nº 7.060, Código de Espacios Verdes Públicos.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo los puntos mencionados. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADOS.
QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-.

**EXPTE. Nº 135-2383/16.-
AMPLIAR HORARIO DE VENTA DE
BOLETAS PARA ESTACIONAMIENTO MEDIDO
(Punto Nº 14)**

-Se lee-

DICTAMEN Nº 14

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo que corresponda, instrumente la ampliación de horario de venta de boletas para estacionamiento medido, entre las 08:00hs y 20:00 hs. Asimismo, habilite su comercialización, a los permisionarios, en las oficinas de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-.

**EXPTE. Cº Nº 135-2445/16.-
CREAR EN EL CONCEJO DELIBERANTE LA DISTINCIÓN
“MARTÍN MIGUEL COBOS” PARA JÓVENES DESTACADOS
(Punto Nº 15)**

-Se lee-

DICTAMEN Nº 15

CONCEJO: la comisión de la Mujer, Juventud y Tercera Edad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: La necesidad de reconocer y alentar el ejercicio solidario, el compromiso de carácter voluntario y la vocación política de jóvenes de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 7 inciso “d” de la Carta Municipal establece entre las atribuciones del municipio la de fomentar la educación y la cultura;



QUE, una política de reconocimiento y estímulo a jóvenes por su compromiso con la comunidad y logros de vida, contribuirá a fomentar la formación del ciudadano con visión altruista, que aporten a la construcción de una sociedad mejor;

QUE, es loable destacar y meritorio de reconocer a los jóvenes de nuestra ciudad que por sus esfuerzos y dedicación representan un ejemplo para sus pares;

QUE, el estudiante salteño Martín Miguel Cobos, asesinado durante la última dictadura cívico-militar argentina, pertenecía a una familia comprometida con la política y la sociedad;

QUE, Cobos fue alumno del colegio Hipólito Yrigoyen y a los 18 años, mientras cursaba el último año de la secundaria, la vida le fue arrebatada en manos del terrorismo de estado el 25 de setiembre de 1976;

QUE, el Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, honrará a los jóvenes comprometidos con la sociedad que fueron desaparecidos y asesinados durante la última dictadura cívico-militar, como así también a todos los jóvenes de la ciudad de Salta por su labor y compromiso con la comunidad, al designar con el nombre de “Martín Miguel Cobos” a la distinción que establece la presente resolución;

Por ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION HA ACORDADO Y RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CREAR, en el ámbito del Concejo Deliberante, la distinción “Martín Miguel Cobos”, para jóvenes destacados de la ciudad de Salta, por la cual se reconocerá a diez (10) jóvenes pertenecientes a organizaciones, ámbitos civiles, sociales, políticos y todos aquellos espacios en los que aporten con su labor a la construcción de una sociedad mejor.

ARTICULO 2º.- DISPONER la entrega de una resolución de reconocimiento a los jóvenes seleccionados y de una (1) computadora equipada para cada premiado a percibir por única vez. La entrega se realizará con motivos de la conmemoración del día del estudiante.

ARTICULO 3º.- LA selección de los jóvenes distinguidos estará a cargo de un jurado compuesto por:

a) Un (1) representante de la comisión de la Mujer, la Juventud y la Tercera Edad del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta.

b) Un (1) representante de la comisión de Cultura Educación y Prensa del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta.

c) Un (1) representante del área encargada de las políticas de juventud del Departamento Ejecutivo Municipal.

d) Un (1) representante del área encargada de las políticas de educación del Departamento Ejecutivo Municipal.

e) Un (1) representante de las organizaciones sociales, civiles políticas y estudiantiles de la ciudad de Salta, el cual será designado mediante sorteo.

ARTICULO 4º.- LOS postulantes que no fueron electos mediante votación podrán hacer las veces de veedores del proceso de selección. Los mismos no tendrán voz ni voto en dicha instancia.

ARTICULO 5º.- DESIGNAR a la comisión de la Mujer, Juventud y Tercera Edad Concejo Deliberante, como encargada de:

a) Convocar a las organizaciones sociales, civiles, políticas y estudiantiles de la ciudad de Salta, a inscribirse en una nómina de postulantes para ocupar el rol de jurado. Las mismas deberán contar con personería jurídica actualizada, válidas para realizar su actividad dentro de la ciudad de Salta.

b) Resolver mediante sorteo de los postulantes inscriptos y la nómina previamente establecida, al jurado representante de las organizaciones sociales, civiles, políticas y estudiantiles de la ciudad de Salta.

c) Convocar a los miembros del jurado que evaluará y analizarán a los postulantes en una reunión acordada a tal efecto. La convocatoria, como el jurado deberá renovarse cada año.

ARTICULO 6º.- ESTABLECER los siguientes criterios para la postulación de los jóvenes:

a) Los postulantes deberán tener como máximo 26 años de edad inclusive, al momento de su postulación.

b) Los postulantes deberán contar con un mínimo de dos (2) años de residencia en la ciudad de Salta.

c) Los jóvenes deberán, a la fecha de postulación, asistir a una institución de educación secundaria o superior, pública o privada de modalidad presencial y dentro de la ciudad de Salta.

d) Los estudiantes deben tener un promedio del 70 % o superior correspondiente al método de calificación que establezca la institución a la que concurra del período lectivo que se encuentre cursando al momento de la postulación.

e) En el caso de alumnos de educación superior, será condición necesaria por lo menos dos (2) materias aprobadas, finalizadas en los últimos ocho meses al momento de la postulación.

f) Participar activamente en alguna organización social o política, realizar una labor social o solidaria y/o demostrar logros de superación de barreras para la realización de sus estudios.

Los requisitos deben ser acreditados con la correspondiente documentación actualizada.

ARTICULO 7º.- ESTABLECER los siguientes criterios para la selección de los jóvenes:

a) Logros extracurriculares y realización de acciones o emprendimientos de bien comunitario.

b) Mérito por la superación de barreras, obstáculos y dificultades para realizar sus estudios.

c) El grupo seleccionado debe representar las diversas realidades de la juventud y modalidades del sistema educativo, a saber: colegios públicos, privados de educación técnica, de educación especial, bachillerato salteño para adultos (BESPA), CENS, universidades públicas y privadas y otros.

d) El grupo de seleccionado debe respetar la representación de un 50 % de mujeres y un 50 % de hombres.

El listado de los jóvenes seleccionados será puesto a consideración del Concejo Deliberante para su aprobación en sesión ordinaria.

ARTICULO 8º.- INVITAR a las instituciones educativas de los niveles de educación secundaria y superior, en sus diversas modalidades, organizaciones sociales y sin fines de lucro, como así también a la población en general, a presentar propuestas de jóvenes destacados a ser seleccionados, adjuntando cartas de motivación y antecedentes que justifiquen tal solicitud, conforme a los criterios establecidos en el artículo 6º.

Cada organización o institución deberá presentar como máximo hasta dos postulantes.

ARTICULO 9º.- EL Concejo Deliberante de la ciudad de Salta dará publicidad a la presente resolución en medio de prensas locales, con el motivo de hacer conocer a la población capitalina los plazos y requisitos para la postulación de los jóvenes.

ARTICULO 10.- HABILITAR la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto General de Gastos y Recursos del Concejo Deliberante para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO 11.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente. Comentarles a mis pares concejales que este es un proyecto de resolución que se trató en la Comisión de Mujer, Jóvenes y Tercera edad. Para comentarles también, porque algunos tienen la posibilidad de leerlo más extensamente y otros no.

Es un proyecto que el objetivo principal, es destacar a los jóvenes de la ciudad de Salta. Creo que en políticas de reconocimiento hacia los ciudadanos salteños, este Concejo es ejemplo tras la iniciativa de diversos concejales. En este caso voy a mencionar a los concejales Mario Moreno y Romina Arroyo, que justamente han trabajado en reconocer a los deportistas no salteños, y por ende el Concejo Deliberante. En...

T/371b.-

...En sintonía la concejal Romina Arroyo presentó un proyecto de resolución para hacer una distinción a mujeres.

Creo que también es necesario comenzar a trabajar en el reconocimiento hacia los jóvenes de la ciudad de Salta, muchas veces porque los jóvenes están siendo asociados a valores negativos -y no positivos- en la sociedad. Sobre todo relacionado con las adicciones, con la violencia, relacionados también al vandalismo y demás.



Si nosotros sabemos reconocer -desde este Cuerpo legislativo- a aquellos jóvenes que realizan acciones solidarias, acciones para el bien común, sería muy interesante; y también trabajar este tipo de valores en la juventud.

Nos vemos todos los años con una situación en la que los jóvenes en su misma fecha, como el Día del Estudiante, son reducidos a fechas festivas, pero queda ahí.

La verdad que por eso es interesante comenzar a trabajar en que los jóvenes -y en su fecha- el día de los estudiantes, sean reconocidos. Sobreponerse a la realidad social que muchas veces se vive, de discriminación, de injusticia y demás; para salir adelante, para concretar sus estudios. Muchos participan en ONG's y realizan una labor en Bomberos Voluntarios, en Techo y demás organizaciones bastante conocidas.

Quiero comentar también que esta resolución -lo interesante que se ha dado en este proyecto- es que se han convocado a todas las organizaciones sociales que están actualmente en Salta y que albergan jóvenes; para que entre ellos se propongan modificaciones, propuestas, y qué sería reconocer a los propios jóvenes.

En este caso se ha agregado que dentro del jurado que selecciona a los jóvenes, también participen las organizaciones no gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro.

Espero que los concejales sepan apoyar esta iniciativa, acompañen también. Y que todas las instituciones educativas e instituciones no gubernamentales -como había nombrado anteriormente- también se acerquen, se pueda difundir esto y sepamos valorar a los jóvenes salteños que hoy en día están muy invisibilizados. Muchas gracias.

.-.-.-

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Suriani.

SR. SURIANI.- Me gustaría un Cuarto Intermedio para que nos interioricemos los concejales, y saber quién es Martín Miguel Cobos. Digo, porque no conocemos quién es; por lo menos en mi caso.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración la moción formulada por el concejal Suriani, de hacer un breve Cuarto Intermedio para poder charlar libremente. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO**. Se pasa a cuarto intermedio.

-Siendo horas: 20:38'-

REANUDACIÓN DE SESION

-A las horas 20:53'-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Estamos en el tratamiento del Punto N° 15. El concejal Suriani había pedido un Cuarto Intermedio, no sé si ha podido avanzar.

Concejal Figueroa, tiene la palabra.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente. El último punto que se puso en discusión fue el tema del nombre de la mención.

Se había propuesto Martín Miguel Cobos, era un estudiante acribillado en la última dictadura militar por el terrorismo de Estado. Justamente es acribillado y toda su familia también -en el caso de desaparecidos y demás-, por su gran compromiso social.

En realidad era pensar en aquellos jóvenes, incluso tenemos en la ciudad de Salta, que se les había arrebatado su vida a causa de este gran compromiso.

Lo que se concertó con los concejales, es que este nombre vaya cambiando todos los años y sea propuesto por la comisión pertinente, que en este caso es la Comisión de la Mujer, Juventud y Tercera Edad. Es...

T/38Ks.-

...Es decir, todos los años vamos a otorgarle un nuevo nombre a la mención. También me pareció una buena idea, justamente para ir destacando una vez al año algún valor en particular.

Por eso mismo se le pide a Secretaría Legislativa, que modifique el artículo 1º, en el cual se sacaría: "Crear en el ámbito del Concejo Deliberante la distinción para jóvenes destacados...", sacamos lo que se encuentra entre comillas "Martín Miguel Cobos"...

SR. PRESIDENTE (Villada).- Y al final ponemos el artículo que lo designa por ese año.

SRA. FIGUEROA.- Así es, una cláusula transitoria en la cual se designe el nombre en este año. También aclarar que cada año la comisión va a elegir un nombre diferente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Como un artículo adicional ¿Estamos de acuerdo?

SRA. FIGUEROA.- Así es.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Bien. Concejal Di Bez.



SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente. ¿Quiero saber si han leído bien el artículo 2º del proyecto? Voy a leer el 1º y el 2º.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Como no, concejal.

SRA. DI BEZ.- *"Artículo 1º.- Crear en el ámbito del Concejo Deliberante la distinción Martín Miguel Cobos...", ya aclararon que va a cambiar, "...para jóvenes destacados de la ciudad de Salta, por la cual se reconocerá a 10 jóvenes pertenecientes a Organizaciones, ámbitos civiles, social y políticos, y todos aquellos espacios en los que aporten con su labor a la construcción de una ciudad mejor.- Artículo 2º.- Disponer de entrega de una Resolución de reconocimiento a los jóvenes seleccionados y de una computadora equipada para cada premiado a percibir por única vez".*

Es decir, ¿vamos a entregar diez computadoras?

SR. PRESIDENTE (Villada).- Si quiere, creo que sé entender lo que plantea la Concejal.

Simplemente debo mencionar, que en el caso de las becas a deportistas importa una inversión y una magnitud mucho más grande. Obviamente, después tengo que buscar los recursos para poder cumplirlo.

Debo decir que son diez deportistas, a los cuales se les da una beca que se paga mensualmente, es decir todos los meses. Esto se viene haciendo sin mayores inconvenientes, digamos.

SRA. DI BEZ.- Perfecto, señor Presidente.

SR. SURIANI.-Sera la propuesta que tengamos los concejales de distintos jóvenes.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Aquí se conforma una selección de jóvenes, es decir, la selección de los jóvenes distinguidos estará a cargo de un jurado...

-Sin conexión al micrófono, dialogan los concejales y resulta inaudible-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se arma un jurado de cinco miembros, donde está presente un representante de la Comisión de la Mujer, de la Comisión de Cultura, del DEM, del área de política de la juventud y del área educativa; y por ultimo un representante de las Organizaciones Sociales elegidos o designados por sorteos.

Eso es lo que dice el texto.

Concejal Suriani, tiene la palabra.

SR. SURIANI.- Señor Presidente, creo que tendría que ser en este caso que el mismo Cuerpo, a propuesta de distintas Comisiones, apruebe el premio y a los diez jóvenes. Que sea parte del Cuerpo entero, no de una comisión específica Ad Hoc, sino que nosotros en condiciones de este Cuerpo evaluar quienes son; hago esa moción.

SR. PRESIDENTE (Villada).- ¿Autora del proyecto, que opina?...

-Dialogan sin micrófono varios Concejales-

SR. PRESIDENTE (Villada).-Mientras piensa la concejal, tiene la palabra el concejal Ortiz, y después la concejal Arroyo.

SR. ORTIZ.- Yo creo que acá el término computadora equipada, lo que tendría que ser simplemente el término 'computadora'. Porque equipada, después nos vamos a poner en un problema todos los años en qué significa 'equipada'.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Arroyo.-

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente. Entiendo lo que quizás decía el concejal Suriani, en el proyecto de las becas de los deportistas y de Macacha Güemes, nosotros sugeríamos un articulado, que una vez que se elegían, los aprobaba el Cuerpo. No sé si se puede agregar eso.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Claro, exacto.

MOCION DE VUELTA A COMISION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señor Presidente. La verdad que hay muy buena intención dentro de este proyecto de ordenanza, pero la verdad que hay una enorme impropiedad.

Estamos tratando de armar una ordenanza con comentarios, intervenciones y demás. ¿Por qué no lo volvemos a comisión, lo trabajamos como debe ser y saquemos una ordenanza consensuada entre todos?

Solicito la votación de una vuelta a comisión, para trabajar correctamente este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Simplemente una aclaración, no se trata de una ordenanza, es una Resolución.

SRA. CORNEJO.- Resolución, perdón, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Lihue, y votamos la propuesta.



SRA. FIGUEROA.- Señor presidente, acepto las modificaciones y demás que han propuesto.

Quiero aclarar también, que tuvo tratamiento parlamentario, estuvo en la Comisión pertinente. La verdad que todos los Concejales no pueden discutir todos los proyectos, porque no todos estamos en todas las Comisiones.

La verdad que todos los concejales no pueden discutir todos los proyectos, porque no todos estamos en todas las comisiones, y se confía que los concejales de cada comisión realmente hagan ese trabajo de analizar tanto los proyectos de resolución y ordenanzas.

Creo que es momento de aprobarla, porque ha sido un proyecto que justamente se trabajó en comisión. No ha pasado por todas las comisiones de todos los concejales, pero realmente tuvo un análisis parlamentario; simplemente aclarar eso. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Serralta.

SR. SERRALTA.- Gracias, señor Presidente. Quería aclarar a lo mejor en base a lo que dijo recién la concejal preopinante, que en vez de mandar el proyecto de vuelta a comisión, lo mandemos a Legislación General para que ahí tratemos las modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Las mociones de orden deberían votarse inmediatamente, trato de tener la flexibilidad para que todos se expresen; pero corresponden ser votadas.

Se pone a consideración la moción de vuelta a comisión, en caso que sea rechazada obviamente seguimos con el debate, con las modificaciones.

Se va a votar la moción de vuelta a comisión del Punto N°15 de la Orden del Día, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

.-RESULTA EMPATE -

-(Con el voto negativo de los concejales: Arroyo, Di Bez, Foffani, Hauchana, Figueroa, Hosel, Moreno, Leiva)-

SR. PRESIDENTE (Villada).- EMPATE.

Hay empate, corresponde decisión por parte de esta Presidencia. He tenido la oportunidad de hablar con la concejal y creo que la iniciativa es buena, de hecho de alguna manera la he compartido. Pero creo que en este tipo de resoluciones, en donde involucra la posibilidad de desarrollar actividades de carácter permanente, cuanto más solides tenga, va a ser más llevadera en el tiempo.

A su vez, este tipo de distinciones se hacen en general al final del año, no he podido ver si se establece una fecha para realizar la distinción...21 de septiembre. Creo que hay un tiempo prudencial para poder volverla, y en todo caso darle los acuerdos que son necesarios. Habrá visto la concejal autora del proyecto que todos tienen iniciativa de contribuir favorablemente, pero creo que es prudente la vuelta a comisión.

SR. PRESIDENTE (Villada).- APROBADA la vuelta a comisión.

.-.-.-

**EXPTE. N° 135-2596/16.-
VERIFICAR PÉRDIDA DE LIQUIDOS
CLOACALES EN Bº CASINO
(Punto N°23)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 23

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION, HA ACORDADO Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de los organismos correspondientes, disponga la inspección a fin de verificar la pérdida de líquidos cloacales y componentes en el Sector II – Monoblock “M” y “N” del barrio Casino e informe a este Cuerpo el día y hora de realización de la misma. Asimismo realice informe técnico sobre el funcionamiento de la redes de agua potable y cloacas y detalle factibilidad de solución en caso de comprobar pérdidas de líquidos cloacales.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez,

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente. A pesar de ser un tema de obras públicas yo los separé, porque ayer los concejales que estuvimos en Medio Ambiente, recibimos a los vecinos de aquí del frente del monoblock M y N. Quienes tienen un expediente iniciado en el año 2005, hace once años, por derrames cloacales.

Vinieron vecinos, nos trajeron fotos y manifestaron el temor que tienen por los niños que viven ahí, y que al salir a la calle pisan materia fecal.

Entonces hemos pedido, y pido su intervención especialmente señor Presidente, para que se pueda citar Aguas del Norte. Hemos quedado en conformar un grupo de vecinos, concejales y Agua del Norte, que tiene que resolver este problema. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Así será, concejal.



Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto, se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

* * *

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.-

SRA. DI BEZ.- Si, señor Presidente. Que los puntos N° 25, 26 y 27 que son archivos, para proponer tratarlos en conjunto.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración la moción formulada por la concejal Di Bez, del tratamiento conjunto de los puntos mencionados. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.-

.-.-.-.

EXPTES. N° 135-499/16.-

ASUNTOS OBRANTES-COM. DE LA MUJER Y JUVENTUD, PASAN ARCHIVO

(Punto N°25)

-No se lee-

DICTAMEN N° 25

CONCEJO: la comisión de Mujer Juventud y la Tercera Edad, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, señora Concejal Arroyo Romina Inés, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en el Expte. CºNº 135-0499/16, por haber concluido su trámite legislativo.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

EXPTE N° 135-2572/16.-

ASUNTOS OBRANTES- COM. DE SERVICIOS PÚBLICOS, PASAN A ARCHIVO

(Punto N° 26)

-No se lee-

DICTAMEN N°26

Concejo

La Comisión de Servicios Públicos, Privatizaciones y Actividades Comerciales, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dar el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes Cº s N°s 82-4582/13; 135-2734/13; 135-0210/14; 135-0263/14; 135-0454/14; 135-0604/14; 135-0620/14 y agdo. 135- 1039/14; 135-1285/14; 135-0654/14; 135-0770/14;135-0807/14;135-0852/14; 135-0856/0856/14; 135-1000/14 y 135-1044/14, por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2549/15.-

ASUNTOS OBRANTES- COM- ASUNTOS VECINALES, PASAN A ARCHIVO

(Punto N°27)

-No se lee-

DICTAMEN N° 27

CONCEJO: La Comisión de Asuntos Vecinales, Organizaciones Comunitarias y Defensa del Consumidor ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dara el miembro informante, aconseja el dictado de siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE

ARTICULO 1º.- REMITIR al archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los Exptes N° 135-2549/15-135-771/16 por haber concluido la tramitación legislativa.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

T/40mm.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar en general y en particular los puntos que estamos tratando conjuntamente, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADOS.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.



. * * * .

AVISOS DE INASISTENCIA

SR. PRESIDENTE (Villada).- Un minuto, antes que avancemos sobre las Tablas, al comienzo de la sesión, pero una vez transcurrido el punto de inasistencias y licencias, hemos recibido una nota firmada por el concejal Britos, en donde informa de su ausencia en la sesión.

Que conste en el acta respectiva y a conocimiento de todos los señores concejales.
Gracias.

. * * * .

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaria Legislativa se dará lectura a los proyectos presentado sobre Tabla, acordados en Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref.- EXPTE. Nº 135-2579/16.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La realización del evento “Kiebra Barrios War 4ª Edición Internacional”; y

CONSIDERANDO

Que, es un evento de HIP HOP donde se desarrollarán muestra de grafitis, batallas de raperos, Dj y distintas disciplinas de baile como: Popping, House, Dance Hall y Breaking;

Que, participaran bailarines de las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán, Catamarca, Santiago del Estero, Córdoba, Santa Fe, Buenos Aires, San Juan, Mendoza Chubut y Misiones; y a nivel Internacional Bolivia, Perú, Guatemala Brasil, Chile y Colombia

Que, el evento está avalado por la Secretaria de Participación Ciudadana y Relacione con la Comunidad de la Provincia de Salta y el Programa Puente Urbano Salta “Cultura Joven”;

Que, la organización de eventos de esta categoría es una herramienta fundamental de prevención para que los jóvenes tengan una vida sana, se expresen a través de las danzas y el arte urbano lejos de las adicciones;

Que, es un orgullo para nuestra ciudad contar con un acontecimiento de tal importancia, con la participación de jóvenes a nivel Nacional e Internacional;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Municipal el evento “Kiebra Barrios War 4ª Edición Internacional”, organizado por “Villa Break Crew” y el Programa Puente Urbano, el que se llevará a cabo los días 29, 30 y 31 de julio del presente año, en varios puntos de la capital (Casa de la Cultura – Sala Mecano, Anfiteatro Parque San Martín y Plaza España).

ARTICULO 2°.- HACER entrega de una plaqueta recordatoria y copia de la presente resolución a Puente Urbano y a Villa Break Crew.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firma el concejal: Gustavo Serralta

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración el tratamiento, se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

A consideración en general y en particular. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

. * * * .

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaria Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto presentado sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee

Ref.- EXPTE. Nº 135- 2.606/16.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La presentación del músico popular Piero De Benedictis en nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO

Que, Piero de Benedictis es un destacado artista, referente de la cultura a nivel nacional e internacional;

Que, dicho artista formo parte del listado de artistas exiliados durante la última dictadura cívico-militar. En el año 1976 partió a Italia donde siguió trabajando y forjando su carrera profesional;

Que, al concluir una de las etapas más oscuras en nuestro país, regreso en 1982 para consolidar una carrera que quedaría en la historia de cultura y la música argentina;

Que, es un artista reconocido en toda Latinoamérica. Trascendió en países como Colombia y Ecuador, y compartió escenario con Julio Iglesias, Joan Manuel Serrat y el Puma Rodríguez, entre otros;

Que, trabajo en numerosas obras relacionadas al compromiso social y político, entre los que se destacan el disco grabado en 1995 por los derechos de los niños. Del mismo participaron figuras internacionales como David Gilmour (Pink Floyd), Annie Lennox, Joaquín Sabina, y nacionales del nivel de Leon Gieco, Jairo Baglietto y Miguel Cantilo. El proyecto fue declarado de interés nacional y las regalías fueron donadas a UNICEF;

Que, a lo largo de su carrera ha recibido muchos reconocimientos, entre los que se destaca la Nacionalidad Colombiana de manos del ex presidente Ernesto Zampar;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DECLARAR como visitante Destacado de la Ciudad de Salta al Cantautor Piero De Benedictis con motivo de su visita a la ciudad el 31 de julio del corriente año.



Versión Taquigráfica

27 de Julio 2016

ARTICULO 2°.- HACER entrega de una plaqueta recordatoria y copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firman los concejales: Noelia Lihue Figueroa, Mario Enrique Moreno Ovalle y Jesús David Battaglia Leiva.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración el tratamiento, se va a votar, los concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

A consideración en general y en particular. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaria Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto presentado sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee

Ref.- EXPTE. Nº 135- 2.610/16.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

El reclamo de los vecinos de la ciudad de Salta sobre pavimento, desagües pluviales, cordones cuneta, señalizaciones de tránsito, entre otras obras; y

CONSIDERANDO

Que, es de suma importancia la realización de obras públicas para satisfacer la demanda de la población y el bienestar de la comunidad capitalina;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR a las Secretarías de Hacienda y Obras Públicas informen en un plazo no mayor a quince (15) días, lo siguiente:

- Plan de obras públicas para cada uno de los barrios de la ciudad.
- Cantidad y ubicación de cuadras en las que se realizaron obras de pavimento, cordón cuneta, desagües pluviales, iluminación y bacheo.
- Porcentaje de obras por administración y por contratación. En éste último caso especificar las empresas contratistas que ejecutarán las obras.

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firman los concejales: Cristina Foffani, José Britos, Mirta Hauchana.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración el tratamiento, se va a votar, los concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

A consideración en general y en particular. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaria Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto presentado sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee

Ref.- EXPTE. Nº 135- 2.614/16.-

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO

Los despidos que quiere imponer la patronal de la Empresa Embotelladora de Coca Cola de Salta (ARCA) a 52 de sus trabajadores; y

CONSIDERANDO

Que, la empresa Coca Cola es beneficiaria de muchos subsidios estatales;
Que, es importante destacar que esta empresa, cuenta con un precio privilegiado por el uso del agua, según los dichos del propio Gobernador de Salta, Juan Manuel Urtubey;

Que, Coca Cola, es una de las empresas más grandes de la provincia y que al igual que el Ingenio El Tabacal, atacan a sus obreros como parte de un ajuste general de gobiernos y patronales;

Que, son imprescindibles iniciativas que ayuden a reforzar la lucha de sus trabajadores en la defensa de los puestos de trabajo;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

DECLARA:

PRIMERO.- SU más enérgico repudio a los intentos de la Planta Embotelladora de la Coca Cola de Salta, de despedir trabajadores.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firman los concejales: Cristina Foffani, José Britos, Mirta Hauchana.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración el tratamiento, se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Tiene la palabra la concejal Foffani.



SRA. FOFFANI.- Gracias, señor Presidente. Hace dos semanas nos desayunamos, hace dos lunes justamente, cuando los trabajadores de la Coca Cola trataban de ingresar a trabajar a las 6 de la mañana, se encontraron con que cincuenta de ellos no pudieron hacer ingreso a sus lugares de trabajo porque se los había despedido.

Y la empresa Arca, la embotelladora de la Coca Cola en Salta, había determinado la baja de estos trabajadores, luego que el domingo habían hecho horas extras para poder estoquearse; de manera de poder prescindir de estos trabajadores sin perder ningún tipo de dinero en cuanto a la producción.

La reacción de los trabajadores fue armar una asamblea y organizarse en la puerta, convocaron al Secretario General de SUTIAGA, se inició a partir de ese momento la conciliación obligatoria.

Hay que destacar que en la Planta inmediatamente se lanzó un paro general, de manera que todos los trabajadores que estaban en ese momento antes de la conciliación obligatoria seguían en sus funciones, se solidarizaron con sus compañeros en forma activa. Estuvimos presentes con nuestros compañeros Pablo López, Claudio del Plá.

Nuestro compañero Claudio del Plá intervino como Presidente de la Comisión de Asuntos Gremiales de la Cámara de Diputados, en ese sentido no solamente con la solidaridad que corresponde, sino también iniciando acciones como para que la empresa dé marcha atrás con esta iniciativa. Hemos...

T/41cp.-

...Hemos dejado incluso constado con estos trabajadores, que la empresa no está en condiciones económicas difíciles, no está pasando por ninguna crisis, ninguna caída de la demanda. Por el contrario, en base a los informes que hemos recibido en la propia comisión pertinente de la Cámara de Diputados, ha quedado claro que la empresa Coca Cola tiene enormes beneficios impositivos. Incluso, un precio privilegiado del abundante uso del agua, porque tiene sus propios pozos y el canon que paga es absolutamente ínfimo (mucho menos de lo que paga cualquier vecino de la Ciudad).

En ese sentido, creemos que forma parte en realidad de una reducción de plantel en función de un aumento de la productividad del trabajo, aprovechando una crisis general de la cual la empresa no forma parte, ni es perjudicada.

Hemos hecho conocer incluso, que con el mismo criterio la empresa Tabacal -que es la Cyborg Corporación-, está en este momento haciendo una reforma de la organización de las tareas que se realizan en la zafra. De manera, también aumentar la productividad y su tasa de ganancia, a pesar que esta en este momento beneficiándose con aumentos de los precios en el azúcar y biocombustible que producen.

Queremos en ese sentido hacer conocer a la población, que la situación de estos trabajadores aumentaría las condiciones de precariedad laboral que hoy están pasando muchos trabajadores de Salta. Aumentaría la desocupación, si efectivamente luego de la conciliación obligatoria estos trabajadores quedaran fuera de la empresa.

Llamamos entonces la atención a los señores concejales, para que se sumen a esta reivindicación y al repudio. A la reivindicación en el sentido del reclamo, que no se los despida; y al repudio de la acción de esta planta embotelladora -que como decía antes- está en su mejor momento en cuanto a las ganancias empresariales. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias concejal.

Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaria Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto presentado sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref.- EXPTE. Cº Nº 135 - 2668/16.-
PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La realización del Torneo Nacional de Natación para personas con Discapacidad " Prof. Marisa López Dib" a desarrollarse los días sábados 30 y domingo 31 de julio del 2016 en el natatorio del Club de Gimnasia y Tiro de Salta; y

CONSIDERANDO

Que, la natación es considerada uno de los deportes más completos eficaces y útiles a la hora de desarrollar un buen estado físico y contar con un sistema respiratorio y muscular sólido;

Que, no solo consiste en el entrenamiento atlético y deportivo completo, sino que además tiende a la recreación y relajación;

Que, los médicos de diferentes especialidades recomiendan la práctica de la misma para varias terapias;

Que, cumple también un importante papel como agente socializante, favorece a la autoestima y la independencia;

Que, el torneo "Prof. Marisa López Dib" estima albergar a 100 nadadores de todo el país;



Versión Taquigráfica

27 de Julio 2016

Que, estará organizado por la Federación Salteña de Natación y será Fiscalizado por CADDARA (Colegio de Arbitro de la Confederación Argentina de Deportes Acuáticos);

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal al Torneo Nacional de Natación para personas con Discapacidad “Prof. Marisa López Dib”.

ARTÍCULO 2º.- ENTREGAR copia de la presente resolución y placa recordatoria a los familiares de la profesora Marisa López Dib, a los representantes del COPAR Comisión Paralímpico Argentino y a la Escuela Paralímpica de Nación.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firma el concejal: Mario Enrique Moreno Ovalle.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

A consideración en general y en particular, se va a votar, los concejales que estén por la negativa sírvanse que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaria Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto presentado sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref.- EXPTE. Cº Nº 135 - 2699/16.-

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que, por intermedio de la Secretaría de Obra Públicas y Planificación Urbana, realice las obras de pavimentación en barrio Villa Lavalle (Sector viejo), en las intersecciones de calles Rio Wierna altura 300 al 800 y en la calle Rio San Carlos hasta el Canal Velarde.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione ante la empresa Agrotécnica Fueguina la incorporación al recorrido de recolección de residuos las calles mencionadas en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firma la Concejal: Virginia María Comejo.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración el tratamiento, se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

A consideración en general y en particular, se va a votar, los concejales que estén por la negativa sírvanse levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaria Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto presentado sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref.- EXPTE. Cº Nº 135 - 2697/16.-

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la “Muestra Urbana Efímera” realizada por el Colegio de Arquitectos de Salta en la Plazoleta IV Siglos, del 1º al 17 de Julio del corriente año, con el objetivo de difundir la arquitectura sustentable.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia la presente resolución y placa recordatoria a las autoridades del Colegio de Arquitectos de Salta

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firma la Cjal: Virginia María Comejo.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración el tratamiento, se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

A consideración en general y en particular, se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa sírvanse levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaria Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto presentado sobre Tabla.



Versión Taquigráfica

27 de Julio 2016

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref.- EXPTE. Cº Nº 135 - 2700/16.-

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR para el día 4 de agosto del corriente año a horas 10 en el recinto de Deliberación a reunión ampliada de comisiones con el fin de abordar cuestiones relativas a la actividad turística en la Ciudad de Salta, como así también recibir iniciativas para mejorar la imagen del Aeropuerto Internacional "Martín Miguel de Güemes".

ARTÍCULO 2º.- A través de Presidencia, invitar a:

1. Secretaria de Turismo y Cultura de la Municipalidad de Salta;
2. Cámara de Turismo;
3. Cámara Hotelera Gastronómica y Afines;
4. Cámara de Comercio.
5. Representantes del Aeropuerto Internacional Martín Miguel de Güemes;

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firman los concejales: David Leiva y Virginia Cornejo.-

T/42sq.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Tiene la palabra la Concejala Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señor Presidente. La verdad que hemos estado buscando hace mucho tiempo, no solamente que nuestra Salta sea un ícono turístico para que genere todo lo que significa recibir gente en nuestra provincia y generar muchos puestos de trabajo a través del mismo, sino también poderles mostrar la mejor de las imágenes de nuestra Ciudad.

Hemos recibido, ahora por ejemplo, el poder estar comunicados con el mundo a través de Lima con la habilitación de este vuelo, que no significa querer sacar turismo, sino que significa querer traer mucha gente a nuestra Salta a través de esta posibilidad que nos ha brindado el Presidente Macri con la aprobación de esta línea. Que pueda operar esta línea con este objetivo.

Pero tenemos que trabajar para que nuestra Salta este mostrada como la mejor Ciudad: limpia, segura con buenos servicios, con un buen aeropuerto y recién me hacían la consulta: ¿a qué comisiones invitamos?

Quiero que invitemos a todas la comisiones que funcionan dentro del Concejo Deliberante, porque me parece que mientras mayores aportes recibamos y que entre todos podamos poner en valor esto que estoy diciendo, vamos a conseguir el objetivo que estamos buscando.

Así que, en lo posible todas las comisiones que quieran participar, por supuesto si es necesario debatir esta fecha del día Jueves 4 de agosto, está totalmente a disposición para que sea modificada o no.

He seleccionado una fecha, que es de un día jueves donde es un poco más tranquila nuestra labor dentro del Concejo Deliberante. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va votar el proyecto en general y en particular. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaria Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto presentado sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.-

Ref.: EXPTE. Nº 135 - 2707/16.-

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por intermedio de la Subsecretaría de Control Comercial, en el plazo de quince (15) días, informe:

- a) Inspecciones llevadas a cabo durante el mes de julio en las playas de estacionamiento de nuestra ciudad;
- b) Resultado de tales inspecciones, remitiendo listado completo de las playas inspeccionadas y discriminando en cada caso: infracciones detectadas en cada playa; sanciones impuestas, titulares de las playas informando razón social o nombre de la persona física, informando si contaban con la habilitación correspondiente;
- c) Informe que playas funcionaban como centro de transferencia, carga y descarga de mercadería ilegal. En su caso, detalle que tipo de mercaderías fueron halladas en las inspecciones y si se conoce su procedencia y el / los destinatario/s de las mismas.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firma la Concejala: María del Socorro Villamayor.-



Versión Taquigráfica

27 de Julio 2016

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Tiene la palabra la Concejala Foffani.-

SRA. FOFFANI.- Gracias, señor Presidente. Lo que me llama la atención de la forma en que solicita informe la autora, es que la considera mercadería ilegal.

Hace muy poquito se hicieron una serie de inspecciones y hubo 6 playas de estacionamiento que fueron cerradas por el Ejecutivo Municipal a través del órgano de control, y aparte de lo que era el tema de infracción que era el uso de la playa para cambio de rubro o rubro no habilitado, se le hacía una infracción por permitir mercadería ilegal.

¿Cómo se puede saber a simple vista sino están los dueños presentes, a quienes se les puede solicitar documentación probatoria si es ilegal o no la procedencia de esa mercadería?

¿Por qué los inspectores de control consideran a priori que es ilegal? No corresponde. También me llama la atención por la forma en que la autora lo llama, ella misma llama mercadería ilegal.

En realidad tendría primero preguntar, la mercadería que había en el procedimiento y si pudieron constatar si era legal o ilegal.

La otra cuestión es, hace muy poquito Sáenz ha firmado con la gente que está trabajando en forma informal, vendiendo ropa en la calle, un acuerdo o por lo menos no sé si está escrito, pero se les ha permitido que a partir de las 22 horas puedan vender mercadería en el micro centro.

Un acuerdo que me parece, en ese sentido positivo, porque efectivamente lo que está creciendo es la informalidad. Los remiseros no formales, sin licencia para transportar pasajeros, los vendedores de mercaderías informales; porque lo que está creciendo es la desocupación. En...

T/43js.-

...En ese sentido, no se entiende porque si se les permite a través de un convenio por lo pronto reivindicado por el Ejecutivo, no se les permite guardar sus mercaderías a estos trabajadores en lugares públicos o de acceso público en el micro y macro centro de la ciudad.

Entonces, más allá de que preguntemos -porque esto es un pedido de informe y no es una confirmación de lo que piensa la autora- a mí me llama la atención. Y quiero en ese sentido hacerlo público esta contradicción que está presentando el accionar del Ejecutivo. Y solicito que sea consecuente con esta acción que acaba de emprender en el curso de la semana, y les permita -a través de la oficina de Control, a las playas de estacionamiento o cualquier tipo de local que así lo quisiera llevar a cabo-, poder llevar esa mercadería a los lugares como playa de transferencia.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muchas gracias, concejal.

Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

.RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO**.

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto presentado sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref.: EXPTE. Cº Nº 135- 2703/16.-

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal al evento de Sensibilización y Concientización sobre TDAH denominado "Salta Unida por el TDAH" bajo el lema "Haciendo Visible lo Invisible", a desarrollarse el día 29 de julio del corriente año frente al Cabildo Histórico de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y plaqueta recordatoria a los miembros de la fundación "Por un mañana mejor".

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firma el concejal: Gastón Guillermo Galíndez.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.



Versión Taquigráfica

27 de Julio 2016

Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.....

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaria Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto presentado sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref.: EXPTE. Cº Nº 135 - 2701/16.-

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del organismo correspondiente, intime a los propietarios de los inmuebles ubicados en la intersección de calles España y 25 de Mayo; esquina suroeste, zona centro, y de, España intersección 20 de Febrero esquina suroeste, zona centro; a realizar el acondicionamiento de la vereda de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 13.778.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firma la concejal: Ángela Di Bez.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.....

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref.: EXPTE. Cº Nº 135 - 2754/16.-

PROYECTO DE DECLARACION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR Deportista Destacado al joven Franco Gustavo Delgado Anachuri, en reconocimiento a su trayectoria deportiva en Mountain Bike a nivel local y provincial, a los logros obtenidos y al incansable esfuerzo personal, por promover los valores deportivos en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de una copia de la presente resolución y plaqueta recordatoria al señor Franco Gustavo Delgado Anachuri.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firma la concejal: Amanda María Frida Fonseca Lardiés.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias, señor presidente El proyecto tiene como objetivo reconocer a un joven que tiene una vasta trayectoria -a pesar de sus 16 años- en lo que es el Mountain Bike, es un deportista muy destacado, ha ganado premios nacionales.

Me parece muy valioso en esta convicción de ir haciendo valoración positiva de los logros que van obteniendo los jóvenes que pueden ser ejemplo para nuestra sociedad.

Así que pedirle a los compañeros concejales que nos apoyen. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

T/44lb.-

.....

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaria Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto presentado sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.-

Ref.- EXPTE. N° 135-2756/16.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

Las actividades que llevará a cabo el Comité Ejecutivo Para la Lucha Contra la Trata y Explotación de Personas, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Presidencia de la Nación; y



CONSIDERANDO

Que, se entiende por trata de personas el ofrecimiento, la captación, el traslado, la recepción o acogida de personas con fines de explotación, ya sea dentro del territorio nacional, como desde o hacia otros países;

Que, es un delito en el que se explota a mujeres, niños y hombres con numerosos propósitos, incluidos el trabajo forzoso y el sexo;

Que, la Organización Internacional del Trabajo calcula que casi 21 millones de personas en el mundo son víctimas de este flagelo;

Que, tanto nuestro país como todos los países del mundo, están afectados por la trata, ya sea como país de origen, tránsito o destino;

Que, el abolicionista John Wesley sostiene que la esclavitud “es la execrable suma de todas las villanías”, constituyendo una vergüenza que no debe tener cabida en este mundo;

Que, en el año 2010, la Asamblea General adoptó un Plan de Acción Mundial para combatir el tráfico de personas, urgiendo a los gobiernos de todos los países del mundo a combatir y derrotar este delito;

Que, este Plan llama a integrar la lucha contra la trata en los programas de las Naciones Unidas para el fomento del desarrollo y el refuerzo de la seguridad mundial;

Que, existe un Convenio de cooperación y asistencia recíproca suscripto entre la Municipalidad de la ciudad de Salta y el Comité Ejecutivo Contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas;

Que, en el marco del Convenio antes citado la Dirección General del Área de la Mujer, en coordinación con la Subsecretaría de Integración Social y a través de la Dirección de Acción Ciudadana, elaboraron un proyecto con un plan de acción para trabajar con los estudiantes secundarios de 5º año de los colegios de nuestra ciudad;

Que, se buscará generar conciencia sobre la trata de personas, promoviendo espacios de prevención para erradicarla definitivamente;

Que, el día 30 de julio es el Día Mundial Contra la Trata y es necesario dictar el instrumento legal correspondiente, declarando la importancia de las actividades que se llevarán a cabo;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal al evento que se llevará a cabo con el lema “Paremos La Trata”, con motivo de conmemorarse el 30 de julio el Día Mundial contra la trata de personas, el que estará a cargo del Comité Ejecutivo para la Lucha Contra la Trata y Explotación de Personas y Para la Protección y Asistencia a las Víctimas, a realizarse el día 29 de julio del corriente año, en el horario de 14:00 hs. a 18:00 hs, en la Plaza España.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firma el concejal: Ricardo Villada

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

* * *

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los concejales **Ángel Ortiz** y **Andrés Suriani** a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y el público presente, los concejales **ÁNGEL ORTIZ** y **ANDRÉS SURIANI**, arriarán las Banderas de la Nación y la Provincia, respectivamente, en los mástiles del recinto-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se da por finalizada la Sesión.

-Siendo horas 21:27-

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nomina, Dictámenes, Solicitudes de Informes y Proyectos sobre Tablas son suministrados por la Prosecretaría de Información Legislativa.-

Colaboración en Revisión: Mirta Condori.-

EULALIA OBANDO DE BURGOS
Jefa División de Taquígrafos